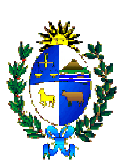
NUMERO 2965 MONTEVIDEO, MIERCOLES 1° DE AGOSTO DE 2001



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY




# DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

XLV LEGISLATURA SEGUNDO PERIODO ORDINARIO 43ª SESION

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

GUSTAVO PENADES
(Presidente)

RUBEN OBISPO
(1er. Vicepresidente)

Y DOCTOR JULIO CARDOZO FERREIRA
(2do. Vicepresidente)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES
DOCTOR HORACIO D. CATALURDA Y DOCTORA MARGARITA REYES GALVAN
Y LOS PROSECRETARIOS DOCTOR JOSE PEDRO MONTERO Y SEÑOR ENRIQUE SENCION CORBO

## Texto de la citación

Montevideo, 27 de julio de 2001.

LA CAMARA DE REPRESENTANTES se reunirá, en sesión ordinaria, el próximo miércoles 1º de agosto, a la hora 16, con el fin de tomar conocimiento de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DIA -

1º.- Diabetes. (Se declara de interés público su prevención y se establecen normas para su detección). (Carp. 1140/001). (Informado). Rep. 559 y Anexo I

2º.- Declaración jurada de bienes. (Modificación del literal O) del artículo 11 de la Ley Nº 17.060). (Carp. 296/000). (Informado). Rep. 177 y Anexo I

3º.- Carmelo de Arzadun. (Designación a la Escuela Nº 40 de pueblo Fernández, departamento de Salto). (Carp. 754/000). (Informado). Rep. 408 y Anexo I

4º.- Joaquín Torres García. (Designación a la Escuela Nº 13 de Mariscala, departamento de Lavalleja). (Carp. 964/001). (Informado). Rep. 492 y Anexo I

5º.- Parques industriales. (Se dictan normas para su instalación). (Carp. 377/000). (Informado). Rep. 219 y Anexo I

6º.- Maestra Celia Mercedes Galarza. (Designación a la Escuela Nº 22, de 1er. Grado, del pueblo Carlos Reyles, departamento de Durazno). (Carp. 639/000). (Informado). Rep. 362 y Anexo I

7º.- Florence Nightingale. (Designación a la Escuela Nº 96 del departamento de Lavalleja). (Carp. 1086/001). (Informado). Rep. 533 y Anexo I

8º.- Enrique Rodríguez Fabregat. (Designación a la Escuela Nº 106 de la ciudad capital del departamento de San José). (Carp. 772/000). (Informado). Rep. 425 y Anexo I

9º.- Maestro Rosendo Bucheli. (Designación a la Escuela Nº 19, de la zona suburbana de Sarandí del Yí, departamento de Durazno). (Carp. 693/000). (Informado). Rep. 381 y Anexo I

10.- Doctor Ramiro Pucurull Islas. (Designación a la Escuela Nº 16, de Chacras de Durazno, en el referido departamento). (Carp. 692/000). (Informado). Rep. 380 y Anexo I

HORACIO D. CATALURDA MARGARITA REYES GALVAN
S e c r e t a r i o s

# S U M A R I O

## 1.- Asistencias y ausencias.

Asisten los señores Representantes: Washington Abdala, Odel Abisab, Guzmán Acosta y Lara, Ernesto Agazzi, Guillermo Alvarez, Juan Justo Amaro, Gustavo Amen Vaghetti, José Amorín Batlle, Raúl Argenzio, Beatriz Argimón, Roberto Arrarte Fernández, Roque E. Arregui, Roberto Bagalciague, Carlos Baráibar, Jorge Barrera, José Bayardi, Edgar Bellomo, Juan José Bentancor, Nahum Bergstein, Ricardo Berois Quinteros, Daniel Bianchi, José L. Blasina, Nelson Bosch, Brum Canet, Julio Cardozo Ferreira, Ruben Carminatti, Nora Castro, Ricardo Castromán Rodríguez, Roberto Conde, Jorge Chápper, Silvana Charlone, Eduardo Chiesa Bordahandy, Guillermo Chifflet, Sebastián Da Silva, Ruben H. Díaz, Daniel Díaz Maynard, Miguel Dicancro, Juan Domínguez, Alejandro Falco, Ricardo Falero, Alejo Fernández Chaves, Ramón Fonticiella, Luis José Gallo Imperiale, Orlando Gil Solares, Carlos González Alvarez, Gustavo Guarino, Arturo Heber Füllgraff, Doreen Javier Ibarra, Luis Alberto Lacalle Pou, Julio Lara, Luis M. Leglise, Ramón Legnani, Henry López, Guido Machado, Oscar Magurno, José Carlos Mahía, Diego Martínez, Juan Máspoli Bianchi, Artigas Melgarejo, José Homero Mello, Felipe Michelini, José M. Mieres, Pablo Mieres, Ricardo Molinelli, Martha Montaner, Ruben Obispo, Jorge Orrico, Francisco Ortiz, Gabriel Pais, Ronald Pais, Gustavo Penadés, Margarita Percovich, Alberto Perdomo, Darío Pérez, Enrique Pérez Morad, Enrique Pintado, Carlos Pita, Martín Ponce de León, Elena Ponte, Iván Posada, María Alejandra Rivero Saralegui, Ambrosio Rodríguez, Glenda Rondán, Víctor Rossi, Adolfo Pedro Sande, Julio Luis Sanguinetti, Diana Saravia Olmos, Leonel Heber Sellanes, Pedro Señorale, Gustavo Silveira, Julio C. Silveira, Lucía Topolansky, Daisy Tourné, Wilmer Trivel y Walter Vener Carboni.

Con licencia: Raquel Barreiro, Daniel García Pintos, Tabaré Hackenbruch Legnani, Félix Laviña y Alberto Scavarelli.

Faltan con aviso: Artigas A. Barrios, Heber Duque, Yeanneth Puñales Brun y Raúl Sendic.

Actúa en el Senado: Gustavo Borsari Brenna.

## 2.- Asuntos entrados.

"Pliego N° 85

PROMULGACION DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que ha promulgado las siguientes leyes:

- con fecha 24 de julio de 2001:
  - Nº 17.376, por la que se autoriza la salida del país de las Planas Mayores y tripulantes de los buques ROU "Artigas", ROU "Montevideo" y Personal de la Escuela Naval, entre el 19 de julio y el 6 de agosto de 2001, con la finalidad de realizar una visita operativa al puerto de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil. C/1334/001
  - Nº 17.377, por la que se aprueba el Acta Constitutiva del Centro de Formación para la Integración (CEFIR), suscrita en ocasión de la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de América Latina y el Caribe - Unión Europea, celebrada en Río de Janeiro, República Federativa del Brasil, el día 27 de junio de 1999. C/1271/001
- con fecha 25 de julio de 2001, Nº 17.378, por la que se reconoce la Lengua de Señas Uruguaya como la lengua natural de las personas sordas y de sus comunidades en todo el territorio de la República. C/1189/001
- con fecha 26 de julio de 2001, Nº 17.379, por la que se crea el Fondo de Reconversión del Sector Azucarero. C/1270/001

\- *Archívense*

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara de Representantes el proyecto de ley, remitido con su correspondiente mensaje por el Poder Ejecutivo, sustitutivo del enviado el 13 de junio de 2001, por el que se exonera transitoriamente del pago del Impuesto al Valor Agregado los préstamos destinados a la adquisición de viviendas nuevas. C/1282/001

\- *A sus antecedentes*

DE LA CAMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores remite copia del texto de la exposición realizada por la señora Senadora María Julia Pou, en sesión de 10 de julio de 2001, sobre las actividades cumplidas en ocasión de su concurrencia al Primer Seminario Internacional sobre Estrategias de Comunicación Política, celebrado en la ciudad de Washington, Estados Unidos de América, y al Primer Simposio Internacional sobre el Impacto de la Capacitación de la Mujer en el Desarrollo Socio Económico de las Sociedades, celebrado en el Estado de Israel. C/61/000

\- *A la Comisión Especial de Género y Equidad*

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Educación y Cultura se expide sobre los siguientes proyectos de ley:

- por el que se designa "Maestra Celia Mercedes Galarza" la Escuela Nº 22, de 1er. Grado, del pueblo Carlos Reyles, departamento de Durazno. C/639/000
- por el que se designa "Carmelo de Arzadun" la Escuela Nº 40 de Pueblo Fernández, departamento de Salto. C/754/000
- por el que se designa "Enrique Rodríguez Fabregat" la Escuela Nº 106 de la ciudad capital del departamento de San José. C/772/000
- por el que se designa "Maestro Rosendo Bucheli" la Escuela Nº 19, de la zona suburbana de la ciudad de Sarandí del Yí, departamento de Durazno. C/693/000
- por el que se designa "Florence Nightingale" la Escuela Nº 96 del departamento de Lavalleja. C/1086/001
- por el que se designa "Joaquín Torres García" la Escuela Nº 13 de Mariscala, departamento de Lavalleja. C/964/001
- por el que se designa "Doctor Ramiro Pucurull Islas" la Escuela Nº 16, de Chacras de Durazno, en el referido departamento. C/692/000

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social se expide sobre el proyecto de ley por el que se declara de interés público la prevención de la diabetes y se establecen normas para su detección. C/1140/001

\- *Se repartieron con fecha 27 de julio*

La Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración se expide sobre el proyecto de ley por el que se modifica el literal O) del artículo 11 de la Ley Nº 17.060, de 23 de diciembre de 1998, sobre la inclusión de determinados funcionarios en la obligación de declaración jurada de la referida Ley. C/296/000

La Comisión de Industria, Energía y Minería se expide sobre el proyecto de ley por el que se regula la instalación de parques industriales. C/377/000

La Comisión Especial de Género y Equidad se expide sobre el proyecto de ley por el que se establece el derecho de toda mujer a ser acompañada, durante el trabajo de parto y hasta el momento mismo del nacimiento, por una persona de su confianza u otra especialmente entrenada para brindarle apoyo emocional. C/1254/001

La Comisión de Educación y Cultura se expide sobre el proyecto de ley por el que se designa "Doctor Guillermo L. Ruggia" el Instituto de Formación Docente de Fray Bentos, departamento de Río Negro. C/992/001

\- *Se repartirán*

COMUNICACIONES GENERALES

La Junta Departamental de Soriano remite copia del texto de las siguientes resoluciones adoptadas por dicho Cuerpo:

- sobre la posibilidad de rebajar los impuestos nacionales que afectan la faena de ganado en los mataderos. C/8/000

\- *A la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca*

- relacionada con la producción de combustible denominado "bio diesel" en nuestro país. C/248/000

\- *A la Comisión de Industria, Energía y Minería*

La Junta Departamental de Salto remite copia de la exposición escrita presentada por un señor Edil, acerca de una reciente visita de la Comisión de Educación y Cultura de la Cámara de Representantes al referido departamento. C/74/000

\- *A la Comisión de Educación y Cultura*

El Banco de la República Oriental del Uruguay remite nota por la que comunica la situación de un funcionario de dicha institución bancaria estatal. C/73/000

\- *A la Comisión de Asuntos Internos*

Las Juntas Departamentales de Montevideo, Paysandú y Rivera remiten notas por las que comunican la integración de la Mesa de los referidos Cuerpos para el período 2001-2002. C/18/000

\- *Téngase presente*

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto contesta los siguientes pedidos de informes de la señora Representante Lucía Topolansky:

- sobre diversos aspectos de un programa destinado al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de asentamientos irregulares. C/770/000
- acerca de las solicitudes de inclusión en el Programa de Integración de Asentamientos

Irregulares, presentadas por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y por los Gobiernos Departamentales. C/1078/001

- relacionado con el proyecto de regularización de asentamientos urbanos. C/1196/001

La Corte Electoral remite oficio por el que comunica que las firmas que acompañan el recurso de apelación interpuesto por varios señores ciudadanos inscriptos en el departamento de Montevideo, contra los artículos 89 a 95 del Decreto Nº 29.434 de la Junta Departamental del referido departamento, promulgado el 10 de mayo de 2001, por los que se establece una tarifa de saneamiento, cubren el porcentaje de ciudadanos inscriptos en el departamento exigido por el artículo 303 de la Constitución de la República. C/1199/001

La Intendencia Municipal de Rivera contesta la exposición realizada por la señora Representante Daisy Tourné, relacionada con la incidencia del costo del documento de identidad en el cobro de la asignación familiar. S/C

La Intendencia Municipal de Soriano remite nota relacionada con el proyecto de ley por el que se transfieren a título gratuito del patrimonio del Estado, Poder Ejecutivo, al de la Intendencia Municipal de Soriano, los inmuebles sitos en la 1ª Sección Catastral y Judicial del departamento de Soriano, empadronados con los Nos. 224 y 9277. C/3287/998

La Intendencia Municipal de Salto acusa recibo de la exposición realizada por la señora ex Representante Gabriela Garrido, en sesión de 11 de julio de 2001, por las que solicita que se asignen recursos para la investigación de hallazgos arqueológicos, en ese departamento. S/C

\- *A sus antecedentes*

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Turismo contesta los siguientes pedidos de informes:

- del señor Representante José Carlos Mahía, sobre las obras en el muelle del balneario Cuchilla Alta, departamento de Canelones. C/957/000
- del señor Representante Edgar Bellomo, relacionado con las subvenciones otorgadas por esa Secretaría de Estado en el período comprendido entre el 1º de marzo de 2000 y el 30 de junio de 2001. C/1321/001
- del señor Representante Doreen Javier Ibarra, acerca de la concesión de un casino privado que funcionaría en el complejo hotelero "Madison Resort & Spa" y los controles realizados en el aeropuerto Zagarzazú, próximo a la ciudad de Carmelo, departamento de Colonia. C/1044/001

El Ministerio de Salud Pública contesta los siguientes asuntos:

- pedidos de informes:
  - del señor ex Representante Eduardo Muguruza, referente al atraso en el pago de honorarios percibidos por el servicio de Asistencia Integral. C/143/000
  - de la señora Representante Raquel Barreiro, sobre características de las madres internadas en el Hospital Pereyra Rossell y número de muertes registradas en el mismo durante el último año. C/1204/001
  - del señor Representante José Mahía, relacionado con el fallecimiento de un niño recién nacido en el Hospital de Las Piedras, departamento de Canelones. C/3078/998
- exposición realizada por el señor Representante Darío Pérez, en sesión de 2 de mayo de 2001, acerca de mejoras para el centro poblado Hipódromo, departamento de Maldonado. S/C

El Ministerio de Relaciones Exteriores contesta el pedido de informes del señor Representante Gustavo Guarino, referente a los proyectos de construcción de las represas hidroeléctricas de Paso Centurión y Talavera, sobre el río Yaguarón. C/1244/001

La citada Secretaría de Estado acusa recibo de las exposiciones realizadas por varios señores Representantes, en sesión de 27 de junio de 2001, en homenaje a la señora María Almeida de Quinteros al conmemorarse seis meses de su fallecimiento. S/C

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas contesta el pedido de informes del señor Representante Artigas Melgarejo, referente a la construcción de un puente sobre el arroyo La Plata, en el departamento de Lavalleja. C/1299/001

El Ministerio de Economía y Finanzas contesta los siguientes pedidos de informes:

- del señor Representante Guillermo Chifflet, sobre los resultados de un concurso para el cargo de instrumentista en la Central de Servicios Médicos del Banco de Seguros del Estado. C/855/000

- del señor Representante Carlos González Alvarez, relacionado con el personal redistribuido en el período 1990-1999, en el Banco de Seguros del Estado. C/888/000
- del señor Representante Doreen Javier Ibarra, acerca de las medidas adoptadas para prevenir accidentes de trabajo en la industria de la construcción. C/1020/001
- del señor ex Representante Gabriel Barandiaran, referente a las operaciones crediticias aprobadas por el Banco de la República Oriental del Uruguay durante los años 1999 y 2000. C/1067/001
- del señor Representante Roque Arregui, sobre un convenio celebrado entre la Intendencia Municipal de Soriano y la Dirección General Impositiva. C/1071/001
- del señor Representante Ricardo Castromán Rodríguez, relacionado con los pagos efectuados al Fondo Nacional de Recursos. C/1242/001

El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente contesta el pedido de informes del señor Representante Edgar Bellomo, acerca de las dificultades de abastecimiento de agua potable en la ciudad de La Paz, departamento de Canelones. C/1060/001

\- *A sus antecedentes*

PEDIDOS DE INFORMES

El señor Representante Felipe Michelini solicita se curse un pedido de informes a los Ministerios de Educación y Cultura, y por su intermedio al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública; de Defensa Nacional, y por su intermedio a la Administración Nacional de Telecomunicaciones y al Comando General del Ejército, de la Armada Nacional y de la Fuerza Aérea Uruguaya; de Salud Pública; del Interior; de Economía y Finanzas, y por su intermedio al Banco de la República Oriental del Uruguay, al Banco Central del Uruguay y al Banco de Seguros del Estado; de Ganadería, Agricultura y Pesca; de Industria, Energía y Minería, y por su intermedio a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas y a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland; de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y por su intermedio al Banco Hipotecario del Uruguay; de Deporte y Juventud; de Relaciones Exteriores; de Transporte y Obras Públicas, y por su intermedio a la Administración de Ferrocarriles del Estado y a la Administración Nacional de Puertos; de Trabajo y Seguridad Social, y por su intermedio al Banco de Previsión Social; de Turismo; a la Corte Electoral; al Tribunal de Cuentas y al Tribunal de lo Contencioso Administrativo, sobre los vehículos automotores destinados al personal jerárquico de cada uno de los referidos organismos. C/1385/001

La señora Representante Gabriela Garrido solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, relacionado con una cooperativa de viviendas de la localidad de San Antonio, departamento de Canelones. C/1386/001

El señor Representante Enrique Pérez Morad solicita se curse un pedido de informes a los Ministerios de Economía y Finanzas y de Turismo, sobre la situación de las empresas concesionarias de casinos en el departamento de Maldonado. C/1387/001

El señor Representante Gustavo Borsari Brenna solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Defensa Nacional, con destino a la Administración Nacional de Telecomunicaciones, referente a diversos aspectos relacionados con la construcción y utilización de la Torre de las Comunicaciones. C/1388/001

\- *Se cursaron con fecha 25 de julio*

El señor Representante Roque Arregui solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con destino al Banco de Previsión Social, acerca de las normas legales y reglamentarias aplicables para determinados beneficiarios de la asignación familiar. C/1389/001

\- *Se cursó con fecha 26 de julio*

El señor Representante José Mahía solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino a la Dirección General Impositiva, referente a diversos datos relativos a la recaudación y el funcionamiento interno del citado organismo. C/1390/001

\- *Se cursó con fecha 27 de julio*

El señor Representante Juan José Domínguez solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sobre la utilización de maquinaria perteneciente a dicha Secretaría de Estado en unidades militares entre los años 1984 y 1986. C/1391/001

La señora Representante Raquel Barreiro solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y por su intermedio al Banco de Previsión Social, relacionado con diversos aspec-

tos de la determinación y recaudación del Aporte Unificado de la Construcción. C/1392/001

El señor Representante Ramón Legnani solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Salud Pública, acerca de las especificaciones técnicas y el funcionamiento de un acelerador lineal que se instalaría en el Instituto Nacional de Oncología. C/1393/001

El señor Representante Heber Sellanes solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, referente a los certificados expedidos por el Sistema Integrado de Acceso a la Vivienda. C/1394/001

- *Se cursaron con fecha 31 de julio*

La señora Representante Alejandra Rivero solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y por su intermedio al Instituto Nacional de Alimentación, sobre el envío de canastas a la Intendencia Municipal de Cerro Largo, dentro de los programas de asistencia alimentaria vigentes. C/1396/001

- *Se cursa con fecha de hoy*

PROYECTOS PRESENTADOS

El señor Representante Miguel Dicancro presenta, con su correspondiente exposición de motivos, los siguientes asuntos:

- proyecto de ley por el que se establece, para toda institución pública o privada que otorgue préstamos de dinero en efectivo, la obligatoriedad de contratar un seguro de vida para cancelar el saldo pendiente al fallecimiento del deudor. C/1395/001

- *A la Comisión de Hacienda*

- proyecto de resolución por el que se establece una "Galería de Personalidades" en el túnel que une el edificio del Palacio Legislativo y su Edificio Anexo. C/1397/001

- *A la Comisión de Asuntos Internos".*

## 3.- Proyectos presentados.

A) "PRESTAMOS EN EFECTIVO CONCEDIDOS POR INSTITUCIONES PUBLICAS O PRIVADAS. (Se establece la obligación de contratar un seguro de vida para cubrir el saldo pendiente al fallecimiento del deudor).

PROYECTO DE LEY

**Artículo 1º**.- Toda institución pública o privada que otorgue préstamos de dinero en efectivo, está obligada a incluir un seguro de vida.

**Artículo 2º**.- El seguro de vida tendrá como beneficiario a la institución prestamista, la que podrá contratar seguros colectivos a tales efectos.

**Artículo 3º**.- En caso de fallecimiento del titular del préstamo, y estando éste al día con sus obligaciones, el saldo del adeudo quedará cancelado en virtud del seguro de vida antes mencionado, según las condiciones pactadas en la póliza de seguros respectiva.

Si los titulares del préstamo son dos o más personas, el seguro de vida cancelará parcialmente el saldo de precio en la proporción que el causante tenga en dicho préstamo.

**Artículo 4º**.- El pago de las primas se abonará conjuntamente con las cuotas pactadas para la cancelación del saldo del préstamo.

**Artículo 5º**.- Las instituciones prestamistas tomarán todas las medidas tendientes, tales como seguros colectivos y otros, para que el aumento de la cuota no se incremente sustancialmente.

**Artículo 6º**.- A los efectos del cumplimiento de la presente ley, las referidas instituciones, a la mayor brevedad, combinarán con las empresas aseguradoras la organización del servicio implementado.

Montevideo, 27 de julio de 2001.

MIGUEL DICANCRO, Representante por Montevideo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Actualmente, en nuestro país, el contrato de préstamo es uno de los más usados con distintas finalidades: compra de inmuebles, compra de vehículos y otros.

Es un hecho que, al fallecer el titular de ese préstamo, el acreedor reclamará el pago de la deuda a los herederos del causante, no pudiendo éstos, en la mayoría de los casos, hacer frente a esa obligación. También, en muchos casos, pudiendo hacer frente a las obligaciones, éstas no se cancelan por problemas sucesorios que pueden durar años.

Es por eso que algunas instituciones bancarias han incorporado al contrato de préstamo un seguro de vida, con el cual se salda la deuda si fallece el deudor; como por ejemplo el Banco de Montevideo, para los préstamos para adquisición de un automotor, el Banco de la República Oriental del Uruguay, al implementar una cancelación de la deuda en caso de fallecimiento del deudor, cuando se trata de ciertos

préstamos sociales como los a sola firma. Últimamente Banesto (ex Banco Francés) también ha implementado este tipo de seguros para todos sus préstamos en efectivo.

El Banco Hipotecario del Uruguay, hace algunos años, implementó un sistema similar al otorgar a sus deudores la posibilidad de suscribir un seguro de vida con el Banco de Seguros del Estado, cuyo objeto era saldar la deuda en caso de fallecimiento del titular del préstamo. El Banco de Seguros del Estado, al no renovar las pólizas a los deudores del Banco, dejó sin efecto este sistema.

Con este proyecto de ley se quiere implementar un mecanismo de protección tanto para los particulares como para las instituciones prestamistas. En efecto, ante casos de fallecimiento del titular del préstamo, su familia queda protegida al asegurarse la cancelación de la deuda, y la institución al asegurarse el cobro de la misma, siendo, además, un mecanismo ágil de cobro.

Montevideo, 27 de julio de 2001.

MIGUEL DICANCRO, Representante por Montevideo".

B) "GALERIA DE PERSONALIDADES. (Se establece en el túnel que une el Edificio del Palacio Legislativo y su Edificio Anexo).

PROYECTO DE RESOLUCION

1°.- Se establecerá en el túnel que une el Edificio del Palacio Legislativo con el Edifico de las Comisiones una "Galería de Personalidades".

2°.- La referida galería tendrá como finalidad colocar la fotografía encuadrada de las personalidades que merecieron el homenaje del Parlamento Nacional.

3°.- Las fotografías tendrán un tamaño aproximado de una hoja carta u oficio, pudiendo también tener la extensión de la mitad de un panel que componen el túnel.

4°.- En la parte posterior del cuadro se colocará un currículum completo o biografía de la personalidad. En la parte anterior del cuadro se colocará el nombre, apellido, cargo más relevante desempeñado y fecha del homenaje.

5°.- La fotografía y currículum o biografía relacionados serán proporcionados por la familia de la personalidad homenajeada.

6°.- El cuadro se descubrirá el mismo día del homenaje por el Presidente del Parlamento, y estará cubierto por la bandera nacional. Al acto concurrirán familiares y amigos de la personalidad homenajeada.

Montevideo, 1° de agosto de 2001.

MIGUEL DICANCRO, Representante por Montevideo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Periódicamente se establecen acuerdos para la realización de homenajes de personalidades de todas las tendencias políticas y filosóficas, en las cuales los Parlamentarios de los diferentes sectores hacen uso de la palabra destacando los perfiles más importantes de la personalidad homenajeada.

En esa oportunidad en que se hace una sesión especial con este propósito, generalmente se invita a familiares y amigos de la mencionada personalidad, que inclusive suele tener difusión en los medios masivos de comunicación.

Ante lo cual nos permitimos sugerir que podría ser un lugar adecuado para establecer una galería de personalidades que merecieron el homenaje del Parlamento Nacional, el corredor que une el Edificio del Palacio Legislativo y el de las Comisiones del Parlamento Nacional que por su considerable extensión al cruzar por debajo de la Avenida de las Leyes, tiene una dimensión que permite albergar las fotografías de cientos de homenajeados, siempre que la misma sea de dimensiones reducidas.

Por eso sugerimos que las fotografías sean de un tamaño aproximado de una hoja de carta u oficio para la posibilidad de ubicar cientos de las mismas a través del tiempo.

A diferencia del Banco de la República Oriental del Uruguay, que ubicó en sus paredes óleos gigantescos de sus Presidentes y que dentro de unos años no habrá paredes que los puedan alojar. En el Sindicato Médico del Uruguay en cambio, hemos propuesto la exhibición de los Presidentes del Sindicato y personalidades destacadas en un tamaño reducido, lo que dio oportunidad a que en la Sala del Comité Ejecutivo cupieran una inmensa cantidad.

Proponemos que se solicite a la familia de la personalidad homenajeada la fotografía que ellos seleccionen, porque siempre existen poses que ellos consideran que mejor lo representan que otras.

También debe solicitarse a la familia un currículum completo.

El currículum completo o biografía, no más de una carilla, se colocará en la parte posterior del cuadro

detrás de un vidrio. En la parte anterior del cuadro se colocará el nombre y apellido del personaje homenajeado, el cargo más relevante desempeñado, y fecha del homenaje.

El cuadro se descubrirá el mismo día del homenaje, cubierto por la bandera nacional, por el Presidente del Parlamento conjuntamente con los familiares y amigos del homenajeado que asistan al acto.

El Presidente de la Cámara de Diputados podrá obsequiar una fotografía autografiada al familiar más cercano de la personalidad homenajeada, indicando la fecha del homenaje.

De esta manera las paredes del llamado "túnel" podrían transformarse en un lugar de recordación de la personalidad homenajeada por el Parlamento.

Dada la dimensión del "túnel" la fotografía podría ser aun más grande para que tenga más visibilidad y podría tener la mitad de un panel que componen el "túnel".

Podría inclusive, iniciarse con los homenajeados en el actual y anterior período parlamentario comenzando con el siglo XXI.

De esta forma, se le daría una mayor trascendencia al acto del homenaje al descubrir una fotografía cubierta con la bandera nacional en presencia de sus familiares, lo que sin duda tendría una importante repercusión a nivel público y será una magnífica oportunidad de recordación y presencia permanente del personaje en cuestión.

Montevideo, 1° de agosto de 2001.

MIGUEL DICANCRO, Representante por Montevideo".

## 4.- Exposiciones escritas.

**SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).-** Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 17)

——Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"El señor Representante Walter Vener Carboni solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- al Ministerio de Transporte y Obras Públicas:
  - y por su intermedio a la Dirección de Convenios del citado Ministerio, sobre la posibilidad de celebrar un convenio con el Hogar de Ancianos de la ciudad de Dolores, departamento de Soriano. C/27/000
  - y por su intermedio a la Dirección Nacional de Vialidad; a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Soriano, relacionada con la posibilidad de construir un camino perimetral para el tránsito pesado en la ciudad de Dolores, departamento de Soriano. C/27/000
- al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y por su intermedio al Banco de Previsión Social, acerca de la tramitación de las pensiones por incapacidad o enfermedad. C/27/000
- al Ministerio de Educación y Cultura, y por su intermedio al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública:
  - y a la Dirección de Formación y Perfeccionamiento Docente, referente a la posibilidad de crear, en la ciudad de Cardona, un anexo al Instituto de Formación Docente de Rosario. C/27/000
  - a la Gerencia de Inversiones de la referida Administración y al Consejo de Educación Primaria; y a la Junta Departamental de Soriano, sobre la posibilidad de incorporar nuevos centros de estudio a la modalidad de escuelas de tiempo completo. C/27/000
- a los Ministerios de Transporte y Obras Públicas, y por su intermedio a la Dirección Nacional de Hidrografía y de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y por su intermedio a la Dirección Nacional de Medio Ambiente, sobre versiones de prensa relativas a la extracción de arena en el río San Salvador. C/27/000
- al Ministerio de Relaciones Exteriores; a la Corporación Nacional para el Desarrollo; al Congreso Nacional de Intendentes; a la Presidencia de la República y a la Junta Departamental de Soriano, relacionada con la labor que desarrollan las representaciones diplomáticas y consulares de nuestro país en la República Italiana y en el Reino de España. C/27/000
- a los Ministerios de Economía y Finanzas, y por su intermedio al Banco de la República Oriental del Uruguay y a la Dirección General Impositiva; y a las Comisiones de Ganadería, Agricultura y Pesca de la Cámara de Representantes y de la Cámara de Senadores, acerca del costo de los certificados negativos del Impuesto al Patrimonio. C/27/000

El señor Representante Miguel Dicancro solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Economía y Finanzas, y por su intermedio a la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas, relacionada con la posibilidad de modificar la modalidad de adjudicación del denominado "Premio Extra" de la Lotería Nacional. C/27/000

Varios señores Representantes solicitan se curse una exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, y por su intermedio al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública y a todas las Juntas Departamentales, acerca de la forma de distribuir los recursos obtenidos por la concesión de la Terminal de Contenedores del Puerto de Montevideo entre los departamentos del interior de la República. C/27/000

El señor Representante Roque Arregui solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- al Ministerio de Salud Pública, referente a la atención odontológica que se brinda en la policlínica de Villa Soriano, departamento de Soriano. C/27/000
- al Ministerio de Defensa Nacional, con destino a la Administración Nacional de Telecomunicaciones, sobre la posibilidad de instalar un servicio de acceso a Internet en la oficina de la referida Administración en la localidad de Palmitas, departamento de Soriano. C/27/000

El señor Representante Heber Sellanes solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- a los Ministerios de Economía y Finanzas, con destino a la Auditoría Interna de la Nación y de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y a la Presidencia de la Asamblea General, relacionada con denuncias sobre presuntas irregularidades en el uso de certificados expedidos por el Sistema Integrado de Acceso a la Vivienda. C/27/000
- al Ministerio de Industria, Energía y Minería, acerca del impacto ambiental de la concesión de una explotación arenera sobre la costa del Río de la Plata, en el departamento de San José. C/27/000

El señor Representante Gustavo Guarino solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, referente a la necesidad de realizar obras de saneamiento en la localidad de Bañado de Medina, departamento de Cerro Largo. C/27/000
- a los Ministerios de Economía y Finanzas y de Educación y Cultura, y además por su intermedio al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública; a la Federación Uruguaya del Magisterio y a la Asociación Magisterial de Cerro Largo, sobre la necesidad de regularizar el personal contratado por las Comisiones de Fomento de las escuelas primarias. C/27/000

Los señores Representantes Nelson Bosch Soca y Guzmán Acosta y Lara solicitan se curse una exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura; a la División de Cultura de la Intendencia Municipal de Durazno y al Coro de Cámara del Conservatorio del referido departamento, relacionada con la participación de la mencionada institución cultural en el Festival de Coros de Trelew, República Argentina. C/27/000

El señor Representante Ricardo Castromán Rodríguez solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- al Ministerio de Defensa Nacional, con destino a la Administración Nacional de Telecomunicaciones; a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Río Negro, acerca de una institución educativa de la ciudad de Young, en el citado departamento. C/27/000
- al Ministerio de Educación y Cultura, y por su intermedio al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública y al Consejo de Educación Primaria; a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Río Negro, referente a las carencias de información a los contribuyentes del Impuesto de Educación Primaria en el referido departamento. C/27/000
- al Ministerio de Salud Pública, y por su intermedio a la Dirección Departamental de la referida Secretaría de Estado en el departamento de Río Negro; a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de ese departamento, sobre las necesidades que presenta el Centro Educativo Esperanza, de la ciudad de Young. C/27/000
- al Ministerio del Interior, y por su intermedio a la Dirección Nacional de Bomberos; a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Río Negro, relacionada con las actividades que desarrolla una institución educativa sin fines de lucro de la ciudad de Young. C/27/000"

——Se votarán oportunamente.

## 5.- Inasistencias anteriores.

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de Representantes a las sesiones realizadas el 25 de julio de 2001.

Especial hora 15 y 30:

Con aviso: Juan Justo Amaro Cedrés, José Bayardi, Margarita Percovich, Yeanneth Puñales Brun, María Alejandra Rivero Saralegui y Raúl Sendic.

Comisión General hora 17:00:

Con aviso: María Alejandra Rivero Saralegui.

Inasistencias a las Comisiones.

Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas:

Miércoles 25 de julio

EDUCACION Y CULTURA

Con aviso: Glenda Rondán.

GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA (09:00)

Con aviso: Ricardo Falero.

SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

Con aviso: Daniel Bianchi.

Jueves 26 de julio

HACIENDA

Con aviso: Roberto Bagalciague y Ronald Pais.

PRESUPUESTOS integrada con la de HACIENDA

Con aviso: Carlos González Alvarez y Roberto Bagalciague.

ESPECIAL DE GENERO Y EQUIDAD

Con aviso: Beatriz Argimón.

Lunes 30 de julio

LEGISLACION DEL TRABAJO

Con aviso: Guzmán Acosta y Lara.

ESPECIAL PARA EL ESTUDIO DE SOLUCIONES LEGISLATIVAS REFERENTES A LA LIBERTAD DE COMERCIO EN EL URUGUAY

Con aviso: Alberto Perdomo.

Martes 31 de julio

DERECHOS HUMANOS

Con aviso: Edgar Bellomo.

TURISMO

Con aviso: Ambrosio Rodríguez.

DERECHOS HUMANOS integrada con la ESPECIAL DE GENERO Y EQUIDAD

Con aviso: Edgar Bellomo y Yeanneth Puñales Brun.

PRESUPUESTOS integrada con la de HACIENDA

Con aviso: Brum Canet, Roberto Arrarte Fernández y Washington Abdala.

ESPECIAL PARA EL ESTUDIO DE SOLUCIONES LEGISLATIVAS REFERENTES A LA EMIGRACION EN EL URUGUAY

Con aviso: Beatriz Argimón".

## 6.- Exposiciones escritas.

——Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

——Treinta en treinta y uno: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

1) Exposición del señor Representante Walter Vener Carboni al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y por su intermedio a la Dirección de Convenios del citado Ministerio, sobre la posibilidad de celebrar un convenio con el Hogar de Ancianos de la ciudad de Dolores, departamento de Soriano.

"Montevideo, 25 de julio de 2001. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gustavo Penadés. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y, por su intermedio, al Departamento Convenios. En nuestra reciente visita a la ciudad de Dolores, del departamento de Soriano, tuvimos oportunidad de entrevistarnos con directivos del Hogar de Ancianos (Liga de Defensa Social), que en el 2001 se encuentra celebrando los 200 años de su fundación. Se nos comentó que se tiene la idea de crear un hogar diurno para los adultos mayores, a fin de complementar así la tarea que se viene desarrollando. Pa-

ra ello, se procura un convenio tripartito con el Banco de Previsión Social (BPS) y el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, contándose ya con la aprobación de la partida proveniente del BPS. Se espera, también, poder contar con el aporte de ese Ministerio, que aún no se ha confirmado, en función de que se tiene a estudio la asignación de convenios para el departamento de Soriano. Sabemos que, por las dificultades que vive el país, esa Secretaría de Estado tiene pensado, una vez más, distribuir sus recursos en materia de convenios en aquellas obras de mayor repercusión social, lo que aparece como una decisión correcta. Se nos ocurre que la priorización del convenio de referencia encajaría de muy buena manera en los criterios manifestados. Por otra parte, el avance de obra y la disponibilidad de otros fondos determinarían que los aportes del Ministerio serían necesarios recién el año próximo, lo que da un respiro en cuanto a los problemas de caja que se pudieran presentar. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. WALTER VENER CARBONI, Representante por Soriano".

2) Exposición del señor Representante Walter Vener Carboni al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y por su intermedio a la Dirección Nacional de Vialidad; a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Soriano, relacionada con la posibilidad de construir un camino perimetral para el tránsito pesado en la ciudad de Dolores, departamento de Soriano.

"Montevideo, 25 de julio de 2001. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gustavo Penadés. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y, por su intermedio, a la Dirección Nacional de Vialidad; a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Soriano. El Comité del Bicentenario de Dolores viene planteando con insistencia la necesidad de establecer un camino perimetral que permita desviar el tránsito pesado de la ciudad, ya sea en tránsito o con destino a los centros de acopios o industrialización de la 'capital del trigo'. Las consecuencias negativas de que el tránsito pesado circule por una zona urbana son bien conocidas, y van desde la rotura de las calles, el congestionamiento, la polución ambiental, las complicaciones de salud y otras. Es interesante observar, en este caso, que el trazado de ese camino perimetral ya existe, pero en malas condiciones, y necesitaría ser acondicionado y ligeramente ensanchado para que cumpla su objetivo. La insistencia de la Comisión del Bicentenario tiene no sólo el propósito de realizar obras para celebrar los 200 años de su fundación, sino también el de buscar soluciones prácticas y de poco monto a problemas serios. Por ello, sería bueno que la Intendencia Municipal de Soriano y el Ministerio de Transporte y Obras Públicas llegaran a un rápido acuerdo sobre el problema y proveyeran la solución referida, que es una de las acordadas en los estudios de ordenamiento territorial que, para la ciudad de Dolores, se realizó en el marco de la Región Sudoeste, a cargo del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y las Intendencias Municipales. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. WALTER VENER CARBONI, Representante por Soriano".

3) Exposición del señor Representante Walter Vener Carboni al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y por su intermedio al Banco de Previsión Social, acerca de la tramitación de las pensiones por incapacidad o enfermedad.

"Montevideo, 25 de julio de 2001. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gustavo Penadés. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y, por su intermedio, al Banco de Previsión Social (BPS). En el transcurso de nuestra actividad legislativa, por espacio de más de seis años hemos recibido constantes reclamos de la población en torno a algunos servicios del BPS. Sin desconocer la permanente mejora de gestión de la cual ha sido objeto la institución -al punto de que algunas quejas de los usuarios que antes eran habituales hoy han desaparecido y se visualiza otra imagen-, queremos hacer hincapié en dos aspectos. Uno, vinculado con la demora en la respuesta a los trámites de pensiones por enfermedad, cuyos expedientes muchas veces se archivan sin que se comunique la decisión adoptada; y si se hace, no se explica la razón de la negativa. Otro punto refiere a las demoras en las respuestas a planteos de orden jurídico, sea precisamente por apelación de resoluciones sobre pensiones denegadas, sea por otros trámites. No hay tampoco una clara difusión de quiénes pueden acogerse a pensiones por enfermedad o discapacidad, lo que lleva a la realización de muchos trámites sin mayor sentido, con el costo operativo y de saturación de tareas que ello implica. Por esta razón, sería bueno que el BPS reiterara fuertemente aquellas líneas telefónicas o servicios de asesoramiento al cliente existentes, para que los usuarios se dirijan más a los mismos y menos a las

oficinas, sin perjuicio de que en ellas también pueda obtenerse la información. Sería bueno, también, que el BPS brindara asesoramiento al cuerpo médico nacional, que muchas veces, sin profundizar en el tema por razones obvias, convence al paciente de que tiene derecho a una pensión, al observar, desde su punto de vista, una incapacidad que finalmente la legislación no ampara. Ello crea en el paciente un conflicto entre la afirmación de su médico y la negativa del BPS, así como genera frustraciones que podrían ser evitadas. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. WALTER VENER CARBONI, Representante por Soriano".

4) Exposición del señor Representante Walter Vener Carboni al Ministerio de Educación y Cultura y por su intermedio al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública y a la Dirección de Formación y Perfeccionamiento Docente, referente a la posibilidad de crear, en la ciudad de Cardona, un anexo al Instituto de Formación Docente de Rosario.

"Montevideo, 25 de julio de 2001. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gustavo Penadés. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio, al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) y a la Dirección de Formación y Perfeccionamiento Docente. A principios de año, un grupo de personas de la ciudad de Cardona, del departamento de Soriano, llevó adelante la propuesta de crear en esa ciudad un anexo del Instituto de Formación Docente de Rosario. El empuje racional y el número de interesados que acompañaron el planteo, con manifestación de interés de cursar en la ciudad de Cardona, al momento de inscribirse en el Instituto de la ciudad de Rosario, determinó un estudio por parte de la Dirección de Formación y Perfeccionamiento Docente y del Consejo Directivo Central de la ANEP; el que si bien falló negativamente, obtuvo informes dispares de la Dirección antes mencionada, lo que da cuenta de la valía de la propuesta. La solución alternativa que se vislumbró -puesto que uno de los inconvenientes fundamentales para la concurrencia a Rosario era el excesivo tiempo que en esa ciudad debían permanecer los estudiantes, pues muchas de las interesadas eran amas de casa- fue que el Consejo facilitara un ómnibus que, ajustando sus horarios, llevara y trajera a los alumnos. Es evidente que la alternativa se planteó con vistas al año 2002, y resulta bueno que se siga instrumentando, porque el interés de las personas se mantiene; y ello sería positivo para encauzar voluntades que procuran mantenerse en el medio en que viven, y alcanzar una especialización docente, que les permita el acceso a una fuente laboral, desarrollando su vocación. Esta posibilidad, en estos tiempos de emigración de nuestros jóvenes y de desempleo, no parece ser poca cosa. Solicitamos que se continúe instrumentando la solución propuesta de instalar una línea de un ómnibus, alternativa sugerida por la ANEP, y que la misma esté disponible también en el año lectivo 2002. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. WALTER VENER CARBONI, Representante por Soriano".

5) Exposición del señor Representante Walter Vener Carboni al Ministerio de Educación y Cultura y por su intermedio al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, a la Gerencia de Inversiones de la referida Administración y al Consejo de Educación Primaria; y a la Junta Departamental de Soriano, sobre la posibilidad de incorporar nuevos centros de estudio a la modalidad de escuelas de tiempo completo.

"Montevideo, 31 de julio de 2001. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gustavo Penadés. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), a la Gerencia de Inversiones y al Consejo de Educación Primaria; y a la Junta Departamental de Soriano. Las escuelas de tiempo completo en el interior del país son un instrumento docente muy apreciado como camino generador de la igualdad de oportunidades, y el hecho de que las autoridades de la ANEP y del Consejo de Educación Primaria hayan proyectado, creado y mantenido tal régimen de sistema escolar revela el alto sentido de justicia social que las inspiran. En mi calidad de Representante Nacional por el departamento de Soriano, he recibido diversos planteos en ese sentido. Además de coincidir plenamente con la creación de una nueva escuela de tiempo completo en el barrio de plazoleta Paul Harris, de la ciudad de Mercedes, capital departamental, deseo, humildemente, plantear iniciativas similares, priorizando zonas donde existe un contexto sociocultural crítico. En esa situación, encontramos la Escuela N° 44, de pueblo Egaña, población carenciada, con subidos índices de desocupación -comunes en Soria-

no-, con problemas sanitarios y altos niveles de pobreza crítica. En una situación similar, y que con gran acierto debería también destinarse a tiempo completo, encontramos la Escuela N° 6, de Villa Soriano. Un panorama muy parecido se puede verificar en el entorno de la Escuela N° 9, de la ciudad de Mercedes, en el barrio Artigas, donde el crecimiento poblacional y la desocupación han generado un contexto que puede calificarse de crítico. Podrían incluirse, para un estudio más detenido, la Escuela N° 23, de pueblo Cañada Nieto; la Escuela N° 54, de la ciudad de Cardona; y la Escuela N° 102, en Dolores Este, en la ciudad del mismo nombre. En la mayoría de los casos, por no decir en todos, parece haber coincidencia entre las autoridades departamentales actuales del Consejo de Educación Primaria y las anteriores, como resultado de conocer el departamento y recibir los planteos de los vecinos, en una concordancia de opiniones no pactada, pero que revela la similitud de puntos identificados como de mayor problemática. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. WALTER VENER CARBONI, Representante por Soriano".

6) Exposición del señor Representante Walter Vener Carboni a los Ministerios de Transporte y Obras Públicas y por su intermedio a la Dirección Nacional de Hidrografía y de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y por su intermedio a la Dirección Nacional de Medio Ambiente, sobre versiones de prensa relativas a la extracción de arena en el río San Salvador.

"Montevideo, 25 de julio de 2001. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gustavo Penadés. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y, por su intermedio, a la Dirección Nacional de Hidrografía; y al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y, por su intermedio, a la Dirección Nacional de Medio Ambiente. Preocupación periodística, vecinal y de la Comisión del Bicentenario de Dolores ha causado el hecho de que se está extrayendo arena a la altura del kilómetro 23 del río San Salvador, en la península Timoteo Ramospé, frente a la ciudad de Dolores, en el departamento de Soriano. Los comentarios recibidos señalan que 'la extracción de arena se está realizando de una forma tal que no puede ser considerada como un dragado del río, ya que afecta los médanos que están sobre la costa del río San Salvador (desde el kilómetro 0 al 23), dando lugar a la erosión costera, la consiguiente destrucción de las playas que existían, y de la costa misma. Estas playas son preferidas por el turismo náutico argentino. A esta altura se estima que la arena extraída alcanza los 200 mil metros cúbicos, por lo cual es fácil suponer los perjuicios que puede ocasionar a un paseo público por excelencia en nuestra ciudad, como es la península Ramospé'. No descartamos que la extracción se practique dentro de la concesión correspondiente, sin desvío por parte de la empresa concesionaria. Pero, indudablemente, es bueno hacer algo en el sentido de reformular la concesión, hablar con la empresa o tomar alguna otra decisión tendiente a solucionar esta situación que genera perjuicios ecológicos y turísticos notorios, y que hoy exponemos como resultado de una fuerte y sostenida presión popular por el punto. Ni que hablar de la urgencia en cuanto a asumir alguna solución. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. WALTER VENER CARBONI, Representante por Soriano".

7) Exposición del señor Representante Walter Vener Carboni al Ministerio de Relaciones Exteriores; a la Corporación Nacional para el Desarrollo; al Congreso Nacional de Intendentes; a la Presidencia de la República y a la Junta Departamental de Soriano, relacionada con la labor que desarrollan las representaciones diplomáticas y consulares de nuestro país en la República Italiana y en el Reino de España.

"Montevideo, 31 de julio de 2001. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gustavo Penadés. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Relaciones Exteriores, a la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND), al Congreso de Intendentes; a la Presidencia de la República y a la Junta Departamental de Soriano. En oportunidad de nuestro viaje como legisladores de origen italiano, pudimos comprobar el trabajo que se realiza en Consulados y Embajadas de Uruguay en Italia y España, y ver cómo se procura obtener inversiones para distintos emprendimientos en nuestro país. Se nos ocurre que ello debe de pasar también con la gran mayoría de las representaciones diplomáticas de la nación en el exterior. Comprobamos, sin embargo, las dificultades existentes posteriormente para concretar algunos 'joint ventures' muy interesantes, en función de no aparecer con facilidad la contrapartida uruguaya que se reclama para la inversión. Por ello, queremos proponer que se informen y se trabajen dichos temas con la Corporación Nacional para el Desarrollo, dado que la mencionada tarea

encaja perfectamente en los objetivos que marca su ley de creación, que establece su vinculación con el desarrollo y el crecimiento del país. La CND está en condiciones, no tanto de aportar recursos -aunque, tal vez, pueda hacerlo-, sino de generar mayores vínculos, proveer asesoramiento, encauzar y cristalizar esas propuestas que hoy encuentran algunas dificultades, que pueden ser obviadas con una dedicación más específica, coordinando así, eficientemente, dos instituciones del Estado que pueden complementarse y rendir mayores frutos para el país. Proponemos, entonces, que, rápidamente y si lo estiman conveniente, el Ministerio de Relaciones Exteriores y la CND entren en contacto a los efectos de encaminar la idea expresada, establecer un sistema fluido de comunicación y participar en la información al Congreso de Intendentes, como cuerpo integrado por actores que han demostrado tener interés en recibir inversiones en sus departamentos. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. WALTER VENER CARBONI, Representante por Soriano".

8) Exposición del señor Representante Walter Vener Carboni a los Ministerios de Economía y Finanzas, y por su intermedio al Banco de la República Oriental del Uruguay y a la Dirección General Impositiva; y a las Comisiones de Ganadería, Agricultura y Pesca de la Cámara de Representantes y de la Cámara de Senadores, acerca del costo de los certificados negativos del Impuesto al Patrimonio.

"Montevideo, 1º de agosto de 2001. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gustavo Penadés. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Economía y Finanzas y, por su intermedio, al Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU) y a la Dirección General Impositiva (DGI); a la Cámara de Senadores, con destino a la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca y a la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca de la Cámara de Representantes. Hemos recibido copia de la exposición realizada en la Junta Departamental de Soriano por el Edil doctor William Kelland, la que compartimos en todos su términos y pasamos a reproducir: 'Las Gerencias del Banco República -en la nueva etapa que comienza todos los primeros días de julio, que es la actualización de balances de los productores- a aquellos productores rurales chicos que no pagaban el Impuesto al Patrimonio y que no estaban afiliados a la DGI, les están pidiendo certificados de la DGI negativos, por decirlo de alguna manera. Este sería un tema de mero trámite si no tuviera el costo que tiene. Me voy a permitir abusar de la voluntad de los señores Ediles y leer los costos que tiene un productor -repito- que hasta ahora no está inscripto y por su pequeño tamaño, precisamente, en la DGI -al no pagar Patrimonio- seguramente les va a causar el mismo asombro que me causó a mí. Los datos fueron aportados por un gestor, el cual me merece la mayor confianza y que a su vez han sido corroborados con algún gerente del propio Banco República: Inscripción en la DGI: Certificado notarial, $ 500; Multa por fuera de fecha, $ 200; Timbres y fotocopias, $ 50; Honorarios del gestor, $ 200. Esto hace un total de $ 950. Pero la historia no termina aquí: para que la DGI expida ese certificado, tiene que presentar declaraciones juradas de los cinco ejercicios anteriores, entonces tiene que realizar cinco declaraciones juradas certificadas por un contador, y aquí nos encontramos que por cada declaración jurada hay $ 90 de multa, que multiplicada por cinco son $ 450, y debemos agregar $ 400 de timbres, y también -aquí viene lo interesante- los honorarios del contador por las cinco declaraciones es de $ 2.500 ($ 500 cada una). Tenemos dos subtotales: la inscripción, $ 590 y todo esto último $ 3.350, lo que en total le insume al productor $ 4.300, aproximadamente trescientos y algo de dólares. Un gerente me contaba la anécdota de un productor que solicitó un crédito para comprar cuatro vacas lecheras -del montón-, y con este dinero compra otra vaca más; o sea, tiene que pagar por adelantado el valor de una vaca, lo que da por perdido, para comprar cuatro. ¿Cuál es el resultado? Cada cual que saque sus conclusiones: estamos en el mundo del revés. Voy a solicitar que el Cuerpo me acompañe para enviar mis expresiones al Directorio del Banco República, a la Presidencia de la República -que se entere que pasan estas cosas-, al Ministerio de Economía y Finanzas y a los Diputados Vener y Arregui para que hagan gestiones, a los efectos que esto no se exija a nivel de este tipo de productores. Incluso todos sabemos la situación del campo y todavía le agregan esto a alguien que si no está pagando el Impuesto al Patrimonio, evidentemente es porque es un productor chico; y además hay que agregar otros gastos que toda la vida existieron, porque el balance hay que certificarlo -que son $ 500 más-, por lo que esta es la gota que colma el vaso'. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. WALTER VENER CARBONI, Representante por Soriano".

9) Exposición del señor Representante Miguel Dicancro al Ministerio de Economía y Finanzas y por su intermedio a la Dirección Nacional de

Loterías y Quinielas, relacionada con la posibilidad de modificar la modalidad de adjudicación del denominado "Premio Extra" de la Lotería Nacional.

"Montevideo, 27 de julio de 2001. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gustavo Penadés. Amparado en las facultades que me confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Economía y Finanzas y, por su intermedio, a la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas. Consideramos que la Lotería Nacional no tiene la suficiente publicidad atractiva y moderna para promoverla. Parece haberse quedado en el pasado, sin nuevas atracciones ni incentivos para fomentar la venta de los billetes de lotería. Más bien, parece que no existe mayor interés en ello. La presente propuesta tiende a que se establezca que el Premio Extra actual, de $ 500.000 (quinientos mil pesos uruguayos), sea acumulable; es decir que, cuando en el sorteo nadie gane el premio referido, este se sume con el siguiente, lo cual sería más interesante para los apostadores y constituiría un importante incentivo. Sin duda, en la medida en que se incrementa el Premio Extra, será mayor el gusto por adquirir billetes de lotería, como ocurre con el 5 de Oro. Tanto es así que varias agencias de lotería nos han afirmado, por otra parte, que los apostadores consultan si el Premio Extra es acumulable, y cuando se enteran de que no lo es, simplemente no adquieren los billetes. Por esta razón, solicito respetuosamente que se estudie la sugerencia expuesta y, si se lo cree oportuno, se proceda en consecuencia. Saludo al señor Presidente muy atentamente. MIGUEL DICANCRO, Representante por Montevideo".

10) Exposición de varios señores Representantes al Ministerio de Educación y Cultura, y por su intermedio al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública y a todas las Juntas Departamentales, acerca de la forma de distribuir los recursos obtenidos por la concesión de la Terminal de Contenedores del Puerto de Montevideo entre los departamentos del interior de la República.

"Montevideo, 31 de julio de 2001. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gustavo Penadés. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio, al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), y a las Juntas Departamentales. El presente planteamiento tiene su origen en que de manera inminente será distribuida la suma resultante de la subasta pública que se realizó el pasado 27 de julio de una cuota parte de la administración, construcción, conservación y explotación de una terminal de contenedores en el puerto de Montevideo. Tal como surge del artículo 20 de la Ley N° 17.243, de 29 de junio de 2000, el producido de dicha subasta se destinará a edificios de educación pública. Entendemos oportuno, ya conocido el precio obtenido -US$ 17.100.000 (diecisiete millones cien mil dólares de los Estados Unidos de América)-, que sería de total justicia que se destinara una base de US$ 500.000 (quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América) a cada departamento del interior, y que el resto sea asignado como la ANEP lo entienda pertinente, de acuerdo con las necesidades de los departamentos de mayor población. Si aspiramos a una real descentralización, tenemos que crear los mecanismos que lleven a fomentarla, atendiendo las necesidades físicas de los centros de enseñanza del interior. Además, estaríamos aportando a los distintos departamentos dineros frescos que disminuirían una desocupación que, por las circunstancias de público conocimiento, afecta particularmente los pueblos del interior. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. JULIO C. SILVEIRA, Representante por Artigas; CARLOS GONZALEZ ALVAREZ, Representante por Colonia; NELSON BOSCH, Representante por Durazno; RICARDO BEROIS QUINTEROS, Representante por Flores; RAUL ARGENZIO, Representante por Lavalleja; BEATRIZ ARGIMON, SEBASTIAN DA SILVA y JOSE MARIA MIERES VISILLAC, Representantes por Montevideo; JORGE CHAPPER, Representante por San José; JULIO CARDOZO FERREIRA, Representante por Tacuarembó y FRANCISCO ORTIZ, Representante por Treinta y Tres".

11) Exposición del señor Representante Roque Arregui al Ministerio de Salud Pública, referente a la atención odontológica que se brinda en la policlínica de Villa Soriano, departamento de Soriano.

"Montevideo, 31 de julio de 2001. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gustavo Penadés. Amparado en las facultades que me confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Salud Pública. La policlínica del Ministerio de Salud Pública de Villa Soriano, en el departamento de Soriano, cumple una importante labor en la atención de la salud de sus habi-

tantes, tarea desarrollada con dedicación y responsabilidad por el médico y la enfermera que en ella trabajan. No obstante, cabe señalar que existen serias carencias para lo cual, es fundamental, que el Ministerio brinde el apoyo necesario. 1) En lo que concierne al equipo odontológico, el existente tiene serios problemas. Por tanto, sería necesario sustituirlo por otro equipo completo que se encuentre en buenas condiciones. 2) Faltan recursos humanos para poder funcionar mejor. Es preciso que los usuarios del Ministerio de Salud Pública cuenten con atención odontológica permanente, y que se contrate una Enfermera más, para que pueda cubrir otro turno, a fin de no sobrecargar a quien se encuentra fuera del horario de trabajo. Asimismo, es necesario contratar un Auxiliar de Servicio. 3) También debo señalar que el local requiere la realización de tareas de albañilería por problemas de humedades, revoques y otras deficiencias. En función de lo expresado, solicito se busque la forma de dar satisfacción a estas necesidades. Saludo al señor Presidente muy atentamente. ROQUE ARREGUI, Representante por Soriano".

12) Exposición del señor Representante Roque Arregui al Ministerio de Defensa Nacional, con destino a la Administración Nacional de Telecomunicaciones, sobre la posibilidad de instalar un servicio de acceso a Internet en la oficina de la referida Administración en la localidad de Palmitas, departamento de Soriano.

"Montevideo, 31 de julio de 2001. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gustavo Penadés. Amparado en las facultades que me confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Defensa Nacional, con destino a la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL). En pueblo Palmitas, del departamento de Soriano, varios vecinos nos han planteado la necesidad de que en la oficina de ANTEL, que cuenta con un edificio muy funcional, el organismo brinde a los usuarios el servicio de poder conectarse a Internet. Mediante la incorporación de dos o tres computadoras con este fin específico, ANTEL podría brindar a quienes no pueden adquirir su equipo de computación un importante servicio cuya utilidad viene incrementándose. En función de lo expuesto, solicito se implemente la prestación referida a los habitantes del pueblo Palmitas. Saludo al señor Presidente muy atentamente. ROQUE ARREGUI, Representante por Soriano".

13) Exposición del señor Representante Heber Sellanes a los Ministerios de Economía y Finanzas, con destino a la Auditoría Interna de la Nación y de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y a la Presidencia de la Asamblea General, relacionada con denuncias sobre presuntas irregularidades en el uso de certificados expedidos por el Sistema Integrado de Acceso a la Vivienda.

"Montevideo, 31 de julio de 2001. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gustavo Penadés. Amparado en las facultades que me confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito que se curse la presente exposición escrita a los Ministerios de Economía y Finanzas, con destino a la Auditoría Interna de la Nación, y de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y a la Presidencia de la Asamblea General. En sesión ordinaria de la Junta Departamental de San José, el día 2 de mayo de 2000, Ediles de todos los Partidos políticos se refirieron al tema de la vivienda y, concretamente, al uso y abuso de los certificados del Sistema Integrado de Acceso a la Vivienda (SIAV) que, en realidad, son un cheque por 1.150 UR (el equivalente a casi veinte mil dólares de los Estados Unidos de América) que la comunidad otorgó a los más humildes para ayudarlos en la compra de una vivienda. En la citada sesión, se realizaron denuncias muy graves sobre el mal uso de estos certificados. El día 9 de mayo de 2000, la Junta Departamental de San José envió el Oficio N° 13.715/00, conjuntamente con la versión taquigráfica de lo expresado en sala, a la Auditoría Interna de la Nación. El 29 de agosto de 2000, la Comisión Asesora de Legislación solicitó información acerca del destino que se le dio al Oficio N° 13.715/00, y hasta el día de hoy, 31 de julio de 2001, no se ha obtenido ninguna respuesta de ese organismo. Después del tiempo transcurrido y en bien de tener información transparente sobre tan delicado tema, solicito que se me informe sobre el trámite y las conclusiones a las que se arribó acerca de lo expresado por los señores Ediles en la mencionada sesión de la Junta Departamental de San José. Saludo al señor Presidente muy atentamente. LEONEL HEBER SELLANES, Representante por San José".

14) Exposición del señor Representante Heber Sellanes al Ministerio de Industria, Energía y Minería, acerca del impacto ambiental de la concesión de una explotación arenera sobre la costa

del Río de la Plata, en el departamento de San José.

"Montevideo, 31 de julio de 2001. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gustavo Penadés. Amparado en las facultades que me confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Industria, Energía y Minería. Según un trascendido de prensa publicado en el semanario 'Búsqueda', de fecha 31 de mayo de 2001, las distintas comisiones existentes en la zona de Rincón de la Bolsa en el departamento de San José, 8ª Sección Judicial, sobre la Ruta Nacional Nº 1, Brigadier General Manuel Oribe, entre los kilómetros 22 y 32, refieren a la concesión para explotar una arenera ubicada sobre la costa del Río de la Plata, a la altura del kilómetro 31, lindera con playa Penino y con playa Pascual, padrones Nos. 7155, 6986, 8042 y 8045, pertenecientes a la familia Koftinoff Sorokin, según expediente tramitado en la Dirección Nacional de Minería y Geología con el N° 422/91. Haciéndome eco de su justo planteamiento, en el que rechazan dicho emprendimiento, deseo destacar: 1) En dicha zona viven permanentemente más de dieciocho mil personas. 2) La playa Penino, ubicada en el kilómetro 29, ha sido declarada 'zona ecológica', por ser hábitat de variedades de aves, algunas de las cuales están en vías de extinción. 3) Existen médanos costeros que sirven de protección a la zona y la dotan de gran belleza. En conclusión, de llevarse adelante la iniciativa mencionada, se estaría dañando gravemente el medio, por lo que solicito al Ministerio de Industria, Energía y Minería que evalúe el impacto negativo que tendría la instalación de otra arenera en el departamento. Saludo al señor Presidente muy atentamente. LEONEL HEBER SELLANES, Representante por San José".

15) Exposición del señor Representante Gustavo Guarino al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, referente a la necesidad de realizar obras de saneamiento en la localidad de Bañado de Medina, departamento de Cerro Largo.

"Montevideo, 1º de agosto de 2001. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gustavo Penadés. Amparado en las facultades que me confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE). Bañado de Medina es una típica localidad rural del departamento de Cerro Largo, que cuenta con un diseño urbano prolijamente trazado, donde se ubican cincuenta viviendas y un conjunto habitacional de la Comisión Honoraria Pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre (MEVIR) de treinta viviendas más, que fue inaugurado hace muy poco tiempo. El complejo MEVIR dispone de una unidad de tratamiento de agua, conformada por una serie de lagunas, una facultativa y dos de maduración, en un recinto único con un espejo de agua de 24 por 36 metros; el que da servicio a las treinta viviendas de MEVIR en condiciones de efluentes decantados. De las cincuenta viviendas restantes, existen treinta que podrían conectarse al sistema de aguas de MEVIR, lo que dejaría a la localidad con una cobertura de saneamiento de más del 75%. Desde hace tiempo la comisión de vecinos se viene movilizando por ese tema, a tal punto que los servicios técnicos de OSE de la ciudad de Melo, capital del departamento de Cerro Largo, han hecho el estudio y proyecto correspondientes. Del mismo se desprende un costo que los vecinos no pueden absorber y por ello han hecho gestiones ante diversas autoridades solicitando colaboración. El Intendente Municipal de Cerro Largo se comprometió con los vecinos a colaborar con la maquinaria para el zanjado y la arena, los vecinos beneficiarios y los que trabajan en la construcción del complejo MEVIR comprometen la mano de obra, y el capataz la supervisión de los trabajos. Por esta razón solicitan a esa Administración el aporte de los caños, que serían: 154 metros de PVC de 200 mm para la línea gruesa y 1.315 metros de PVC de 110 mm para la línea fina, así como también la supervisión técnica. Con el aporte de estos materiales se estaría en condiciones de comenzar la obra. Teniendo en cuenta lo mucho que mejoraría la calidad de vida de los habitantes de la localidad de Bañado Medina y el bajo costo de la inversión, que posteriormente OSE recuperaría con el cobro de la tasa de alcantarillado, es que me permito hacer este planteamiento. Saludo al señor Presidente muy atentamente. GUSTAVO GUARINO, Representante por Cerro Largo".

16) Exposición del señor Representante Gustavo Guarino a los Ministerios de Economía y Finanzas y de Educación y Cultura, y además por su intermedio al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública; a la Federación Uruguaya del Magisterio y a la Asociación Magisterial de Cerro Largo, sobre la necesidad de regularizar el personal contratado

por las Comisiones de Fomento de las escuelas primarias.

"Montevideo, 1º de agosto de 2001. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gustavo Penadés. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Economía y Finanzas; al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio, al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP); a la Federación Uruguaya del Magisterio, y a la Asociación Magisterial de Cerro Largo. La Asociación Magisterial de Cerro Largo nos ha planteado su preocupación por la no reglamentación del artículo 541 de la Ley Nº 17.296, de Presupuesto Nacional, de 21 de febrero de 2001, que permite la regularización del personal de servicio contratado por las comisiones de fomento de las escuelas primarias. Conociendo la realidad del departamento de Cerro Largo y las enormes dificultades que enfrentan las comisiones de fomento de las escuelas y los propios maestros para hacer frente al pago de dicho personal, no podemos menos que compartir el planteo. El espíritu del artículo 541 que, como se recordará, fue vetado y posteriormente, dicho veto fue levantado, es justamente el de darle solución a un problema que incide directamente sobre el buen funcionamiento de todo el sistema de la enseñanza primaria del país. Por lo expuesto, acompañamos la exigencia de la Asociación Magisterial de Cerro Largo de que se reglamente el referido artículo 541, por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, y que se adopte como criterio, un acuerdo entre director y comisión de fomento, para la selección del funcionario a regularizar o contratar. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GUSTAVO GUARINO, Representante por Cerro Largo".

17) Exposición de los señores Representantes Nelson Bosch Soca y Guzmán Acosta y Lara al Ministerio de Educación y Cultura; a la División de Cultura de la Intendencia Municipal de Durazno y al Coro de Cámara del Conservatorio del referido departamento, relacionada con la participación de la mencionada institución cultural en el Festival de Coros de Trelew, República Argentina.

"Montevideo, 1º de agosto de 2001. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gustavo Penadés. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, a la Intendencia Municipal de Durazno, con destino a la División Cultura, y al Coro de Cámara del Conservatorio de Durazno. Queremos expresar la enorme satisfacción que sentimos, como duraznenses, de que un grupo de personas dedicadas al canto en nuestro departamento, represente, desde el 18 y hasta el 23 de setiembre de este año, a nuestro país, en la República Argentina, en oportunidad de desarrollarse el Certamen Internacional de Coros de Trelew, Fundación CIC. Este grupo llamado Coro de Cámara del Conservatorio de Durazno, nació a fines del año 1996, por inquietud de profesores y alumnos de la Cátedra de Canto Lírico, y su repertorio comprende, básicamente, música polifónica universal. Desde sus inicios ha llevado adelante una serie de actividades muy importantes, no solamente en el departamento de Durazno, sino también fuera del mismo y siempre con un grado de responsabilidad y dedicación altamente destacado, lo que ha demostrado, una vez más, que Durazno cuenta también con buenos grupos de esta naturaleza y por ende nos enorgullece. Hoy quizás se encuentra en uno de los mejores momentos de su vida artística, sin desconocer, además, las dificultades que ha tenido que enfrentar, más aún tratándose de un grupo del interior de nuestro país; ha sido seleccionado por un calificado jurado internacional para participar, como mencionábamos, del Certamen Internacional de Coros, donde estarán participando grupos de otras partes del mundo. Nuestra gran alegría es que el único coro que estará representando a nuestra querida patria, es el Coro de Cámara del Conservatorio de Durazno. Es por lo expuesto que deseamos en el día de hoy, en este recinto del Parlamento Nacional, felicitar a este grupo de amigos que con esfuerzo, dedicación y mucho amor por lo que hacen, estarán dando lo mejor de sí en el vecino país. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GUZMAN ACOSTA Y LARA y NELSON BOSCH, Representantes por Durazno".

18) Exposición del señor Representante Ricardo Castromán Rodríguez al Ministerio de Defensa Nacional, con destino a la Administración Nacional de Telecomunicaciones; a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Río Negro, acerca de una institución educativa de la ciudad de Young, en el citado departamento.

"Montevideo, 1º de agosto de 2001. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gustavo Penadés. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente

exposición escrita al Ministerio de Defensa Nacional, con destino a la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL); a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Río Negro. El Centro Educativo Esperanza, es una institución con personalidad jurídica, sita en la ciudad de Young, en el departamento de Río Negro; su sede está ubicada en la calle José Batlle y Ordóñez, casi la vía férrea, en un barrio humilde de la referida ciudad. Concurren veintidós personas, con capacidades diferentes. El Centro tiene un altísimo contenido social y humano, debido al esfuerzo y sacrificio de la comisión de apoyo, maestros, profesores y técnicos de diversas áreas. Allí se imparten cursos de pintura, manualidades, tejido, artesanía y otros, así como la enseñanza y laboreo en una huerta orgánica con producción de hortalizas, legumbres y varios. Hay que destacar especialmente que quienes asisten a la institución son todas personas mayores de edad, que vienen de distintos lugares de la ciudad, y que, además, pertenecen a hogares en condiciones muy precarias y humildes. Gracias al desinterés, a la entrega y al cariño de los individuos que respaldan la actividad, es que ese grupo de mujeres y hombres con discapacidad, hacen más llevadera su vida. Organismos como la Intendencia Municipal de Río Negro, el Instituto Nacional de Alimentación (INDA) y el Banco de Previsión Social (BPS), son soportes para el mantenimiento del mismo. Por lo tanto, en nuestro carácter de Representante de la gente, hacemos nuestro el planteo de que evalúen la posibilidad de instalar un teléfono comunitario, para llamadas locales. Debe tenerse en cuenta, además, que dadas las características de estas personas, a veces se descomponen o se descompensan, por lo que es necesaria una rápida atención médica. Y al encontrarse el hospital bastante alejado del Centro Educativo Esperanza, es imprescindible contar con el referido servicio. En la seguridad de que el planteo tendrá el tratamiento que merece, por parte de las autoridades, aprovechamos para saludar al señor Presidente muy atentamente. RICARDO CASTROMAN RODRIGUEZ, Representante por Río Negro".

19) Exposición del señor Representante Ricardo Castromán Rodríguez al Ministerio de Educación y Cultura, y por su intermedio al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública y al Consejo de Educación Primaria; a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Río Negro, referente a las carencias de información a los contribuyentes del Impuesto de Educación Primaria en el referido departamento.

"Montevideo, 1º de agosto de 2001. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gustavo Penadés. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio, al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) y al Consejo de Educación Primaria; a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Río Negro. Nos ha sido planteado por una innumerable cantidad de vecinos de Río Negro, la necesidad de contar con una actualización de quienes deben efectuar el pago del Impuesto de Primaria, ya que muchos de ellos cuando consultan para abonar, se encuentran que, muchas veces, no se han actualizado los padrones año a año, y lo más preocupante es que la oficina recaudadora correspondiente no puede, al día de hoy, brindar ningún tipo de información, ni oral ni escrita, acerca de cuáles son las condiciones para ser contribuyentes del Impuesto. Surge, además, el inconveniente de que no figurar en los padrones correspondientes no implica que no se deba pagar el tributo. A algunos vecinos se les planteó la posibilidad de enviar una cédula catastral o el recibo de Contribución Inmobiliaria para ser enviado a Montevideo, explicándoseles que en caso de que correspondiere se procedería al cobro del impuesto desde el año en que el mismo entró en vigencia, con la salvedad que no se cobrarían ni multas ni recargos. No obstante, se considera injusta esta posibilidad, ya que es responsabilidad del Consejo de Educación Primaria no tener la nómina de padrones actualizada, lo que hoy en día es fácil, y no trasladarle la responsabilidad al contribuyente, quien tendrá que hacerse cargo de una deuda que fue generada por la no eficiencia de la institución. Por estas razones, entre otras, es que se nos solicitó, que en los casos que corresponda el cobro del Impuesto se posibilite establecer el criterio de que el mismo se genere a partir de la fecha. Esperamos la atención y estudio que esta situación amerita. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. RICARDO CASTROMAN RODRIGUEZ, Representante por Río Negro".

20) Exposición del señor Representante Ricardo Castromán Rodríguez al Ministerio de Salud Pública, y por su intermedio a la Dirección Departamental de la referida Secretaría de Estado en el departamento de Río Negro; a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de ese departamento, sobre las necesidades que presenta

el Centro Educativo Esperanza, de la ciudad de Young.

"Montevideo, 1º de agosto de 2001. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gustavo Penadés. Amparado en las facultades que me confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Salud Pública y, por su intermedio, a la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE) y al Centro Departamental de Salud Pública de Río Negro; a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Río Negro. El Centro Educativo Esperanza es una institución con personalidad jurídica, sita en la calle José Batlle y Ordóñez, casi la vía férrea de la ciudad de Young, en el departamento de Río Negro. Este emprendimiento tiene, sin dudas, un alto contenido social y humano por los servicios y prestaciones que, con mucho sacrificio y esfuerzo, brindan quienes integran la comisión de apoyo, los maestros, los profesores y los técnicos en diversas áreas. Concurren al mencionado Centro 22 personas con capacidades diferentes y es sustancial hacer especial hincapié, que allí se brindan cursos y enseñanzas de manualidades: tejido, pintura, artesanías y otros, como también el trabajo en una huerta orgánica con producción de hortalizas, legumbres y demás. El Centro tiene una característica inusual, ya que quienes asisten son personas mayores de edad, provenientes de hogares de muy modestos recursos, y que en ese lugar encuentran el calor humano, solidario y desinteresado, que señalamos. Hace unos pocos días, mantuve una reunión con los vecinos, y allí me fue planteada la imperiosa necesidad de que esa Secretaría de Estado tome conocimiento, a grandes rasgos, de la actividad que allí se realiza; y también de la urgencia de que se inspeccione el referido Centro, pues es imprescindible la habilitación por parte del Ministerio, a efectos de que el Banco de Previsión Social (BPS), y también el Instituto Nacional de Alimentación (INDA), puedan proceder a colaborar con la institución, lo que redundará en beneficio de las personas referenciadas. Sin duda, que las autoridades comprenderán que de las resoluciones que se adopten depende, en gran medida, que la actividad que se desarrolla con mucho esfuerzo y apoyo de la sociedad younguense, se pueda ver cristalizada en una realidad, a la brevedad posible. Por lo tanto, espero con optimismo la atención a lo planteado, como también la buena voluntad que ayude a sobrellevar la vida de estas personas, que merecen todo nuestro apoyo. Saludo al señor Presidente muy atentamente. RICARDO CASTROMAN RODRIGUEZ, Representante por Río Negro".

21) Exposición del señor Representante Ricardo Castromán Rodríguez al Ministerio del Interior, y por su intermedio a la Dirección Nacional de Bomberos; a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Río Negro, relacionada con las actividades que desarrolla una institución educativa sin fines de lucro de la ciudad de Young.

"Montevideo, 1° de agosto de 2001. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gustavo Penadés. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio del Interior y, por su intermedio, a la Dirección Nacional de Bomberos; y a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Río Negro. El Centro Educativo Esperanza es una institución con personalidad jurídica, sita en la calle José Batlle y Ordóñez, casi la vía férrea de la ciudad de Young, en el departamento de Río Negro. Este emprendimiento tiene un altísimo contenido social, por los servicios y prestaciones que, con muchísimo sacrificio y esfuerzo, por parte de la comisión, como de maestros, profesores y técnicos en diversas áreas, brinda a personas con capacidades diferentes; que en un número de veintidós, concurren a la casa donde funciona el mencionado Centro. Queremos destacar, especialmente, que quienes reciben cursos y enseñanzas de manualidades: tejido, pintura, artesanías y demás, como también del trabajo en una huerta orgánica con producción de hortalizas, legumbres y otros. Quienes asisten son todas personas mayores de edad que provienen de hogares muy humildes y que en ese lugar encuentran el formidable soporte humano del grupo de personas que señalamos. Queremos hacer notar que al haber mantenido una reunión con los vecinos, nos fue planteada la imperiosa necesidad de que esa Secretaría de Estado tome conocimiento de algo que merece el apoyo de todos; y en segundo lugar, que oficie para que la Dirección Nacional de Bomberos proceda a la inspección de la sede del Centro, ya que se nos expresó que se ha cumplido con todos los requisitos exigidos, no habiendo obtenido aún respuesta a lo peticionado. Cumpliéndose dicha inspección se posibilitaría que la Intendencia Municipal de Río Negro pudiera otorgar la habilitación de higiene, así como también la habilitación que otorga el Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP). Queremos informar que todas estas tramitaciones son imprescindibles para la mejora de la gestión y el apoyo por parte de otros organismos vinculados a esta loable actividad como son, sin dudas, el

Instituto Nacional de Alimentación (INDA) y el Banco de Previsión Social (BPS). Por lo tanto, esperando una respuesta afirmativa a lo peticionado y sabiendo de la sensibilidad de las autoridades en casos tan especiales como al que hemos hecho referencia, saludamos al señor Presidente muy atentamente. RICARDO CASTROMAN RODRIGUEZ, Representante por Río Negro".

## MEDIA HORA PREVIA

### 7.- Resoluciones adoptadas por el Directorio del Banco de Seguros del Estado.

——Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra la señora Diputada Tourné.

**SEÑORA TOURNE.-** Señor Presidente: el motivo de mi intervención en esta media hora previa es referirme a ciertas resoluciones del Directorio del Banco de Seguros del Estado que llegaron a mi conocimiento y que, realmente, me despiertan serias preocupaciones que quería compartir con el Cuerpo.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Obispo)

——Fíjese, señor Presidente, que en sesión del 4 de julio del corriente año, el Directorio del Banco de Seguros del Estado dicta la Resolución Nº 911/2001, que establece: "La remuneración del señor Presidente del Directorio será equivalente al total de la retribución de un Ministro de Estado, y la de los demás miembros del Cuerpo, a la de un Sub-Secretario de Estado". Hasta aquí se expresa lo que suele suceder con respecto a los integrantes del Directorio, pero agrega: "En el marco de lo dispuesto por los artículos 181 y 182 de la Ley Nº 16.713 de 3 de octubre de 1995, y a los efectos de cubrir la diferencia de tasas de aportación personal jubilatoria de los señores miembros del Directorio con respecto a las tasas vigentes para los Entes amparados por el Banco de Previsión Social, se incrementarán en el importe necesario sus retribuciones nominales". En buen romance, los Directores del Banco de Seguros del Estado se aumentan el sueldo; como ellos aportan a la Caja Bancaria, a la que se hacen aportes mayores, de esa manera mantienen el sueldo líquido.

Evidentemente, no estoy hablando de cifras preocupantes para las arcas del Estado, sino de actitudes que jerarcas de nuestro Estado toman en momentos por demás difíciles para nuestros conciudadagnos y conciudadanas -esto es un aumento de sueldo-, cuando las señas de los jerarcas deberían ser otras, muy diferentes, en este momento del país.

Pero junto con esta resolución se adopta otra, la Nº 910/2001 -por supuesto, del mismo día-, que dispone: "Inclúyase en el proyecto de presupuesto para el año 2002, una partida anual de US$ 500.000,oo (dólares americanos quinientos mil), con la finalidad de proceder a la contratación de asesoramiento integral en materia de seguros y de operativa del Banco, así como la que se genere con los nuevos requerimientos que se puedan imponer". Se trata de un incremento de US$ 500.000 en el presupuesto del Banco de Seguros, con una tipificación del destino del gasto un tanto vaga, que permitiría, a mi entender, cualquier tipo de contratación. Pero, a mi juicio, lo más preocupante es que, pese a que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto envió un instructivo muy austero y riguroso en lo que hace a la restricción de los presupuestos de los Bancos estatales, este tipo de resoluciones demuestra ir "contrario sensu" de lo que se recomienda y de lo que creo que es necesario, conforme a los criterios de austeridad con que debemos movernos en estos momentos tan difíciles para nuestro país. Me pregunto si entre los aproximadamente mil ochocientos funcionarios que tiene el Banco de Seguros del Estado no existe ninguno calificado como para llevar adelante estas funciones que se contratarán, incrementando el presupuesto del Banco en US$ 500.000.

Como se verá, no estoy diciendo que haya un procedimiento fuera de la ley, pero me preocupa muchísimo que, habida cuenta de las señas que el señor Presidente de la República ha dado en materia de gasto público y del instructivo de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con relación a los recortes presupuestales de los Bancos estatales, nos encontremos con estas resoluciones del Directorio del Banco de Seguros del Estado. Una persona mal intencionada podría concluir luego, cuando se hagan las evaluaciones: "Si ése es el manejo de los fondos públicos, si hay déficit, mejor: incrementamos las privatizaciones".

Estas eran las preocupaciones que quería trasmitir.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al señor Presidente de la República,

a los integrantes del Directorio del Banco de Seguros del Estado y a la Asociación de Bancarios del Uruguay (AEBU).

Muchas gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE (Obispo).-** Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta y seis en treinta y siete: AFIRMATIVA.

## 8.- Establecimiento de un mecanismo de créditos para familias de bajos recursos endeudadas con el sistema financiero privado.

Tiene la palabra el señor Diputado Falero.

**SEÑOR FALERO.-** Señor Presidente: en los últimos días del mes o a principios del siguiente, generalmente la gente percibe sus salarios. Pero lo que podría considerarse una jornada de alivio para las preocupaciones de la gente, muchas veces se transforma en una de angustias mayores, porque a la hora de utilizar sus salarios las familias se encuentran con que, después de pagar las cuentas, se quedan sin plata.

Esta situación se ha ido incrementando en forma más que notoria, en mérito al nivel de endeudamiento de las familias, que, con el transcurso del tiempo, ha ido tomando gran entidad, diría que muy grande.

A esta altura de los acontecimientos, debemos considerar como parte sustancial de ese nivel de endeudamiento el costo financiero que muchos mecanismos de préstamos imponen a cada una de las unidades familiares en nuestro país. En efecto, las tarjetas de crédito, los préstamos de las entidades financieras, los créditos de las empresas, tienen un costo financiero del orden del 125%, valor mucho mayor al de la tasa del Banco de la República para sus préstamos sociales, que es de alrededor del 50%, por cierto bastante alta habida cuenta de la situación que vive actualmente el país.

Esto genera en la población lo que podríamos llamar una situación crítica en el estado de ánimo nacional, además de un perjuicio económico, a mi juicio, muy importante y que deberá ser considerado por los organismos correspondientes.

El aproximadamente 30% de exceso del costo financiero sobre lo que podría ser considerado un costo financiero normal, no se aplica a la compra de bienes de consumo. Por lo tanto, no se aplica a fomentar la producción nacional y, entonces, no se aplica a generar un funcionamiento adecuado del comercio nacional y la reactivación de la economía. Con ese exceso de aproximadamente el 30% se pagan costos financieros por altas tasas y por altos costos de administración.

De la información recogida en la conversación que mantuvimos algunos legisladores con el señor Presidente del Banco de la República Oriental del Uruguay, economista García Peluffo, se desprende que el valor aproximado de los préstamos sociales es del orden de los US$ 500:000.000. Según lo que nos cuenta el señor Presidente del Banco Central, el total de los créditos nacionales está por encima de los US$ 1.500:000.000. Quiere decir que hay más de US$ 1.000:000.000 en créditos al consumo que no son brindados por el Banco de la República y que, por lo tanto, están a altas tasas. Calculemos que cada US$ 100:000.000, hay US$ 30:000.000 que se pagan por encima del costo financiero que habitualmente el Banco de la República aplica a sus créditos sociales.

Entonces, se hace imprescindible, en primer lugar, tomar medidas que permitan mejorar la capacidad adquisitiva de las familias y, en segundo término, hacer que dicha capacidad se vuelque a dinamizar la producción nacional.

En ese sentido, estamos proponiendo que se analice la posibilidad de instalar un sistema que deberá tener como característica propia el estar destinado a familias de escasos recursos, es decir, que posean un nivel económico medio o bajo, y tengan un nivel de endeudamiento importante en estos créditos tan caros. Por supuesto que el procedimiento para el otorgamiento de estos créditos debe ser similar al sistema que actualmente tiene el Banco de la República Oriental del Uruguay para conceder los créditos sociales. Además, las tasas de interés y los gastos financieros no deben ser mayores que ésos. Desde luego, el sistema que se adopte tiene que ser opcional para todo aquel jefe de familia que quiera tomarlo. Pero importa destacar que no estará destinado a ninguna empresa financiera que pretenda sanear su cartera.

Por último, el Banco deberá adoptar dos medidas imprescindibles: por un lado, generar un banco de

datos para que aquella persona que se acoja a este sistema no vuelva a endeudarse con el sistema de tarjetas, que es uno de los más caros; y, por otro, tomar recaudos para que el préstamo sea recuperable, de acuerdo con los márgenes que actualmente tiene la cartera de créditos sociales.

Esto lo hemos conversado hace más de un mes y medio con algún señor legislador. Concretamente, hemos dialogado con el señor Senador Atchugarry, a quien trasladamos nuestra inquietud. También lo hemos hablado con los señores Presidentes del Banco Central y del Banco de la República. Creemos que el país tiene la necesidad de aliviar estos problemas a la gente, a las familias, por cuyo bienestar tenemos que velar, teniendo presente que, en definitiva, son las reales dinamizadoras de la economía.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea remitida al señor Presidente de la República, al señor Ministro de Economía y Finanzas, a los señores Presidentes del Banco de la República Oriental del Uruguay y del Banco Central del Uruguay y a las organizaciones de protección al consumidor.

**SEÑOR PRESIDENTE (Obispo).-** Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta y dos en treinta y tres: AFIRMATIVA.

## 9.- Situación de promitentes compradores que, habiendo saldado sus adeudos con el Banco Hipotecario del Uruguay, no pueden escriturar.

Tiene la palabra el señor Diputado Fernández Chaves.

**SEÑOR FERNANDEZ CHAVES.-** Señor Presidente: me quiero referir a la situación en que se encuentran los promitentes compradores a través del Banco Hipotecario, ya sea en las sociedades civiles de propiedad horizontal, en las cooperativas o en aquellos sistemas de promotores, cuando existe algún tipo de deuda con dicha institución.

Sucede que en las sociedades civiles de propiedad horizontal y en las cooperativas no se hace la división de la deuda desde el punto de vista jurídico, sino contable. Con esto se llega a la conclusión de que aquel promitente comprador que paga puntualmente y que en un momento dado cancela absolutamente toda la deuda, no puede escriturar en tanto existan deudas de otros promitentes compradores, porque la indivisión jurídica es absoluta y, en consecuencia, a los efectos jurídicos esa persona también es un deudor. No es que el Banco Hipotecario del Uruguay vaya a ejecutar a los promitentes compradores que han cumplido, pero en definitiva ellos no pueden escriturar nunca porque otros están debiendo. En consecuencia, se premia al que está debiendo y se sanciona a aquel que está cumpliendo debidamente con sus pagos o que, inclusive, ha cancelado su deuda.

La misma situación se plantea en los casos en que se ha realizado la operación por parte de promotores privados. Cuando existe algún tipo de adeudo por parte de éstos con el Banco Hipotecario del Uruguay, sin perjuicio de que los promitentes compradores hayan pagado puntualmente y cancelado el adeudo ante dicha institución, no se les escritura porque existe esa deuda. Todos sabemos que los promotores privados que tienen adeudos con el Banco eran sociedades que están prácticamente disueltas, o son personas que han caído en la insolvencia y, en conclusión, no van a pagar ninguno de esos adeudos. Con esto, quien ha cancelado su deuda, quien ha cumplido con su deber solidario y jurídico con el Banco Hipotecario del Uruguay, en definitiva, no puede escriturar. En las oficinas respectivas del Banco se les contesta que esperen el tiempo de prescripción para realizar el trámite pertinente ante la Justicia, para prescribir, que no van a tener problema. Naturalmente, esa contestación está fuera de lugar, porque ellos no adquirieron por prescripción, sino a través de un compromiso de compraventa cuyo destino final es realizar la compraventa definitiva.

Entonces, no se puede condenar a quien ha cumplido y ha cancelado su deuda, a esperar muchos años para poder tener la titulación de lo que es suyo. Entiendo que ésa es una situación irregular, que está perjudicando a quien es cumplidor, por lo que a los efectos de que ella se revea solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Banco Hipotecario del Uruguay y a la Comisión de Hacienda de esta Cámara.

**SEÑOR PRESIDENTE (Obispo).-** Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta y cuatro en treinta y seis: AFIRMATIVA.

## 10.- Conmemoración del Día del Trabajador de la Enseñanza Detenido Desaparecido.

Tiene la palabra la señora Diputada Castro.

**SEÑORA CASTRO.-** Señor Presidente: hoy, 1º de agosto, se conmemora el Día del Trabajador de la Enseñanza Detenido Desaparecido, porque el 1º de agosto del año 1977, hace exactamente veinticuatro años, desapareció Julio Castro en las cárceles de la dictadura uruguaya. Esta fecha ha sido elegida para recordar también a todos los trabajadores de las distintas ramas de la enseñanza a nivel nacional que fueron detenidos durante el régimen de la dictadura y aún permanecen desaparecidos; algunos de ellos desaparecieron en territorio argentino, otros en el Paraguay, otros en nuestro propio país.

Hablar de Julio Castro es hablar del hombre, del docente, del maestro, del periodista y, por supuesto, del luchador que fue, del escritor, del pedagogo, de aquel latinoamericanista claramente definido desde el principio, que tuvo, junto a Quijano, la aventura periodística desde "El Nacional", siguiendo por "Acción" y continuando en "Marcha", participando inclusive en los "Cuadernos de Marcha", cuando éstos se editaban en México.

Fue ese hombre de quien Galeano -que ¡vaya si es un manejador de palabras de alto estilo y reconocido internacionalmente!- ha dicho: "De Julio Castro aprendí la sencillez, la sencillez en el vivir y en el escribir. La sencillez por vivido y por escrito. Una lección de lecciones, algo que me marcó para siempre". También escribió: "Julio era capaz de convertir lo complicado en sencillo y para muchos el ejercicio intelectual consiste en convertir lo sencillo en complicado. Algo así como decir: 'Bueno, ya que no somos profundos por lo menos seamos complicados'".

Julio fue capaz de convertir claramente lo complicado en sencillo y trasladarlo a las generaciones. Y ese traslado está presente hoy día entre nosotros.

Fue también autor de varios libros durante las décadas del treinta y del cuarenta, como "El analfabetismo en el Uruguay", "La educación rural uruguaya" y aquel famoso para todos los trabajadores de la enseñanza: "Del banco fijo a la mesa colectiva", donde planteaba la necesidad de la participación en el aprendizaje.

Este intelectual uruguayo y latinoamericano supo también decir algo muy sabio que nos gusta recordar y que tiene mucho que ver con este siglo que se abre. Decía Julio: "Saber leer no basta; hay que participar. La formación ciudadana no es un producto del conocimiento, meramente. Es una actitud que se crea y se mantiene con el ejercicio". Tan sabio era Julio. Esto lo decía allá por el año 1940.

Julio desapareció durante la dictadura uruguaya, más allá de un sinnúmero de declaraciones por parte de las autoridades de aquel momento, que negaron en principio su ubicación -como en casi todos los casos de detenciones que recordamos- y llegaron a emitir comunicados diciendo que había viajado en PLUNA, lo que fue absolutamente falso.

El 1º de agosto de 1977 fue secuestrado por integrantes de las fuerzas de seguridad y hoy, a veinticuatro años, seguimos pensando -y estamos convencidos- que los elementos que se han recopilado durante todo este tiempo permiten establecer con claridad que en este secuestro por parte de aparatos de la seguridad, participó el Oficial Principal Zavala. Julio fue conducido al local del SID, en Millán y Loreto Gomensoro. Además, hubo civiles que desde la Cancillería uruguaya, como el entonces Canciller Juan Carlos Blanco, intentaron fraguar una versión sobre los hechos. Todo esto ameritó la condena por parte de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA, que condenó al gobierno uruguayo por la responsabilidad en la desaparición.

Hay responsabilidades en materia de delitos de lesa humanidad que continúan, a juicio nuestro, durante mucho tiempo. El año pasado, hace exactamente trescientos sesenta y cinco días, decíamos en esta Cámara que se prendían pequeñas luces, que nos parecía que podía existir la posibilidad de que pequeñas luces alumbraran. La verdad es que hoy, ante este Cuerpo, tengo que rectificar lo que pensé, porque esas pequeñas luces aún no alumbran en ninguno de los casos de los detenidos desaparecidos trabajadores de la enseñanza. Son más de doce los casos que hay que alumbrar, que esta Comisión por la Paz no ha alumbrado.

Para finalizar, ante la situación que hoy está planteada en nuestro país por el envío del exhorto de la Justicia argentina demandando la presencia de militares que actuaron en aquella época, vinculados al Plan Cóndor, quisiera hacer mías las palabras de ma-

dres y familias, que fueran dadas a conocer hace pocos días. Conceptualmente expresaban algo que creo que tiene mucha procedencia plantear en este ámbito. Las madres y familiares de detenidos desaparecidos decían que quienes no son capaces ni tienen la voluntad de contribuir a consolidar la paz en lo interno de nuestro país, no pueden pretender contribuir a su forja en otras tierras. Por ello, exhorto a que todos los legisladores -ya sean integrantes de la Cámara de Representantes o del Senado- tengamos presente que mientras no se efectivice esa contribución a la paz en lo nacional, no debemos autorizar la salida de efectivos para que puedan contribuir a la paz en otras tierras. Primero hay que cumplir con la patria, y la patria somos todos: los que estamos hoy y los que fueron víctimas de esos crímenes de lesa humanidad; ésta es no sólo nuestra convicción, sino la de los organismos internacionales.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a las organizaciones de derechos humanos, a Madres y Familiares de Detenidos Desaparecidos, a la Presidencia de la República, a la Comisión para la Paz y al PIT-CNT.

**SEÑOR PRESIDENTE (Obispo).-** Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Veinticinco en treinta y tres: AFIRMATIVA.

Recordamos a los señores Diputados que tienen cinco minutos para desarrollar su intervención. La Mesa actúa con flexibilidad, pero tiene que contemplar lo establecido en el Reglamento.

## 11.- Contaminación con plomo en distintas zonas del país.

Tiene la palabra el señor Diputado Legnani.

**SEÑOR LEGNANI.-** Señor Presidente: en los años 1992 y 1993 se realizó un estudio preliminar del Departamento de Toxicología e Higiene Ambiental de la Facultad de Química sobre la contaminación ambiental, mediante la dosificación de plomo en sangre de perros callejeros de la ciudad de Montevideo, ya que éstos son excelentes monitores para evaluar el riesgo ambiental de los seres humanos, especialmente de los niños.

Los perros fueron aportados por el Departamento de Zoonosis del Ministerio de Salud Pública y pertenecían a distintas zonas de Montevideo.

Los valores promedio más altos de plomo en sangre -20 y 17 microgramos por decilitro- se registraron en perros recogidos en los barrios Larrañaga, Villa Española, La Figurita, Jacinto Vera, Pérez Castellano, Manga, Antares, Ferrer, Cirilo, Capra, Las Tulungas, 8 de Marzo, Villa García, Punta de Rieles, Bella Italia y Toledo Chico.

Los valores promedio más bajos, pero que demuestran la presencia de plomo en el ambiente -lo que representa una situación de riesgo para los vecinos-, se obtuvieron en El Prado, Parque Posadas, Paso Molino y Capurro.

Este trabajo fue presentado en noviembre de 1995 por la cátedra de Toxicología e Higiene Ambiental de la Facultad de Química en las X Jornadas Latinoamericanas de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

En 1994, el Departamento de Toxicología e Higiene Ambiental de la Facultad de Química realizó otro estudio directamente en niños, en conjunto con la Intendencia Municipal de Montevideo e investigadores suecos. Este estudio concluyó que el 35% de los niños relevados excedía el límite de 10 microgramos por decilitro, adoptado por el Centro para el Control de Enfermedades -CDC- de Atlanta, Estados Unidos, para prevenir efectos adversos sobre la salud. Se estudiaron niños de tres a catorce años, residentes en Lagomar, Punta Carretas, Barrio Cóppola y en la zona de Felipe Cardoso y Camino Carrasco. Como señalé, el 35% de los niños tenía valores por encima de los 10 microgramos por decilitro.

En los análisis que se han realizado en los últimos seis meses, destaco que una familia recurrió a la estratagema de fijar su domicilio en el barrio La Teja para lograr que se efectuara la dosificación de plomo en sangre a sus chicos, quienes presentaban síntomas compatibles con la presencia de plomo en su organismo.

El viernes 22 de junio, el señor Director Nacional de Salud comunicó a familiares de Ana Laura, Shirley, Michael y Stefanie -todos menores de diez años- que tenían altos niveles de plomo en sangre. Recién después que se hicieron los análisis, revelaron su verdadero domicilio en un barrio de la ciudad de Canelones.

Esta sucinta referencia es, simplemente, para reafirmar el concepto de que se trata de un problema nacional. A pesar de ello, por parte de las autoridades responsables todavía no se ha realizado la investigación ni se ha elaborado un índice para evaluar la situación que viven los uruguayos frente a esta contaminación.

Entiendo que los proyectos presentados con la firma de la bancada del Encuentro Progresista-Frente Amplio el pasado 5 de junio, Día Mundial del Medio Ambiente -Carpetas N° 1295 de 2001, Repartido N° 626, y Carpeta N° 1294 de 2001, Repartido N° 625-, tienden a lograr índices de referencia en los cuales basar una eficaz labor preventiva, a punto de partida de la dosificación de plomo en sangre en el cordón umbilical de recién nacidos y el mismo análisis en adultos que por su trabajo están en situación de riesgo, para conocer la real situación de los uruguayos.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras, conjuntamente con las carpetas y los repartidos mencionados, sea enviada a las Comisiones de Salud y de Medio Ambiente de todas las Juntas Departamentales y a los Ministerios de Salud Pública y de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Obispo).-** Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta y tres en treinta y cinco: AFIRMATIVA.

## 12.- Destino de algunas instalaciones existentes en el parque José Batlle y Ordóñez, de la ciudad de Montevideo.

Tiene la palabra el señor Diputado Ronald Pais.

**SEÑOR PAIS (don Ronald).-** Señor Presidente: motiva nuestra intervención la preocupación con que hemos seguido algunos hechos de notoriedad que han estado ocurriendo en el parque José Batlle y Ordóñez de nuestra ciudad.

No vamos a hacer referencias históricas a la creación de dicho parque, a la visión que involucró a varios de los grandes Intendentes que ha tenido el departamento de Montevideo, ni a lo que representó para nuestro país el desarrollo de las grandes obras con que cuenta este importante pulmón de la capital. Basta mencionar el Estadio Centenario, la pista de atletismo y el Velódromo Municipal, como las más trascendentes, para comprender y valorar las proyecciones urbanísticas, sociales y deportivas que ellas han tenido y tienen para nuestro pueblo.

Ahora bien: se ha anunciado por la prensa que el Gobierno Departamental de Montevideo ha encarado la realización de una serie de obras que tienen como propósito mejorar al mencionado parque. Si bien no conocemos en detalle el proyecto respectivo, por supuesto estamos -y estaremos- a favor de todo aquello que represente una revalorización y un rescate de un paseo urbano que, lamentablemente, desde hace muchos años se encuentra en estado de gran abandono. Hoy quien quiera verlo encontrará que el pavimento de las calles interiores está en mal estado, las veredas están aun en peor situación, las extensas áreas de césped prácticamente no existen, hay árboles semicaídos y columnas del alumbrado obsoletas y sin luminarias. Lo más doloroso es el pésimo estado en que se encuentran los monumentos que los montevideanos y uruguayos hemos destinado a servir como homenaje a figuras o símbolos prominentes del país y de la humanidad. Están sucios, pintarrajeados y deteriorados los monumentos a Soca, a Shakespeare, a Carrere y a Roosevelt, y La Carreta, entre otros. Estas son mudas pero notorias evidencias no sólo de la incivilizada actitud de algunos inadaptados, sino también de la inacción, de la omisión contumaz y culpable de quienes deberían cumplir con su obligación de mantenimiento y custodia de tan caros testimonios culturales.

De acuerdo con lo anunciado, esperábamos que el proyecto se tratara en la Junta Local N° 4, pero sorpresivamente nos encontramos con que una decisión administrativa manda destruir instalaciones de instituciones deportivas con sede en dicho parque. Advertimos que clubes de tanta historia y prestigio como Central Español, Miramar Misiones y el Club Uruguayo de Tiro reciben el argumento de la topadora, antes que el del diálogo. Cuando vemos que tantos niños, jóvenes y adultos que realizan actividades deportivas en esas instalaciones que con gran sacrificio estos modestos clubes lograron erigir, van a ser privados de hacerlo, sin ninguna alternativa visible, cunde en nosotros la sorpresa y el desconcierto, primero porque creemos que, entre destruir y construir, debemos elegir siempre la construcción. Y habiendo tanto para hacer en el resto del parque, empezar por destruir nos llama poderosamente la atención.

No sabemos si la actitud responde a que el Gobierno Departamental no pudo obtener de estas modestas instituciones las suculentas sumas obtenidas del Club de Golf del Uruguay y del Club Biguá, entre otros. Nos inclinamos a pensar que no deben ser razones económicas ni de lucro las que están impulsando estas acciones. Nos resistimos a pensar que algún emprendimiento privado esté volviendo tan urgente este tipo de actuación, para que después se realice, tal vez con no tanta urgencia, la concreción de las obras.

De todos modos, parece que lo sensato habría sido tratar de compatibilizar los intereses departamentales y municipales con los deportivos y culturales que atienden estas instituciones.

Uno quisiera un efectivo y no retórico diálogo con los interesados, con los vecinos y con los Ediles locales, que para eso, teóricamente, están.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Penadés)

——Por lo tanto, no creemos que éste sea un tema solamente municipal. Atañe al Ministerio de Educación y Cultura, en tanto se trata de asociaciones civiles y de expresiones culturales de nuestro pueblo, y también al Ministerio de Deporte y Juventud, ya que se están eliminando de nuestra ciudad tradicionales escenarios de actividades deportivas que hasta ahora se realizaban sin ningún tipo de inconveniente.

En consecuencia, estimamos que debería haber una acción conjunta, un diálogo entre todos. Exhortamos a las autoridades municipales a que reconsideren y depongan esta actitud, que tiene bastante de prepotencia y que de alguna manera no está de acuerdo con los intereses que todos sentimos como montevideanos.

Solicitamos que, con este fin, la versión taquigráfica de nuestras palabras sea enviada a la Intendencia Municipal de Montevideo, al Ministerio de Educación y Cultura y al Ministerio de Deporte y Juventud.

**SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).-** Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta y cuatro en treinta y cinco: AFIRMATIVA.

Ha finalizado la media hora previa.

## 13.- Comunicaciones de la Presidencia del Cuerpo.

Antes de ingresar al orden del día, la Mesa quiere informar que se ha dispuesto emitir por el servicio de altoparlantes de la Cámara de Representantes, cada hora, un informativo que brindará a la Cámara y a los señores legisladores información general sobre lo que sucede en el ámbito parlamentario, así como también en las Comisiones. Además, se dará cuenta de las actividades que la Cámara viene desarrollando en los programas de relacionamiento con la comunidad.

Se aconseja a los señores Representantes que dispongan en sus secretarías que a esas horas -sin perjuicio de que permanentemente se está irradiando música clásica, emitida por el SODRE- se tome especial cuidado de escuchar las novedades que por ese medio se están trasmitiendo.

La Mesa también se permite exhortar a las señoras legisladoras y a los señores legisladores a revisar permanentemente sus sistemas de correo electrónico, ya que por esa vía están llegando todas las comunicaciones e invitaciones recibidas, que son enviadas inmediatamente a los despachos de los señores legisladores. A su vez, comunica que, entre los días viernes y lunes, se convocará a los Diputados de cada sector parlamentario y a sus respectivos secretarios a una serie de cursos mediante los cuales se les brindará la capacitación necesaria para acceder a la información que comenzarán a recibir a la brevedad por el sistema informático en relación con convocatorias, comunicaciones, invitaciones, distribución de proyectos de ley, órdenes del día, etcétera. Así que se ruega a los señores legisladores que estén atentos -del mismo modo que sus secretarios-, ya que, la semana próxima, personal de informática concurrirá a cada uno de sus despachos para insertar en sus respectivos equipos los sistemas a través de los cuales las licencias, las exposiciones escritas y los proyectos de ley se podrán comunicar en forma electrónica, directamente a los servicios legislativos de la Cámara de Representantes.

Asimismo, se les informa que la Presidencia de la Cámara ha firmado, conjuntamente con la Secretaría, un convenio con IMPO por el cual, a través de una clave que se podrá suministrar a los señores legisladores que se manifiesten interesados, podrán acceder a un servicio de consulta jurídica de todo el Registro Nacional de Leyes y Decretos, así como al manejo de

toda la información legislativa disponible. El programa estipula que poniendo en el ordenador, por ejemplo, la expresión "medio ambiente", aparecerán todas las leyes aprobadas hasta la fecha vinculadas a ese asunto, así como a una multiplicidad de temas afines. Creo que este servicio será un elemento más de asesoramiento. La clave está a disposición de los señores legisladores en la Secretaría de la Cámara de Representantes.

Reiteramos que se exhorta a los señores legisladores a que mantengan prendidos los parlantes de sus despachos para que la información pueda llegar.

A su vez, se informa que el próximo viernes 3 de agosto, a la hora 9 y 30, arribará a la Cámara de Representantes, en visita oficial, el señor Presidente de la Cámara de Diputados de la República Federativa de Yugoslavia. Será recibido por el Presidente y los Vicepresidentes de esta Cámara, los coordinadores y los integrantes de la Comisión de Asuntos Internacionales, sin perjuicio de que todo legislador que manifieste interés en mantener contacto con dicha personalidad podrá hacerlo, pues estará a su disposición el programa de actividades.

Por último, los días jueves 2 y viernes 3 de agosto, entre la hora 9 y la hora 17, la Comisión de Defensa Nacional y la Presidencia de la Cámara de Representantes, conjuntamente con el Centro de Estudios Hemisféricos de Defensa de la National Defense University de la ciudad de Washington D.C., realizarán un seminario en el Salón de Fiestas del Palacio Legislativo, titulado "La seguridad y la defensa en el siglo XXI".

Esta invitación ya está en el despacho de cada uno de los señores Diputados. Están invitados los legisladores, los asesores y los secretarios, además de las personas que los señores Diputados entiendan oportuno que participen. Se abordará una gama muy importante de temas y se contará con la presencia del señor Embajador de Brasil, de la Encargada de Negocios de Estados Unidos de América y del señor Director de la Dirección General de Asuntos Políticos de nuestra Cancillería, quienes disertarán sobre la evolución de las políticas exterior y de defensa en la región y las previsiones para el siglo XXI.

El viernes 3 de agosto se dedicará toda la jornada a analizar exclusivamente el rol del Parlamento en el área de la defensa y de la elaboración de los presupuestos, por lo que se exhorta especialmente a que concurran los integrantes de las Comisiones de Presupuestos y de Hacienda. También será considerado el tema relativo al control y la supervisión del presupuesto de defensa por parte del Parlamento. Las conclusiones estarán a cargo del señor Ministro de Defensa Nacional. Reitero que se exhorta a participar a los señores Diputados, asesores y secretarios que lo entiendan conveniente, así como también a los funcionarios de la Cámara de Representantes que sientan interés en hacerlo.

## 14.- Licencias. Integración de la Cámara.

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja aprobar las siguientes resoluciones:

Del señor Representante Félix Laviña, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el día 1° de agosto de 2001, convocándose al suplente siguiente, señor Diego Martínez.

Del señor Representante Walter Vener, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el período comprendido entre los días 7 y 13 de agosto de 2001, convocándose al suplente siguiente, señor Mario de Pazos.

Ante la incorporación del señor Representante Gustavo Borsari Brenna a la Cámara de Senadores, por el período comprendido entre los días 31 de julio y 16 de agosto de 2001, se convoca, por el período comprendido entre los días 1° y 16 de agosto de 2001, al suplente correspondiente siguiente, señor Odel Abisab.

Del señor Representante Guzmán Acosta y Lara, por misión oficial, literal B) del artículo único de la Ley N° 16.465, para asistir al "Primer Encuentro de Parlamentarios Jóvenes de América Latina" organizado por el Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de San Pablo, República Federativa del Brasil, por el período comprendido entre los días 7 y 12 de agosto de 2001. Habiéndose agotado la nómina

de suplentes solicítase a la Corte Electoral la proclamación de nuevos suplentes.

Visto la licencia oportunamente votada al señor Representante Alberto Perdomo Gamarra, en misión oficial, literal B) del artículo único de la Ley N° 16.465 y por motivos personales inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465. Ante la denegatoria de los suplentes correspondientes de aceptar la convocatoria realizada por la Corte Electoral, solicítase a ésta la proclamación de nuevos suplentes.

Visto la licencia oportunamente votada al señor Representante Carlos González Alvarez, por motivos personales inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465; en misión oficial, literal B) del artículo único de la Ley N° 16.465. Ante la denegatoria de los suplentes correspondientes, la Corte Electoral ante solicitud de la Cámara proclama nuevos suplentes y se convoca por el período comprendido entre los días 3 y 13 de agosto de 2001, a la suplenta correspondiente siguiente, señora Angelita Amed.

Del señor Representante Luis A. Lacalle Pou, por misión oficial, literal B) del artículo único de la Ley N° 16.465, para asistir al "Primer Encuentro de Parlamentarios Jóvenes de América Latina" organizado por el Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de San Pablo, República Federativa del Brasil, por el período comprendido entre los días 7 y 13 de agosto de 2001. Habiéndose agotado la nómina de suplentes solicítase a la Corte Electoral la proclamación de nuevos suplentes.

De la señora Representante Raquel Barreiro, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el día 1° de agosto de 2001, convocándose a la suplenta siguiente, señora Elena Ponte.

Del señor Representante Juan José Domínguez, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el período comprendido entre los días 2 y 3 de agosto de 2001, convocándose al suplente siguiente, señor Víctor Braccini.

Del señor Representante Ramón Fonticiella, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el período comprendido entre los días 7 y 8 de agosto de 2001, convocándose al suplente siguiente, señor Eduardo Muguruza.

Del señor Representante Ricardo Molinelli, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el período comprendido entre los días 7 y 9 de agosto de 2001. Habiéndose agotado la nómina de suplentes solicítase a la Corte Electoral la proclamación de nuevos suplentes.

Del señor Representante Raúl Argenzio, en misión oficial, literal B) del artículo único de la Ley N° 16.465, por el período comprendido entre los días 8 y 11 de agosto de 2001, para asistir a la Reunión de la Comisión de Medio Ambiente del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de San Pablo, República Federativa del Brasil, convocándose al suplente siguiente, señor Olegario Machado".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Treinta y cuatro en treinta y siete: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los correspondientes suplentes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas mencionadas, y se oficiará a la Corte Electoral en los casos pertinentes.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 1° de agosto de 2001.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gustavo Penadés.
Presente.
De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de solicitar licencia por motivos personales, al amparo de lo establecido en la Ley N° 16.465, convocando a mi suplente respectivo, el día 1º de agosto.

Sin otro particular, le saluda.

FELIX LAVIÑA
Representante por Montevideo".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Félix Laviña.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 1° de agosto de 2001.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 1° de agosto de 2001, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Félix Laviña.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día 1° de agosto de 2001, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 15 del Lema Partido Colorado, señor Diego Martínez.

Sala de la Comisión, 1° de agosto de 2001.

**GUILLERMO ALVAREZ, OSCAR MAGURNO, FRANCISCO ORTIZ".**

"Montevideo, 1° de agosto de 2001.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gustavo Penadés.
Presente.
De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley N° 16.465, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por razones personales del 7 al 13 de agosto inclusive.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

WALTER VENER CARBONI
Representante por Soriano".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Soriano, Walter Vener.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 7 y 13 de agosto de 2001.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, por el período comprendido entre los días 7 y 13 de agosto de 2001, al señor Representante por el departamento de Soriano, Walter Vener.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 1540 del Lema Partido Colorado, señor Mario de Pazos.

Sala de la Comisión, 1° de agosto de 2001.

**GUILLERMO ALVAREZ, OSCAR MAGURNO, FRANCISCO ORTIZ".**

"Montevideo, 31 de julio de 2001.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gustavo Penadés.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que he sido convocado para integrar la Cámara de Senadores a partir del día de la fecha, hasta el 16 de agosto próximo, por lo que solicito se convoque a mi suplente.

Sin otro particular, saluda a usted cordialmente.

GUSTAVO BORSARI BRENNA
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 31 de julio de 2001.
Señor Representante Nacional
Gustavo Borsari.

Por la presente convocamos a usted para integrar la Cámara de Senadores los días 31 de julio de 2001 y hasta el 16 de agosto de 2001 inclusive, con motivo de la licencia concedida al señor Senador Guillermo García Costa.

Saludo a usted muy atentamente.

Mario Farachio
Secretario".

"Montevideo, 3 de julio de 2001.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por esta única vez me es imposible aceptar la convocatoria de la que he sido objeto.

Sin otro particular, saluda a Ud. cordialmente.

Raúl Giuria Barbot".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: Que el señor Representante por el departamento de Montevideo, señor Gustavo Borsari Brenna, se incorporó a la Cámara de Senadores el día 31 de julio de 2001 y hasta el día 16 de agosto de 2001.

CONSIDERANDO: Que, por esta vez, no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente correspondiente siguiente, señor Raúl Giuria Barbot.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y en los artículos tercero y cuarto de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Acéptase la negativa que, por esta vez, ha presentado el suplente correspondiente siguiente, señor Raúl Giuria Barbot.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la representación por el departamento de Montevideo, por el período comprendido entre los días 1° y 16 de agosto de 2001, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 71, del Lema Partido Nacional, señor Odel Abisab.

Sala de la Comisión, 1° de agosto de 2001.

**GUILLERMO ALVAREZ, OSCAR MAGURNO, FRANCISCO ORTIZ".**

"Montevideo, 25 de julio de 2001.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
don Gustavo Penadés.
Presente.
De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley N° 16.465, artículo único literal B), solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia entre el 7 y el 12 de agosto inclusive, a los efectos de asistir al 'Primer Encuentro de Parlamentarios Jóvenes de América Latina', a realizarse del 8 al 11 de agosto en San Pablo, Brasil, en la Sede del PARLATINO de acuerdo a la invitación adjunta.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

GUZMAN ACOSTA Y LARA
Representante por Durazno".

"Montevideo, 1° de agosto de 2001.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gustavo Penadés.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo, de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Nelson Iglesias".

"Montevideo, 1° de agosto de 2001.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gustavo Penadés.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Rosauro San Román".

"Montevideo, 1° de agosto de 2001.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gustavo Penadés.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

José Luis Betancor".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia por misión oficial, del señor Representante por el departamento de Durazno, Guzmán Acosta y Lara. para asistir al "Primer Encuentro de Parlamentarios Jóvenes de América Latina", organizado por el Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de San Pablo, República Federativa del Brasil.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 7 y 12 de agosto de 2001.

II) Que, por esta vez, no aceptan la convocatoria de que fueron objeto los suplentes correspondientes, señores Nelson Iglesias, Rosauro San Román y José L. Betancor Mosca.

III) Que habiéndose agotado la nómina es pertinente solicitar a la Corte Electoral la proclamación de nuevos suplentes.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, y en el literal B) del artículo único de la Ley N° 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por misión oficial al señor Representante por el departamento de Durazno, Guzmán Acosta y Lara, por el período comprendido entre los días 7 y 12 agosto de 2001, para asistir al "Primer Encuentro de Parlamentarios Jóvenes de América Latina", organizado por el Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de San Pablo, República Federativa del Brasil.

2) Acéptanse las negativas que, por esta vez, han presentado los suplentes siguientes de la Hoja de Votación N° 2000, del Lema Partido Colorado, señores Nelson Iglesias, Rosauro San Román y José L. Betancor Mosca.

3) Ofíciese a la Corte Electoral.

Sala de la Comisión, 1° de agosto de 2001.

**GUILLERMO ALVAREZ, OSCAR MAGURNO, FRANCISCO ORTIZ".**

**"Corte Electoral**

Montevideo, 30 de julio de 2001.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Diputado Gustavo Penadés.
2004/2001
272/13
Señor Presidente:

Pongo en su conocimiento que la Corte Electoral en acuerdo celebrado en el día de hoy, visto que el Representante Nacional por el departamento de Canelones, señor Alberto Perdomo, electo por la hoja de votación Nº 400 del Lema Partido Nacional, solicitó licencia por el período comprendido entre el 7 y el 19 de agosto de 2001 y al haber declinado por esta vez la convocatoria los suplentes correspondientes, resolvió proclamar Representante Nacional al tercer candidato señor Oscar Perdomo y suplentes a los señores Omar Regueira, Carlos A. López y Ana Arocha. Dichas proclamaciones se hacen con carácter temporal y por el término de la licencia concedida al Representante Nacional señor Alberto Perdomo y en el concepto de que se han cumplido las condiciones establecidas en el artículo 116 de la Constitución de la República, en el literal B) y el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994, y en el artículo 3º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945.

Saludo al señor Presidente con mi más distinguida consideración.

Carlos A. Urruty
Presidente

Alfonso Mario Cataldi
Secretario Letrado".

"Montevideo, 1º de agosto de 2001.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gustavo Penadés.
Presente.
De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para poner en su conocimiento que, por esta única vez, no acepto la convocatoria de la que he sido objeto.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

Oscar Perdomo".

"Montevideo, 1º de agosto de 2001.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gustavo Penadés.
Presente.
De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para poner en su conocimiento que, por esta única vez, no acepto la convocatoria de la que he sido objeto.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

Omar Regueira".

"Montevideo, 1º de agosto de 2001.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gustavo Penadés.
Presente.
De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para poner en su conocimiento que, por esta única vez, no acepto la convocatoria de la que he sido objeto.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

Carlos A. López".

"Montevideo, 1º de agosto de 2001.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gustavo Penadés.
Presente.
De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para poner en su conocimiento que, por esta única vez, no acepto la convocatoria de la que he sido objeto.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

Ana Arocha".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia en misión oficial concedida al señor Representante por el departamento de Canelones, Alberto Perdomo Gamarra, por el período comprendido entre los días 7 y 12 de agosto de 2001 y por motivos personales por el período comprendido entre los días 13 y 19 de agosto de 2001.

RESULTANDO: Que los suplentes correspondientes siguientes, señores Tomás Teijeiro, Ariel Crosa, Henry Sugo, Carlos Bentancor, y Sergio Tarallo, no habían aceptado, por esa vez, la convocatoria de que fueron objeto.

CONSIDERANDO: I) Que habiéndose agotado la nómina de suplentes la Corte Electoral a solicitud de la Cámara, proclamó a los señores Oscar Perdomo, Omar Regueira, Carlos A. López y señora Ana Arocha, como suplentes, lo que comunicó por Oficio N° 2004/2001, de 30 de julio de 2001.

II) Que los suplentes proclamados señores Oscar Perdomo, Omar Regueira, Carlos A. López y señora Ana Arocha, no aceptan, por esta única vez, la convocatoria de que han sido objeto.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y por el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Acéptanse las negativas de los suplentes siguientes señores Oscar Perdomo, Omar Regueira, Carlos A. López y señora Ana Arocha, de la Hoja de Votación N° 400, del Lema Partido Nacional.

2) Ofíciese a la Corte Electoral.

Sala de la Comisión, 1° de agosto de 2001.

**GUILLERMO ALVAREZ, OSCAR MAGURNO, FRANCISCO ORTIZ".**

**"Corte Electoral**

Montevideo, 30 de julio de 2001.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Diputado Gustavo Penadés.

2005/2001
272/14

Señor Presidente:

Pongo en su conocimiento que la Corte Electoral en acuerdo celebrado en el día de hoy, visto que el Representante Nacional por el departamento de Colonia, señor Carlos González Álvarez, electo por la hoja de votación Nº 1 del Lema Partido Nacional, solicitó licencia por el período comprendido entre el 3 y el 13 de agosto de 2001 y al haber declinado por esta vez la convocatoria los suplentes correspondientes, resolvió proclamar Representante Nacional al segundo candidato señor Amílcar Urtazú y suplentes a los señores Gaspar Peña, Angelita Amed y Octavio Delucchi. Dichas proclamaciones se hacen con carácter temporal y por el término de la licencia concedida al Representante Nacional señor Carlos González Alvarez y en el concepto de que se han cumplido las condiciones establecidas en el artículo 116 de la Constitución de la República, en el literal B) y el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994, y en el artículo 3º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945.

Saludo al señor Presidente con mi más distinguida consideración.

Carlos A. Urruty
Presidente

Alfonso Mario Cataldi
Secretario Letrado".

"Montevideo, 1º de agosto de 2001.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gustavo Penadés.
Presente.

De mi mayor consideración:

Ante la solicitud de licencia presentada por el Diputado contador Carlos González Alvarez, por esta vez no accedo a la convocatoria.

Sin otro particular le saluda atentamente.

Amílcar Urtazú".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La licencia por motivos personales oportunamente concedida al señor Representante por el departamento de Colonia, Carlos González Alvarez, por los períodos comprendido entre los días 3 a 7, y 12 a 13 de agosto de 2001; y en misión oficial, por el período comprendido entre los días 8 y 11 de agosto del corriente.

CONSIDERANDO:I) Que habiéndose agotado la nómina de suplentes se solicitó a la Corte Electoral la proclamación de nuevos suplentes.

. II) Que la Corte Electoral ha proclamado, por oficio N° 2005/2001, de fecha 30 de julio de 2001, a los señores Amílcar Urtazú y Gaspar Peña, señora Angelita Amed y señor Octavio Delucchi.

III) Que, por esta vez, no acepta la convocatoria de que fue objeto el suplente siguiente, señor Amílcar Urtazú y se presenta partida de defunción del suplente siguiente, señor Gaspar Peña.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y por el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Acéptase la negativa que, por esta vez, ha presentado el suplente siguiente, señor Amílcar Urtazú y la partida de defunción que se presenta por el suplente siguiente, señor Gaspar Peña.

2) Convóquese por Secretaría, por el período comprendido entre los días 3 a 13 de agosto de 2001, a la suplenta correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 1, del Lema Partido Nacional, señora Angelita Amed.

Sala de la Comisión, 1° de agosto de 2001.

**GUILLERMO ALVAREZ, OSCAR MAGURNO, FRANCISCO ORTIZ".**

"Montevideo, 30 de julio de 2001.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gustavo Penadés.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito licencia por Misión Oficial para asistir al 'Primer Encuentro de Parlamentarios Jóvenes de América Latina' a realizarse en San Pablo, Brasil, del 7 al 13 de agosto inclusive.

Lo saluda atentamente.

LUIS ALBERTO LACALLE POU
Representante por Canelones".

"Montevideo, 1º de agosto de 2001.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gustavo Penadés.
Presente.
De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para poner en su conocimiento que, por esta única vez, no acepto la convocatoria de la que he sido objeto.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

Carlos Bentancor".

"Montevideo, 1º de agosto de 2001.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gustavo Penadés.
Presente.
De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para poner en su conocimiento que, por esta única vez, no acepto la convocatoria de la que he sido objeto.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

Sergio Tarallo Umpiérrez".

"Montevideo, 1º de agosto de 2001.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gustavo Penadés.
Presente.
De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para poner en su conocimiento que, por esta única vez, no acepto la convocatoria de la que he sido objeto.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

Tomás Teijeiro".

"Montevideo, 1º de agosto de 2001.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gustavo Penadés.
Presente.
De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para poner en su conocimiento que, por esta única vez, no acepto la convocatoria de la que he sido objeto.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

Ariel Crosa".

"Montevideo, 1º de agosto de 2001.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gustavo Penadés.
Presente.
De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para poner en su conocimiento que, por esta única vez, no acepto la convocatoria de la que he sido objeto.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

Henry Sugo".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia del señor Representante por el departamento de Canelones, Luis Alberto Lacalle Pou en misión oficial, a efectos de concurrir al Primer Encuentro de Parlamentarios Jóvenes de América Latina, organizado por el Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de San Pablo, República Federativa del Brasil.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia en misión oficial por el período comprendido entre los días 7 y 13 de agosto de 2001, para asistir al referido acontecimiento.

II) Que por esta vez no aceptan las convocatorias de que fueron objeto los suplentes correspondientes siguientes, señores Carlos Bentancor, Sergio Tarallo, Tomás Teijeiro, Ariel Crosa y Henry Sugo,

III) Que habiéndose agotado la nómina es pertinente solicitar a la Corte Electoral la proclamación de nuevos suplentes.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, por el literal B) del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994 y por el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia al señor Representante por el departamento de Canelones, Luis Alberto Lacalle Pou, en misión oficial por el período comprendido entre los días 7 y 13 de agosto de 2001 a efectos de concurrir al Primer Encuentro de Parlamentarios Jóvenes de América Latina, organizado por el Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de San Pablo, República Federativa del Brasil.

2) Acéptanse las negativas que, por esta vez han presentado los suplentes correspondientes siguientes, señores Carlos Bentancor, Sergio Tarallo Tomás Teijeiro, Ariel Crosa y Henry Sugo, de la Hoja de Votación N° 400 del Lema Partido Nacional.

3) Ofíciese a la Corte Electoral.

Sala de la Comisión, 1° de agosto de 2001.

**GUILLERMO ALVAREZ, OSCAR MAGURNO, FRANCISCO ORTIZ".**

"Montevideo, 1º de agosto de 2001.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gustavo Penadés.
Presente.
Señor Presidente:

Por intermedio de la presente solicito al Cuerpo que se me otorgue licencia por el día de la fecha, por motivos personales, convocando a mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente.

RAQUEL BARREIRO
Representante por Montevideo".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Raquel Barreiro.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 1° de agosto de 2001.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 1° de agosto de 2001, a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Raquel Barreiro.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 1° de agosto de 2001, a la suplenta correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señora Elena Ponte.

Sala de la Comisión, 1° de agosto de 2001.

**GUILLERMO ALVAREZ, OSCAR MAGURNO, FRANCISCO ORTIZ".**

"Montevideo, 1º de agosto de 2001.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
don Gustavo Penadés.
Presente.

Solicito por motivos personales, licencia desde el día 2 de agosto de 2001 hasta el 3 de agosto inclusive.

Sin otro particular, le saluda atentamente.

JUAN DOMINGUEZ
Representante por Montevideo".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Juan José Domínguez.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 2 y 3 de agosto de 2001.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 2 y 3 de agosto de 2001, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Juan José Domínguez.

2) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señor Víctor Braccini.

Sala de la Comisión, 1° de agosto de 2001.

**GUILLERMO ALVAREZ, OSCAR MAGURNO, FRANCISCO ORTIZ".**

"Montevideo, 1° de agosto de 2001.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gustavo Penadés.
Presente.

Por medio de la presente solicito, conforme al inciso tercero, del artículo único de la Ley N° 16.465, del 14 de enero de 1994, se me otorgue licencia por motivos personales, los días 7 y 8 de agosto del presente año.

Sin otro particular, le saluda.

RAMON FONTICIELLA
Representante por Salto".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Salto, Ramón Fonticiella.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 7 y 8 de agosto de 2001.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 7 y 8 de agosto de 2001, al señor Representante por el departamento de Salto, Ramón Fonticiella.

2) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 303 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señor Eduardo Muguruza.

Sala de la Comisión, 1° de agosto de 2001.

**GUILLERMO ALVAREZ, OSCAR MAGURNO, FRANCISCO ORTIZ".**

"Montevideo, 1° de agosto de 2001.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gustavo Penadés.
Presente.
De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley N° 16.465, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia por razones personales por los días 7, 8 y 9 de agosto del año en curso.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

RICARDO MOLINELLI
Representante por Paysandú ".

"Montevideo, 1° de agosto de 2001.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gustavo Penadés.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Didier Bernardoni".

"Montevideo, 1° de agosto de 2001.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gustavo Penadés.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Nilda Belvisi".

"Paysandú, 1° de agosto de 2001.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gustavo Penadés.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Juan Carlos Siazaro".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Paysandú, Ricardo Molinelli.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 7 y 9 de agosto de 2001.

II) Que, por esta vez, no aceptan la convocatoria de que fueron objeto los suplentes correspondientes, señor Didier Bernardoni, señora Nilda S. Belvisi y señor Juan C. Siazaro.

III) Que habiéndose agotado la nómina es pertinente solicitar a la Corte Electoral la proclamación de nuevos suplentes.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, y en el inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Paysandú, Ricardo Molinelli, por el período comprendido entre los días 7 y 9 de agosto de 2001.

2) Acéptanse las negativas que, por esta vez, han presentado los suplentes siguientes, señor Didier Bernardoni, señora Nilda S. Belvisi y señor Juan C. Siazaro.

3) Ofíciese a la Corte Electoral.

Sala de la Comisión, 1° de agosto de 2001.

**GUILLERMO ALVAREZ, OSCAR MAGURNO, FRANCISCO ORTIZ".**

"Montevideo, 1° de agosto de 2001.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gustavo Penadés.
Presente.
De mi mayor consideración:

Solicito al Cuerpo licencia por los días 8, 9, 10 y 11 de agosto inclusive del corriente año, convocando a mi suplente correspondiente amparándome en el artículo de la Ley N° 16.465, literal B).

El motivo es para asistir a la reunión de la Comisión de Medio Ambiente del Parlamento Latinoamericano, en la ciudad de San Pablo, Brasil.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

RAUL ARGENZIO
Representante por Lavalleja ".

"Montevideo, 1° de agosto de 2001.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gustavo Penadés.
Presente.
De mi mayor consideración:

La que suscribe, por la presente comunico a usted que por esta vez, no acepto la convocatoria de la que fui objeto.

Saludo a usted muy atentamente.

Laura Rodríguez Alzugaray".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Lavalleja, Raúl Argenzio Santos, para asistir a la reunión de la Comisión de Medio Ambiente del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de San Pablo, República Federativa del Brasil.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 8 y 11 de agosto de 2001.

II) Que por esta vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto la suplenta correspondiente siguiente, señora Laura Rodríguez Alzugaray.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, por el artículo tercero de la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, y por el literal B) del artículo único de la Ley N° 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial, al señor Representante por el departamento de Lavalleja, Raúl Argenzio, por el período comprendido entre los días 8 y 11 de agosto de 2001, para asistir a la reunión de Comisiones del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de San Pablo, República Federativa del Brasil.

2) Acéptase la negativa que por esta vez ha presentado la suplente correspondiente siguiente, señora Laura Rodríguez Alzugaray.

3) Convóquese para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 11 del Lema Partido Nacional, señor Olegario Machado.

Sala de la Comisión, 1° de agosto de 2001.

**GUILLERMO ALVAREZ, OSCAR MAGURNO, FRANCISCO ORTIZ".**

## 15.- Vuelta de proyecto a Comisión.

——Dese cuenta de una moción de orden presentada por los señores Diputados Arregui, Mahía y Pablo Mieres.

(Se lee:)

"Mocionamos para que el asunto relativo a la designación de una escuela de Durazno con el nombre "Víctor Cortazzo" (Carpeta N° 638/2000), vuelva a Comisión".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Treinta y seis en treinta y siete: AFRMATIVA.

## 16.- Rectificación de trámite.

Dese cuenta de una moción de orden presentada por los señores Diputados Obispo, Mello y Molinelli.

(Se lee:)

"Mocionamos para que los proyectos de ley referidos a 'Instituto Uruguayo de Cinematografía y Artes Audiovisuales' (C/1347/2001) e 'Instituto Nacional de Cinematografía del Uruguay. (Creación)' (C/476/2000), radicados en la Comisión de Educación y Cultura, pasen a la Comisión de Industria, Energía y Minería".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Treinta y cinco en treinta y nueve: AFIRMATIVA.

## 17.- Sesiones extraordinarias.

Dese cuenta de una moción de orden presentada por los señores Diputados Amen Vaghetti, Orrico, Leglise, Falero y Chiesa Bordahandy.

(Se lee:)

"Mocionamos para que la Cámara se reúna en sesión extraordinaria el día 14 de agosto, a la hora 15, para el tratamiento de la III Conferencia Mundial contra el racismo, la discriminación, la xenofobia y formas conexas de intolerancia de las Naciones Unidas".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Treinta y nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Dese cuenta de una moción de orden presentada por los señores Diputados Amen Vaghetti, Falero, Chiesa Bordahandy, Leglise y Orrico.

(Se lee:)

"Mocionamos para que la Cámara se reúna en sesión extraordinaria el día 11 de setiembre, a la hora 15, para realizar un homenaje a la ex Representante Nacional doctora Alba Roballo".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Treinta y siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Dese cuenta de una moción de orden presentada por los señores Diputados Amen Vaghetti, Orrico, Leglise, Falero y Chiesa Bordahandy.

(Se lee:)

"Mocionamos para que la Cámara se reúna en sesión extraordinaria el día 5 de setiembre, a la hora 15, para realizar un homenaje al ex Representante Nacional arquitecto Juan Pablo Terra".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Treinta y siete en treinta y ocho: AFIRMATIVA.

## 18.- Diabetes. (Se declara de interés público su prevención y se establecen normas para su detección).

Se entra al orden del día con la consideración del asunto que figura en primer término: "Diabetes. (Se declara de interés público su prevención y se establecen normas para su detección)".

(ANTECEDENTES:)

**Rep. Nº 559**

"PROYECTO DE LEY

**Artículo 1º**.- Declárase de interés público la prevención de la diabetes.

**Artículo 2º**.- Aquellos trabajadores de la actividad privada y los funcionarios públicos que sean citados a realizarse los exámenes correspondientes al estudio de prevalencia establecido en el artículo 368 de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001, tendrán derecho a un día de licencia especial con goce de sueldo a efectos de facilitar su concurrencia a dicho estudio. Cuando dichas citaciones recaigan en estudiantes no se computará inasistencia en sus lugares de estudio en tal día.

**Artículo 3º**.- La Asociación de Diabéticos del Uruguay y la Sociedad de Diabetología y Nutrición del Uruguay emitirán una constancia a quienes se presenten a realizarse los antedichos exámenes.

Montevideo, 7 de mayo de 2001.

José María Mieres Visillac, Representante por Montevideo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Comisión Asesora de la Diabetes del Ministerio de Salud Pública tiene como primer objetivo la implementación de la Declaración de las Américas sobre Diabetes, aprobada en la reunión regional de San Juan de Puerto Rico en agosto de 1996, coopatrocinada por la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y la Federación Internacional de la Diabetes (FID).

La Declaración de las Américas sobre diabetes tiene como primeros dos objetivos:

1.- Reconocer a la diabetes como un problema de salud pública grave, común, creciente y costoso.

2.- Formular estrategias nacionales contra la diabetes que incluyan metas, indicadores de proceso y medidas de resultado específicas y apropiadas.

3.- En las Américas en 1994 había veintiocho millones de diabéticos de los cuales trece millones se encuentran en América Latina y el Caribe, para el 2010 se prevé que el número de casos aumente a veinte millones o más debido al envejecimiento de la población, cambios sociales y factores de riesgo asociados.

En Uruguay la Comisión Asesora de la Diabetes propuso y fue aprobado por el Ministerio de Salud Pública, el nombramiento de un Comité Ejecutivo del Programa Nacional de Diabetes.

Esta consideró prioritario implementar los dos primeros numerales de la Declaración de las Américas y determinar la verdadera carga epidemiológica y económica de la diabetes.

La encuesta de prevalencia incluye la coordinación de un equipo de médicos, técnicos en estadísticas, laboratorio clínico y enfermeras.

Teniendo en cuenta los factores de riesgo en los países en desarrollo y los hábitos de alimentación y sedentarismo en nuestro país, aumentando la incidencia de diversas patologías interrelacionadas, la prevención en salud se hace imprescindible, el relevamiento de datos y la difusión y publicidad a nivel nacional a fin de concientizar a la población en riesgo.

Los protocolos médicos sugieren en sus hipótesis diagnósticas no despreciar las etapas de investigación en este caso puntual con un buen relevamiento de la población.

La diabetes, librada a su evolución espontánea, es fuente de complicaciones agudas y crónicas. Las complicaciones crónicas son las que generan mayores costos sociales y sanitarios: es la primera causa de ceguera adquirida en adultos, la primera causa de insuficiencia renal terminal, es responsable del 50% de las amputaciones no traumática de miembros inferiores, produce severo deterioro del aparato circulatorio, con particular predilección de las arterias coronarias, impotencia sexual, etc.

Los costos directos del cuidado de la diabetes han sido estimados en alrededor del 5% de los presupuestos nacionales de salud, pero han alcanzado cifras de hasta el 14%. Dentro de los mismos se incluyen las pensiones por incapacidad permanentes, las prótesis (US$ 8.000 por una pierna), las intervenciones oculares, renales, etc.

Por todos estos motivos y por la incidencia de esta enfermedad en el Uruguay, que afecta al 6% de la población general, y más del 20% de la población mayor de sesenta y cuatro años (se estima que el 50% de los casos no están diagnosticados) se hace imprescindible la encuesta mencionada.

La importancia del tema fue debidamente calibrada por los legisladores, lo cual culminó en la aprobación de recursos económicos para cumplir con el estudio referido. Dichos recursos fueron asignados en el artículo 368 de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001 a la Asociación de Diabéticos y a la Sociedad de Nutrición del Uruguay.

Esta es la primera vez que se efectúa este estudio a nivel nacional, lo cual permite establecer un Programa Nacional de Diabetes.

Es importante tener un claro diagnóstico de la situación, para poder instrumentar el referido programa.

Para cumplir con dicho estudio serán convocadas tres mil doscientas personas de entre veinte y setenta y nueve años; por tal motivo es imprescindible que se exonere de asistir a sus lugares de estudio o trabajo en el día que cada uno sea convocado con dicho fin.

Cabe puntualizar que la convocatoria de las tres mil doscientas personas referidas se hará a nivel de todas las áreas urbanas de más de cinco mil habitantes del Uruguay en forma escalonada durante un período de tres a seis meses, lo cual significa que el número de personas que deberán ausentarse del lugar de trabajo o estudio va a ser numéricamente poco significativo por la amplia distribución geográfica y temporal.

Asimismo, dentro de los encuestados se incluirán pasivos, que naturalmente no requieren de la referida exoneración.

Montevideo, 7 de mayo de 2001.

José María Mieres Visillac, Representante por Montevideo".

**Anexo I al**
**Rep. Nº 559**

**"Comisión de Salud Pública y Asistencia Social**

INFORME

Señores Representantes:

Esta Comisión en forma unánime aprobó este proyecto y aconseja a la Cámara a que lo haga porque con el mismo estamos cumpliendo con lo aprobado en el último Presupuesto Nacional, hoy Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001, artículo 368, en que se asignan recursos a la Asociación de Diabéticos del Uruguay y a la Sociedad de Diabetología y Nutrición del Uruguay para que lo apliquen al Programa Nacional de Diabetes.

No escapa a nosotros el tener un claro diagnóstico de la situación en nuestro país y de esa manera instrumentar un programa que por suerte ya existe.

Por esta razón y para poder cumplir con este estudio que convocará a tres mil doscientas personas entre veinte y sesenta y nueve años, es imprescindible que se exonere de asistir a sus lugares de estudio o trabajo en el día que cada uno sea convocado.

Este estudio se hará a nivel de todas las áreas urbanas de más de cinco mil habitantes en forma escalonada durante un período de tres a seis meses, lo cual significa que el número de personas que deberán ausentarse del lugar de trabajo o estudio va a ser numéricamente poco significativo por la amplia distribución geográfica y temporal, no olvidemos que entre los encuestados se incluirá pasivos que por su condición no requerirán esta exoneración.

Asimismo, este proyecto se encuadra dentro de la Declaración de las Américas sobre Diabetes, aprobada en Puerto Rico en 1996. Esta declaración que se compone de diez puntos a cual de todos más importantes, tiene como los dos primeros objetivos:

1 - Reconocer a la diabetes como un problema de salud pública que es grave, común, creciente y costoso. Cada país debe determinar la verdadera carga epidemiológica de la diabetes como base para establecer cuál será la prioridad que se le asigne en el Programa Nacional de Salud.

2 - Formular estrategias nacionales contra la diabetes que incluyan metas, indicadores de proceso y medidas de resultados específicas y apropiadas. En lo posible esto deberá incluir referencias a la cantidad, la calidad y a los plazos.

Esta encuesta de prevalencia incluye la coordinación de un equipo de médicos, técnicos en estadísticas, laboratorio clínico y enfermeras.

Por todos estos motivos y por la incidencia de la enfermedad en el Uruguay que afecta a 6% de la po-

blación general y más de 20% de la población de sesenta y cuatro y más años (se estima que 50% de los casos no están diagnosticados), es imprescindible la encuesta mencionada.

Sala de la Comisión, 17 de julio de 2001.

JORGE CHAPPER, Miembro Informante, GUSTAVO AMEN VAGHETTI, DANIEL BIANCHI, LUIS JOSE GALLO IMPERIALE, ORLANDO GIL SOLARES, RAMON LEGNANI, WILMER TRIVEL".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Chápper.

**SEÑOR CHAPPER.-** Señor Presidente: en nombre de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, venimos a someter a esta Cámara un proyecto cuya aprobación aconsejamos en forma unánime. Lo hacemos cumpliendo con lo aprobado en el último Presupuesto Nacional -Ley N°17.296, de 21 de febrero de 2001-, en el que se asignan recursos a la Asociación de Diabéticos del Uruguay y a la Sociedad de Diabetología y Nutrición del Uruguay para que los apliquen al Programa Nacional de Diabetes.

Creemos que este proyecto, que fue presentado por el compañero Diputado José María Mieres, es muy importante y hace a la actividad que tiene y que debe desarrollar el Ministerio de Salud Pública. Nosotros, que vamos a abundar en este tema y lo hicimos en el informe, queremos comenzar hablando de la diabetes.

La diabetes mellitus es una afección perteneciente al grupo de las enfermedades crónicas no trasmisibles. Este grupo de enfermedades se ha convertido en el mayor azote de la humanidad, al lograrse combatir eficazmente muchas de las enfermedades infectocontagiosas que otrora diezmaban a las poblaciones, y al producirse la llamada transición epidemiológica.

En 1983 se estimaba que había entre veinticinco millones y treinta millones de diabéticos en el mundo; en 1994, por los datos del Instituto de Investigaciones Epidemiológicas de Melbourne, Australia, perteneciente a la OMS, elaborados por el doctor Paul Zimmet, se estimaba el número en ciento diez millones, cifra que ascendió a ciento ochenta millones en 2000, proyectándose para 2010 una prevalencia de doscientos cuarenta millones de diabéticos en el mundo.

Es ostensible que el inusitado aumento de la frecuencia de la diabetes no está en relación con el crecimiento de la población mundial, que en forma alguna se incrementa en tan grandes proporciones. Esto significa que son otras las causas del aumento de esta enfermedad; entre ellas, se destacan la mayor expectativa de vida, con el consiguiente envejecimiento de la población, la tendencia a la disalimentación, la obesidad, el sedentarismo y otros hábitos de vida poco saludables.

Se distinguen dos grandes tipos de diabetes: la tipo 1 o diabetes insulinodependiente, que es más frecuente en niños, adolescentes y adultos jóvenes, y la tipo 2 o diabetes no insulinodependiente, que es la forma más frecuente y aparece en general después de los treinta años. Ultimamente estamos asistiendo a la presentación de esta segunda forma de diabetes también en niños o adolescentes obesos.

La diabetes tipo 2 -90% del total- evoluciona frecuentemente, durante mucho tiempo, en forma oligo o asintomática, por lo cual se estima que entre el 50% y los dos tercios de este grupo de personas desconocen su condición de diabéticos y, por consiguiente, no están en tratamiento.

La diabetes, librada a su evolución espontánea, es fuente de complicaciones agudas y crónicas. Las complicaciones crónicas son las que generan mayores costos sociales y sanitarios. La diabetes es la primera causa de ceguera adquirida del adulto y de insuficiencia renal terminal; es responsable del 50% de las amputaciones no traumáticas de miembros inferiores; produce un severo deterioro del aparato circulatorio, con particular predilección por las arterias coronarias, y produce impotencia sexual.

La diabetes se posiciona entre las primeras cinco causas de muerte en los países desarrollados, a pesar de que no siempre se registra como causa de defunción en el certificado, dado que el diabético fallece en general por complicaciones cardiovasculares tales como infarto, hemorragia cerebral, etcétera.

Los costos directos consecuencia del cuidado de la diabetes han sido estimados en aproximadamente el 5% de los presupuestos nacionales de la salud,

pero ha alcanzado cifras de hasta el 14% en Estados Unidos. Aquí no se consideran los costos indirectos.

Aquellas personas con diabetes que no han sido diagnosticadas pueden desarrollar las complicaciones mencionadas y detectarse la enfermedad cuando ellas ya están presentes. Por ello, surge la necesidad de hacer una búsqueda activa de esta forma de diabetes, dirigida fundamentalmente a aquellas personas con mayor riesgo de padecerla.

La población en riesgo de padecer diabetes tipo 2 está integrada principalmente por todas las personas de más de cuarenta años de edad, por las personas obesas, por aquellas con familiares próximos diabéticos, por los hipertensos, por los que tienen triglicéridos altos y colesterol HDL -el bueno- bajo, y por aquellas mujeres que tuvieron hijos cuyo peso al nacer fue de cuatro kilos o más.

Las evidencias aportadas por estudios clínicos controlados como el DCCT y el UKPDS, que fueron estudios multicéntricos que efectuaron control y seguimiento de diabéticos tipos 1 y 2, respectivamente, demostraron sin lugar a dudas que el diagnóstico oportuno y el correcto tratamiento de la diabetes traen como resultado la disminución de las complicaciones y el consiguiente abatimiento de costos en alrededor del 60%.

Los pilares fundamentales del tratamiento de la diabetes son: un plan de alimentación adecuado, ejercicio físico, medicamentos -insulina o hipoglucemiantes orales- y educación. La educación debe estar dirigida a la población diabética, a los profesionales de la salud, a las familias y a la comunidad, para lograr sensibilizarlos frente a un problema de tanta magnitud e implementar no solamente un correcto diagnóstico y tratamiento -que es la prevención secundaria-, sino la prevención primaria de los factores de riesgo evitables o modificables.

Aun antes de contar con tan abrumadora evidencia como la aportada por los estudios mencionados y otros, ya en 1989 la 42ª Asamblea Mundial de la Salud, reconociendo que la diabetes es un problema de salud pública internacional, adoptó unánimemente una resolución por la que se solicita a todos los Estados miembros la medición y evaluación de la mortalidad nacional por diabetes mellitus y la implementación de medidas para su prevención y control, así como para compartir con otras naciones las iniciativas de entrenamiento y educación.

Para las naciones en desarrollo -que comprenden a la mayoría de la población mundial-, cumplir con la resolución significa un gran desafío, ya que en estos momentos encaran una doble lucha contra las enfermedades crónicas infecciosas y contra las enfermedades crónicas no trasmisibles, como esta de la que estamos hablando.

Posteriormente se reunieron representantes de la OMS, de la Federación Internacional para la Diabetes, de los Ministerios de Salud de los países de la Comunidad Europea y de la Comunidad de Personas con Diabetes Mellitus, dando origen a la Declaración de San Vicente, en la cual se planteó la necesidad de implementar un plan de acción para disminuir las complicaciones crónicas de la diabetes y su costo socioeconómico. En nuestra región, la Declaración de las Américas, suscrita por los Ministerios de Salud de todos los países del continente americano en 1996, asumió un compromiso similar.

Respecto de la situación de la diabetes en el Uruguay, cabe destacar que, dado el perfil etario de nuestra población, con alrededor del 14% de personas de sesenta y cinco años y más de edad -lo que la define como población envejecida-, se estima que la diabetes afecta a aproximadamente el 6% de la población general, y a más del 20% de la población mayor de sesenta y cuatro años.

El 90% corresponde a diabetes de tipo 2 y el 10% al tipo 1. En los últimos años no solamente ha aumentado la cantidad de diabéticos tipo 2, sino también la de tipo 1 en niños, con la característica de que se ha incrementado la frecuencia en edades cada vez menores.

No contamos con datos oficiales en cuanto a la cantidad de personas no diagnosticadas, pero se estima en 50%, según diversas encuestas de alcance local en algunas zonas.

En cuanto a las complicaciones crónicas, más del 60% de las amputaciones no traumáticas de miembros inferiores se producen en personas con diabetes. Los costos generados a través de los institutos de medicina altamente especializada, de intervenciones tales como la cirugía de revascularización miocárdica y los procedimientos de diálisis, son más altos en personas diabéticas que en las no diabéticas.

En cuanto a los recursos para diagnóstico, control y tratamiento de la diabetes en Uruguay, se ha logrado en los últimos diez años la progresiva instrumentación y puesta en marcha de servicios especializados en los sectores público y privado de la atención de salud, que atienden a no más del 10% al 15% de la población diabética tipo 2 y a la mayoría de los diabéticos tipo 1.

La diabetes requiere de atención interdisciplinaria a través de equipos técnicos que incluyan, como mínimo: médico especialista, enfermero educador, nutricionista y podólogo. No se ha logrado la incorporación formal de las actividades de educación como parte de la labor remunerada del equipo técnico actuante.

Contamos con un marco legal, la Ley Nº 14.032, reglamentada en julio de 1972, que contempla diversos aspectos sanitarios y sociales de avanzada para la época, pero que no se cumple cabalmente.

En estos momentos contamos con un proyecto de ley sobre diabetes, que ha sido discutido en los países integrantes de la región y ajustado a las necesidades de nuestro país, y que pretendemos impulsar.

En el Ministerio de Salud Pública existe una Comisión Asesora en materia de diabetes, que es honoraria, y en los últimos dos años se ha abocado a proponer formas de llevar a cabo los compromisos asumidos por nuestro país, a través del Ministerio, en la Declaración de las Américas.

Voy a dar lectura -porque lo considero importante y quiero que conste en la versión taquigráfica- a lo que es el compromiso asumido en la Declaración de las Américas sobre la Diabetes.

Dice así: "La diabetes mellitus es una pandemia en aumento. En las Américas se calcula que en 1996 viven unos 30 millones de personas con diabetes, lo que equivale a más de la cuarta parte del total de casos mundiales. Se prevé que para el año 2010 el número de casos en las Américas llegará a 45 millones, si se tiene en consideración el envejecimiento demográfico de las poblaciones y las tendencias en los principales factores de riesgo relacionados con el proceso de modernización que está ocurriendo en todos los países en desarrollo. Asimismo, ciertos grupos étnicos en las Américas presentan una mayor incidencia y prevalencia de diabetes.- En las Américas, la diabetes es un grave problema de salud pública y de alto costo que aqueja a todos, sin distinguir edades o niveles socioeconómicos. Hay millones de personas que no saben que tienen la enfermedad y otras tantas que, a pesar de que se les ha diagnosticado, no reciben el tratamiento apropiado. Se subestima la repercusión de la diabetes sobre las sociedades y las personas. Las personas con diabetes cuya enfermedad está mal controlada tienen un riesgo mayor y una incidencia elevada de ataques cardíacos, accidentes cerebrovasculares, ceguera, insuficiencia renal, amputación de piernas y muerte prematura. La diabetes no sólo acorta la vida productiva, sino que tiene serias repercusiones sobre la calidad de vida del enfermo y la de su familia. Hay datos científicos que demuestran claramente que es posible evitar gran parte de este sufrimiento humano.- La diabetes, esencialmente cuando está mal controlada, puede representar una pesada carga económica para el individuo y la sociedad. La mayoría de los costos directos de la diabetes provienen de las complicaciones, que a menudo es posible reducir, aplazar o en ciertos casos, prevenir. Dependiendo del país, los cálculos indican que la diabetes puede representar entre 5% y 14% de los gastos de salud.- La pobreza perjudica el tratamiento de la diabetes. Disminuye las probabilidades de obtener un diagnóstico acertado e influye en la calidad de la educación recibida, en lo apropiado del tratamiento y en el acceso a él, así como en el riesgo de que surjan graves complicaciones. Es necesario hacer frente a estas inequidades al formular estrategias y programas de prevención y control de la diabetes en todos los países.- A menos que se haga frente a estas tendencias mediante respuestas multisectoriales más estratégicas"...

(Murmullos.- Campana de orden)

**SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).-** La Mesa ruega a los señores legisladores que hagan silencio, porque es imposible tomar una correcta versión taquigráfica debido al murmullo que hay en Sala, y además es una falta de respeto hacia el miembro informante.

Puede continuar el señor Diputado.

**SEÑOR CHAPPER.-** Continúo, señor Presidente: "A menos que se haga frente a estas tendencias mediante respuestas multisectoriales más estratégicas e integradas, se observará el consiguiente aumento de complicaciones graves y costosas, lo que a su vez acarreará deterioro de la calidad de vida y muerte prematura debida a la diabetes.- Gracias a los conocimientos y la tecnología actuales, es posible promo-

ver la salud y prevenir las complicaciones en las personas con diabetes mediante un buen control de la glucemia y modificando los factores de riesgo cardiovascular. Con relación a lo que ahora se conoce acerca de las posibilidades de prevenir esta enfermedad y la eficacia del tratamiento clínico, lo que se hace actualmente para su manejo en todos los países dista mucho de lo que sería posible lograr. Lamentablemente, muchas personas con diabetes no son atendidas. Por otra parte, muchos de quienes tienen acceso a la asistencia sanitaria no reciben la calidad de atención que sería posible prestar aun cuando los recursos sean modestos. Hay oportunidades para reorientar los recursos que ya se han asignado a este problema creciente, de manera que se reduzca la tasa de aumento y la frecuencia de las complicaciones y se mejore la calidad de vida para todas las personas con diabetes y sus familias. También hay oportunidades para mejorar la asistencia y al mismo tiempo bajar el costo por paciente, prestando atención al desarrollo y la utilización más adecuada de la asistencia ambulatoria y comunitaria. Igualmente importante es la necesidad de incluir a las personas con diabetes en el equipo de asistencia de salud para que logren un mayor grado de autocuidado y de calidad de vida.- Reconocer a la diabetes como una prioridad de salud nacional y velar por que los recursos que se le asignen den el máximo rendimiento posible en materia de eficacia, eficiencia y calidad de vida, redundará en beneficio de la salud, la economía y la sociedad de todos los países.- Si se quiere dar un vuelco a la situación actual para mejorarla, es necesario apoyarse en una visión, en un plan y en el compromiso de todos los países de las Américas de acometer la gran empresa que nos espera a medida que nos acercamos al año 2000 y más allá.- Visión.- Mejorar, para el año 2000 y más allá, la salud de las personas de las Américas aquejadas de la diabetes o en riesgo de contraerla.- Plan.- Para que esta visión se haga realidad, todos los países deberían adoptar el siguiente plan estratégico general: 1. Reconocer a la diabetes como un problema de salud pública que es grave, común, creciente y costoso. Cada país debe determinar la verdadera carga epidemiológica y económica de la diabetes como base para establecer cuál será la prioridad que se le asigne en el programa nacional de salud.- 2. Formular estrategias nacionales contra la diabetes que incluyan metas, indicadores de proceso y medidas de resultado específicas y apropiadas. En lo posible, esto deberá incluir referencias a la cantidad, a la calidad y a los plazos.- 3. Formular y llevar a la práctica un programa nacional contra la diabetes que incluya prestación de servicios de salud de calidad, promoción de estilos de vida saludable y prevención de las enfermedades, con miras a reducir la morbilidad y la mortalidad de las personas con diabetes y mejorar su calidad de vida. Este programa nacional contra la diabetes puede ser autónomo o integrado con programas afines de enfermedades no trasmisibles.- 4. Asignar recursos suficientes, apropiados y sostenibles para la prevención de la diabetes cuando sea posible, el manejo de la enfermedad, el manejo y prevención de sus complicaciones y auspiciar investigaciones relevantes. Debe promoverse la adquisición de aptitudes de gestión a todos los niveles para impulsar el uso más eficaz y eficiente de dichos recursos.- 5. Diseñar y llevar a la práctica un modelo de asistencia sanitaria integrada que incluya tanto a personas con diabetes como a profesionales de la salud y a una amplia gama de personas del sistema de salud. Este modelo combina la atención y la educación, vela por la comunicación de la información a todos los niveles pertinentes y abarca mejoras continuas de la calidad. Debe asignarse particular importancia a la atención primaria de salud para lograr el diagnóstico temprano, el tratamiento adecuado y la atención de seguimiento. Deben introducirse lineamientos para la práctica clínica, de tal manera que la calidad de la atención sea uniforme y se facilite su cumplimiento.- 6. Velar por que se ponga al alcance de todas las personas con diabetes un suministro asequible de insulina y otros medicamentos, así como de otros productos necesarios para tratar adecuadamente la diabetes y prevenir complicaciones discapacitantes.- 7. Velar por que las personas con diabetes puedan adquirir los conocimientos y aptitudes que los faculten para el autocuidado de su enfermedad crónica. Velar por que el equipo de salud tenga las aptitudes y los conocimientos especiales necesarios para atender a las personas con diabetes.- 8. Crear asociaciones nacionales con miras a mejorar los conocimientos del público y el bienestar de las personas con diabetes y contar con un medio para participar en la elaboración de los programas nacionales contra la diabetes. Al reconocer el problema de la discriminación que afecta a muchas personas que padecen de diabetes, una de las funciones clave que deben cumplir esas asociaciones es promover un entorno favorable para las personas con diabetes y abogar por la

equidad social. Otra función clave es apoyar y promover investigaciones que puedan generar nuevos conocimientos sobre la diabetes. Esta información podrá traducirse en una mejor atención de salud y en mejores formas de prevenir la diabetes y sus complicaciones.- 9. Concebir e implantar un sistema común de información sobre la diabetes en las Américas para documentar y hacer el seguimiento del logro de mejor salud para las personas con diabetes. Los datos obtenidos aportarán información destinada a establecer y mejorar la atención de pacientes, así como optimizar los sistemas para la entrega de servicios y los recursos para programas futuros.- 10. Promover alianzas entre los principales interesados involucrados en lograr una mejor salud para todas las personas con diabetes. La colaboración continua entre todos los interesados es esencial para cumplir esta misión".

En base a todos estos elementos a los que hemos dado lectura, el informe presentado establece que, para poder cumplir con el estudio que convocará a 3.200 personas de entre veinte y sesenta y nueve años, es imprescindible que se los exonere de asistir a sus lugares de estudio y de trabajo el día en que cada una sea convocada. Este estudio se hará a nivel de todas las áreas urbanas de más de cinco mil habitantes en forma escalonada durante un período de tres a seis meses, lo cual significa que el número de personas que deberán ausentarse de su lugar de trabajo o de estudio va a ser numéricamente poco significativo por la amplia distribución geográfica y temporal. No olvidemos que entre los encuestados se incluirá a pasivos, que por su condición no requerirán de esta exoneración.

Asimismo, creemos que se está cumpliendo con las primeras pautas que se pidieron en la Declaración de las Américas sobre la Diabetes. Allí se reconoce a la diabetes como un problema de salud pública grave, común, creciente y costoso, y se formulan estrategias nacionales contra ella que incluyan metas, indicadores de proceso y medidas de resultado específicas y apropiadas.

La encuesta de prevalencia incluye la coordinación de un equipo de médicos, técnicos en estadísticas, laboratorio clínico y enfermeras.

Por todos estos motivos y por la incidencia de la enfermedad en Uruguay, que afecta al 6% de la población general y a más del 20% de la población mayor de sesenta y cuatro años -se estima que el 50% de los casos no están diagnosticados-, se hace imprescindible realizar la encuesta mencionada. Por ello, solicitamos que la Cámara apruebe este proyecto.

**SEÑOR ABDALA.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR ABDALA.-** Señor Presidente: quiero felicitar al señor Diputado Chápper por su brillante exposición, aunque no nos sorprende, porque se trata de un tema que viene manejando desde hace mucho tiempo y lo hace con la solvencia del caso. Creo que este tema que aborda la Cámara tiene que ver con lo social, por lo que es importante que lo haga.

También nosotros nos hemos preocupado por el tema y, francamente, creemos que todo lo que se pueda hacer en materia de prevención es buena cosa. Las cifras que gasta Uruguay en atención al diabético son siderales. Nos sucede lo mismo que a otros países que no poseen información más o menos acabada sobre estos temas, y el resultado es que tenemos un gasto social que muchas veces trabaja sobre la circunstancia real y no sobre la prevención.

No quiero alarmar a nadie, pero las estadísticas del gasto realizadas por quienes tienen formación técnica en materia de diabéticos, como la Asociación de Diabéticos del Uruguay y gente del Ministerio de Salud Pública, indican cifras siderales. Reitero que los porcentajes de diabéticos potenciales que tiene el país son enormes, como reseñaba recién, con sabiduría, el señor Diputado Chápper. La única manera de solucionar esto es con políticas de prevención. Por eso me parece que este proyecto de ley está bien hecho. Quizá más adelante -recién lo hablaba con mi buen amigo, el señor Diputado Bergstein- habría que pensar si realmente se requiere de un día entero para realizar un examen de esta naturaleza o si es suficiente para hacerlo con media carga horaria o con tres o cuatro horas, teniendo en cuenta lo que ello podría afectar la productividad nacional.

Lo importante es que hoy estamos haciendo un avance trascendente y detectando un universo que hoy no sabemos qué dimensiones tiene. Me parece que éstas son las políticas públicas sociales que debemos construir entre todos, porque, si no, dentro de unos años nos vamos a alarmar de lo que gastamos en la asistencia al diabético, que es muchísimo más cara. Esto tiene que ver con la agenda social que es-

tamos discutiendo algunos Diputados en esta Cámara -creo que buena parte del sistema político-, en el sentido de que conviene mucho más invertir para tratar de prevenir, que gastar "ex post facto".

Quiere decir que lo que está planteando el señor Diputado Chápper hoy, aquí, es un ahorro del gasto social. Lo felicito y coincido con él.

Creo que el tema central es la educación. Hay que formar a la gente en este tema para que no se discrimine, para que se comprenda y se entienda. Francamente, me parece que hay un desconocimiento general sobre el tema de la diabetes en el país. Sólo saben de ese tema quienes han tenido un diabético en la familia. Como en la mía prácticamente la mitad somos diabéticos, todos sabemos cuál es su padecimiento, lo que no se puede comer y los problemas que tiene en la sangre. No es un tema menor; se complica buena parte de la existencia de una familia.

Solicitaría al Cuerpo que, después que se aprobara este proyecto, se remitiera la versión taquigráfica a la Asociación de Diabéticos del Uruguay y al Ministerio de Salud Pública, porque es bueno comunicar estas cosas. Al Ministerio le falta efervescencia; hay que activarlo más. A ver si lo ponemos a pedalear en estos temas en los que hay que estar. A ver si tenemos suerte y el amigo Fraschini hasta nos oye algún día. Tal vez tengamos suerte y el Ministro Fraschini y el Subsecretario Zaidensztat nos escuchen. El Frente Amplio, que en esto es tan activo, que nos dé una manito, que ponga el pie en el acelerador para que suceda un milagro y se puedan activar estos temas. Sería una gran cosa.

**SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).-** Se va a votar lo solicitado por el señor Diputado en el sentido de que la versión taquigráfica se remita a quienes él ha hecho referencia.

(Se vota)

——Cincuenta y dos en cincuenta y tres: AFIRMATIVA.

Tiene la palabra el señor Diputado Castromán Rodríguez.

**SEÑOR CASTROMAN RODRIGUEZ.-** Señor Presidente: obviamente somos profanos en la materia, pero hemos escuchado con mucha atención la versada e ilustrada exposición que hizo nuestro colega, el señor Diputado Chápper, brindando cifras, estadísticas y proyecciones de futuro que dan un soporte especial al tema que estamos considerando en la tarde de hoy.

En el informe, que leímos con detenimiento desde que llegó a nuestras manos, encontramos razonables y muy sustentadas recomendaciones. También tuvimos oportunidad de charlar con gente de nuestro departamento que, lamentablemente, tiene esta afección, y pudimos comprobar que son muchísimos. Según la información que ellos y los médicos nos proporcionaron, en Río Negro, departamento con cincuenta y dos mil habitantes, hay más de dos mil diabéticos constatados y -como todos sabemos- muchos tienen problemas desde el punto de vista económico y social. Esta cifra a la que hacemos referencia -compartimos que esta enfermedad se está extendiendo en forma alarmante en el país- es parte de los números que muy contundentemente mencionaba el señor Diputado Chápper. La afección de las dos mil personas que mencionamos se detectó a partir de la realización de pruebas y análisis, pero esta cifra puede verse considerablemente aumentada ante la presunción de que mucha gente -como muy bien se ha dicho aquí-, por ignorancia o por la formación que tiene, desconoce que puede ser portadora de este mal y no asume la responsabilidad de los controles correspondientes.

En nuestro departamento funcionan dos Asociaciones de Diabéticos, una en Fray Bentos y otra en Young, que es la segunda ciudad de Río Negro. Allí nos dijeron -y es importante señalarlo acá- que los diabéticos con riesgo deben realizar tres controles diarios, mediante cintas, agujas y alcohol, y que el costo, que en números podría parecer al alcance de cada persona, es de $ 18 por control en el caso de la medicación inyectable -a veces se deben hacer tres por día-, y que en la medicación por vía oral a veces se toman dos o tres comprimidos por día y cada uno cuesta $ 5. También se señaló que los insulinodependientes deben tener en forma permanente medicamentos disponibles, siendo el costo por cien miligramos de $ 395, dado que si las deficiencias de la hormona no son corregidas rápidamente, pueden llevar -como decía el miembro informante- a un coma diabético del cual a veces no se sale y, en caso de que se supere, pueden quedar secuelas que afectan la vista, el riñón y el cerebro, pudiendo llegarse al extremo de la amputación de los miembros inferiores o parte de ellos, lo que significa, sin duda -porque he-

mos podido apreciarlo- todo un drama para la persona y su núcleo familiar.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Cardozo Ferreira)

——En nuestras manos tenemos la resolución que adoptó el Ministerio de Salud Pública, de fecha 9 de julio de 2001, con la firma del doctor Fraschini -a quien aludía el Diputado Abdala-, en la cual declara de interés ministerial a la Asociación de Diabéticos del Uruguay, dando un paso positivo en la conjunción de esfuerzos que todos debemos hacer para ser muchos más los que respaldemos, tratando de dar cada uno de nosotros lo mejor, en la medida de nuestras posibilidades, para tratar de combatir este mal endémico. Dicha resolución establece: "Montevideo, 9 de julio de 2001.- Visto: Estos antecedentes relacionados con la Asociación de Diabéticos del Uruguay (A.D.U.).- Resultando: 1) Que la misma cuenta con personería jurídica desde el 11 de diciembre de 1951.- 2) Que la referida Asociación brinda servicios a la comunidad a través de controles de salud, educación a diabéticos y familiares, venta de productos indispensables para el tratamiento y control de la diabetes.- Considerando: Que en razón de la importante tarea que realiza en la prevención y educación de la referida enfermedad, beneficiando a las personas que la padecen, a sus familiares y a la población en general, esta Secretaría de Estado considera a la citada Asociación de Interés Ministerial.- Atento: A lo precedentemente expuesto: El Ministro de Salud Pública resuelve: 1º ) Declárase de Interés Ministerial la tarea que realiza la Asociación de Diabéticos del Uruguay (ADU), en la prevención y educación de la referida enfermedad, beneficiando a las personas que la padecen, a sus familiares y a la población en general. 2º ) Comuníquese. Tome nota la Dirección General de Salud. Cumplido, archívese". Y finalmente figura la firma del señor Ministro, doctor Luis Fraschini.

Por último, compartimos lo que expresaba el señor miembro informante en el sentido de que existen antecedentes de un anteproyecto de ley de diabetes en el MERCOSUR, al que han brindado su aporte Argentina, Brasil, Bolivia, Chile, Paraguay y, obviamente, Uruguay. El mismo consta de once capítulos que rápidamente me permitiré enumerar para terminar esta intervención, que pretende respaldar y apoyar todo lo que aquí se ha dicho.

El Capítulo 1 se titula "De la formación del Programa Nacional de Diabetes"; el Capítulo 2, "De las funciones del Programa Nacional de Diabetes"; el Capítulo 3, "Del control del Programa Nacional de Diabetes"; el Capítulo 4, "De la asistencia sanitaria"; el Capítulo 5, "De la prevención y diagnóstico temprano de la enfermedad"; el Capítulo 6, "Del tratamiento de la misma"; el Capítulo 7, "De los recursos humanos"; el Capítulo 8, "De las disposiciones sociales y laborales"; el Capítulo 9, "De la investigación"; el Capítulo 10, "De la exoneración de tributos por parte de los gobiernos"; el Capítulo 11, "De los recursos financieros que se deben volcar para la lucha y la prevención de este mal".

En definitiva, nos parece muy importante votar afirmativamente este proyecto que apunta a que se cumpla con la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001, en beneficio de la comunidad toda.

Era cuanto quería expresar. Muchas gracias.

## 19.- Rectificación de trámite.

**SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).-** Dese cuenta de una moción de orden presentada por las señoras Diputadas Castro y Argimón y los señores Diputados Chápper y Falco.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se rectifique el trámite de la carpeta N°1294/2001, 'Indice de contaminación con plomo. (Normas para su obtención)', que se encuentra en la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, y se envíe a la Comisión de Legislación del Trabajo".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y nueve en cincuenta: AFIRMATIVA.

## 20.- Comisión Especial. (Solicitud de creación).

Dese cuenta de otra moción de orden presentada por los señores Diputados Amen Vaghetti, Falero, Chiesa Bordahandy, Leglise y Orrico.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se constituya una Comisión Especial con el cometido de estudiar los recursos previstos en el artículo 303 de la Cons-

tución de la República, integrada por siete miembros y con plazo hasta el 15 de diciembre de 2001".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y ocho en cuarenta y ocho: NEGATIVA.

El resultado es negativo, porque la moción requiere mayoría absoluta para su aprobación.

## 21.- Diabetes. (Se declara de interés público su prevención y se establecen normas para su detección).

Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor Diputado José María Mieres.

**SEÑOR MIERES (don José María).-** Señor Presidente: es con profunda satisfacción que vamos a votar este proyecto, que presentamos el 4 de mayo, con referencia a declarar de interés público la prevención de la diabetes. Es el fruto de un estudio realizado por la Asociación de Diabéticos y por diabetólogos preocupados por esta grave enfermedad, que muchas veces la población desconoce. El aspecto técnico ha sido explicado con gran solidez por el señor Diputado Chápper.

Esta iniciativa complementa una propuesta que nosotros hicimos -los miembros de la Comisión de Presupuestos, integrada con la de Hacienda, padecieron nuestro bregar- para que se aprobaran dos artículos en la ley de Presupuesto, que finalmente quedaron en uno, el 368, que preveía una partida para la creación de un registro de diabéticos y para realizar una campaña de prevención, así como una partida especial para realizar un estudio de prevalencia, de cara al diagnóstico de la cantidad de diabéticos que hay en el Uruguay.

En realidad, se estima que puede ser un 8% de la población, pero no conocemos la real magnitud de las consecuencias de esta enfermedad. Teniendo en cuenta que es la primera causa de ceguera adquirida, de enfermedades renales terminales y de amputaciones no traumáticas, nos damos cuenta de la magnitud del problema.

Entonces, recogiendo con sensibilidad una inquietud existente en toda la sociedad y sobre todo entre los diabéticos -porque una vez adquirida es muy difícil y costoso combatir la enfermedad, cuyas consecuencias son casi irreparables-, planteamos este estudio de prevalencia que abarca 3.200 casos.

Consideramos que en una población como la nuestra, sedentaria y con malos hábitos alimentarios, el hecho de realizar campañas de prevención y de educación llevará a que gastemos mucho menos y, sobre todo, a que apostemos a la salud de la población, que es lo más importante de todo.

Reitero: no voy a ahondar en detalles porque a la parte técnica se refirió con su solvencia habitual el señor Diputado Chápper, pero quiero agradecer a mi bancada, que me apoyó cuando presenté el artículo 368 durante la instancia de la ley de Presupuesto y en la presentación de este proyecto, que espero que la Cámara apruebe y remita al Senado para su sanción.

## 22.- Comisión Especial. (Creación).

**SEÑOR ORRICO.-** Pido la palabra para una cuestión de orden.

**SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR ORRICO.-** Señor Presidente: se ha presentado nuevamente la moción recientemente votada, relativa a los recursos previstos en el artículo 303 de la Constitución. Pedimos a los señores Diputados que no se retiren de Sala, a los efectos de que se pueda llegar a los cincuenta votos.

**SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).-** Se va a votar nuevamente la moción presentada.

(Se vota)

——Cincuenta y dos en cincuenta y cuatro: AFIRMATIVA.

## 23.- Diabetes. (Se declara de interés público su prevención y se establecen normas para su detección).

Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor Diputado Legnani.

**SEÑOR LEGNANI.-** Señor Presidente: voy a ser muy breve, por distintas razones.

Simplemente queremos decir que, conjuntamente con la hipertensión y otras afecciones, la diabetes admite la calificación de enfermedad de la civilización, ya que el estrés, la dieta inadecuada y desbalanceada y el sedentarismo favorecen su aparición. El señor miembro informante ha señalado en detalle las distintas características de la enfermedad y su incidencia, tanto en la calidad de vida de numerosos grupos poblacionales como en la economía.

El artículo 44 de la Constitución establece que el Estado legislará en todas las cuestiones relacionadas con la salud e higiene públicas y que los habitantes tienen el deber de cuidar su salud. Cuando uno entabla diálogos referentes a estas problemáticas en servicios especializados, por ejemplo los centros de diálisis, es frecuente que incidan los alimentos inadecuados, cuyo uso excesivo lleva a la descompensación de los enfermos.

Se ha dicho que la edad del ser humano depende de la edad de su riñón, y la diabetes afecta profundamente la salud renal. Reiteradamente se ha mencionado que existen alimentos descompensadores de enfermos como los diabéticos y como los nefrópatas.

Queremos introducir la reflexión de que los hábitos alimentarios, en el momento cultural que estamos viviendo, en general están marcados por las inversiones económicas y la publicidad. En este momento, por ejemplo, en Estados Unidos se está tendiendo a modificar los hábitos de ingestión de "comida chatarra", pero la inversión económica de las grandes compañías para promocionar determinados alimentos es muy diferente a la que hacen los Gobiernos para promocionar dietas y formas de vida adecuadas.

Es así como en algunos países se establece en el etiquetado de los productos la información sobre el contenido, con advertencias para aquellos sectores de la población con determinadas afecciones que pueden ser descompensadas por esos alimentos.

Era éste, simplemente, el aspecto que queríamos aportar, ya que es muy difícil que cada habitante pueda atender su salud si no se le proporcionan en un nivel adecuado la información y las posibilidades de acceder a una dieta correcta.

**SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).-** Tiene la palabra el señor Diputado Pablo Mieres.

**SEÑOR MIERES (don Pablo).-** Señor Presidente: vamos a apoyar con sumo agrado este proyecto de ley presentado por el señor Diputado José María Mieres y aprobado por la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.

Creo que se inscribe en una línea de trabajo que la Cámara ha iniciado en este período, conjugando la preocupación por responder a problemáticas sociales y, al mismo tiempo, teniendo en cuenta una mirada correcta con respecto al gasto social y, en definitiva, a la prevención. Pienso que este proyecto está claramente en línea con el aprobado el año pasado, por el cual se otorga un día de licencia para que las mujeres se realicen el examen de Papanicolau y la mamografía.

Este proyecto, que va en la misma dirección, también es de largo aliento, es decir, está elaborado en términos de prevención y de asumir que un gasto, a largo plazo, puede llegar a ser un ahorro, en la medida en que se realice una adecuada tarea de prevención de enfermedades que a esta altura están muy extendidas en nuestra población y que es necesario combatir con criterios adecuados, con eficacia y también con sensibilidad social.

Por estas razones vamos a acompañar con mucho agrado este proyecto de ley que, reitero, va en la dirección adecuada de las preocupaciones sociales que nuestro país se debe.

**SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).-** Tiene la palabra el señor Diputado Pérez Morad.

**SEÑOR PEREZ MORAD.-** Señor Presidente: en la misma línea que los señores Diputados preopinantes, queríamos hacer aportes de la práctica diaria con respecto al manejo de los pacientes con diabetes.

Se trata de una enfermedad de manejo multidisciplinario; es difícil que se pueda manejar en forma adecuada a un paciente diabético a través de un solo profesional, porque afecta esencialmente los vasos sanguíneos de todo el organismo. A la larga, el paciente va quedando ciego, se le van tapando las arterias de los miembros inferiores y progresivamente se le van amputando, primero un pie, después el otro y luego la pierna. Si en medio de este proceso no tiene un infarto de miocardio -muchas veces silencioso-, el paciente sufre dolores por neuropatías en los miembros inferiores, impotencia sexual, etcétera.

A todo esto debemos sumar que se trata de una enfermedad en la cual el gran desafío que tienen la medicina y los servicios de salud es dar al paciente una atención multidisciplinaria, que convenza a la persona en cada consulta de continuar conviviendo con una enfermedad que es para toda la vida y que atañe a sus hábitos alimentarios y de actividad física, entre otros.

Por esa razón, en la práctica diaria advertimos que los pacientes diabéticos encaran la enfermedad de manera distinta desde el punto de vista psicológico. Frente a esta situación, debemos tener en cuenta las posibilidades económicas o de infraestructura diversas en que viven los pacientes. Concretamente, es muy diferente el manejo que se pueda hacer de un diabético que se atiende en Salud Pública que el del quien se asiste en una mutualista.

En primer lugar, el diabético que se atiende en Salud Pública tiene menores recursos económicos, por lo que es muy difícil que pueda seguir un plan alimentario detallado y debidamente reglado, que sí lo puede hacer un paciente que tenga mayor poder adquisitivo.

En segundo término, el acceso a una nutricionista -que sería lo ideal- es mucho más difícil de lograr en un servicio de Salud Pública que en una mutualista.

En tercer lugar, si la persona tiene bajos recursos, opta por comprar lo que puede, es decir, adquiere los alimentos más económicos, por ejemplo los azúcares, las harinas, las pastas y algunas verduras, de manera que no puede cumplir con uno de los pilares fundamentales del tratamiento.

Además, en los servicios de Salud Pública muchas veces uno encuentra -esto es la realidad- que no se cuenta con las drogas -los hipoglucemiantes orales- que sumados al plan alimentario constituyen otro de los pilares fundamentales del tratamiento del diabético. Inclusive, a veces falta hasta la insulina, que es imprescindible para determinados pacientes.

Por otra parte, además de los recursos que tenemos que brindar, tanto a nivel mutual como de Salud Pública, debemos tener en cuenta la formación y el tiempo que los médicos destinan a atender a los pacientes diabéticos, puesto que esta enfermedad se trata hablando con el paciente más que haciendo determinados exámenes, convenciéndolos de que deben mantenerse dentro de los hábitos alimentarios requeridos y cumpliendo con el tratamiento de una enfermedad crónica que muchas veces los aburre, así como al médico, pero cuyo único sostén es dicho tratamiento en forma continua.

Queríamos hacer estas puntualizaciones, porque conociendo todas las calamidades que sufren los diabéticos y aún más los que se atienden en Salud Pública, todo lo que se haga en materia de prevención es poco en comparación con lo que se puede ahorrar -si hablamos en términos numéricos- en los servicios de salud por concepto de asistencia, sobre todo por las complicaciones que presenta esta enfermedad.

**SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cuarenta y uno en cuarenta y dos: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo 1°.

**SEÑOR CHAPPER.-** ¡Que se suprima la lectura de todos los artículos!

**SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).-** Se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta en cuarenta y dos: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 1º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y uno en cuarenta y dos: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 2º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y dos en cuarenta y tres: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 3º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y dos en cuarenta y cuatro: AFIRMATIVA.

**SEÑOR ARGENZIO.-** Pido la palabra para fundar el voto.

**SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR ARGENZIO.-** Señor Presidente: votamos con enorme placer este proyecto de ley porque creemos a conciencia que esta declaración de interés público en cuanto a la prevención de la diabetes es el complemento ideal del artículo 368 de la ley de Presupuesto.

Se trata de una enfermedad que, lamentablemente, padece el 6% de la población del Uruguay y el 20% de los mayores de sesenta y cuatro años.

Por lo tanto, felicitamos al señor Diputado José María Mieres por ser el autor de este proyecto de ley.

**SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).-** Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado, que corresponde al presentado)

## 24.- Aplazamiento.

——Correspondería pasar al segundo punto del orden del día, pero hay una moción que ha llegado a la Mesa.

**SEÑOR FALERO.-** Pido la palabra para una aclaración.

**SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR FALERO.-** Señor Presidente: por dos razones se ha presentado la moción a la Mesa. Una de ellas es que el miembro informante, el señor Diputado Michelini, ha tenido que ausentarse y por ello proponemos que el asunto que figura en segundo término del orden del día pase al sexto.

La otra razón es que se precisan cincuenta votos conformes, por lo que solicito al señor Presidente que llame a Sala durante un minuto a los efectos de lograr el quórum necesario, ya que hay acuerdo en el tema.

**SEÑOR PINTADO.-** Pido la palabra para una aclaración.

**SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR PINTADO.-** Señor Presidente: sugiero que sigamos con el orden del día y cuando haya cincuenta señores Diputados en Sala se ponga en discusión el asunto.

(Apoyados)

**SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).-** Se va a votar si se aplaza el segundo punto del orden del día.

(Se vota)

——Cuarenta y cuatro en cuarenta y siete: AFIRMATIVA.

## 25.- Carmelo de Arzadun. (Designación a la Escuela N° 40 de pueblo Fernández, departamento de Salto).

Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: "Carmelo de Arzadun. (Designación a la Escuela Nº 40 de pueblo Fernández, departamento de Salto)".

(ANTECEDENTES:)

**Rep. Nº 408**

"PROYECTO DE LEY

**Artículo Unico**.- Desígnase "Carmelo de Arzadun" a la Escuela Nº 40 de pueblo Fernández, departamento de Salto, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Montevideo, 1º de noviembre de 2000.

LUIS BATLLE BERTOLINI, Representante por Salto.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Este insigne pintor, nacido en Mataojo Grande, departamento de Salto, el 16 de julio de 1888, falleció el 16 de octubre de 1968.

Alumno de Torres García en sus primeras experiencias abstractas. Ha sido un sello de calidad intelectual y pictórica de nuestro país en el extranjero. Ganador de innumerables premios nacionales e internacionales. Hoy día sus obras ascienden a valores siderales.

Creemos que la designación de una escuela tiene que llevar consigo la valoración especial de personas de la zona, del departamento, que sean ejemplo para las generaciones futuras de probidad, ética, tesón, estudio, trabajo, disciplina, don de gentes; en este

entendido consideramos oportuna la designación de la Escuela Nº 40 de pueblo Fernández, departamento de Salto, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública), con el nombre Carmelo de Arzadun.

Montevideo, 1º de noviembre de 2000.

LUIS BATLLE BERTOLINI, Representante por Salto".

**Anexo I al**
**Rep. Nº 408**

**"Comisión de Educación y Cultura**

INFORME

Señores Representantes:

Carmelo de Arzadun nació en Mataojo Grande, departamento de Salto, el 16 de julio de 1888 y falleció el 16 de octubre de 1968.

Comienza su formación artística en la ciudad de Salto; la continúa en 1904, en la Escuela de Artes y Oficios de Bilbao. En 1910 viaja a París, donde estudia con Kees van Dongen y Anglada Camarasa, donde vive y reflexiona de cerca sobre la marcha y las transformaciones del arte europeo, elaborando estas influencias de una forma muy independiente y personal. De regreso en Montevideo, conforma con José Cúneo, Humberto Causa y otros, en medio del clima intelectual y artísticamente tan estimulante de los años 20, el planismo, que convierte el lenguaje pictórico internacional de vanguardia en una lengua vernácula. Las pinturas que surgen en este período ordenan y doman la superficie.

De Arzadun no sigue ninguna ley general o abstracta de la armonía, sino que libera su propio valor en relación a la composición en su totalidad. El color no debe tampoco expresar o significar nada más allá de sí mismo; no lleva cargas simbólicas sino que, como recurso primario de la pintura, hace surgir la manifestación desde la superficie: creación y expresión son idénticas.

En 1934, ya un artista maduro y reconocido, retorna nuevamente a sus estudios en la Asociación de Arte Constructivo Torres García, hecho que da muestras del carácter generoso y abierto de Arzadun: con un gran dominio y seguridad en sí mismo, se ocupa de una corriente artística completamente diferente. Como consecuencia de esto surge una serie de trabajos abstractos que, a diferencia de Torres García, presentan un colorido más vivo, más lleno de contrastes, tal vez como reminiscencia de un estudio del círculo en torno al fauvismo parisiense, con sus colores luminosos y nítidos.

Ha sido un sello de calidad intelectual y pictórica de nuestro país en el extranjero. Ganador de innumerables premios nacionales e internacionales. Hoy día sus obras ascienden a valores siderales.

Creemos que la designación de una escuela tiene que llevar consigo la valoración especial de personas de la zona, del departamento, que sean ejemplo para las generaciones futuras de probidad, ética, tesón, estudio, trabajo, disciplina, don de gentes.

En este entendido consideramos oportuna y proponemos a la Cámara la designación "Carmelo Arzadun" la Escuela Nº 40 de pueblo Fernández, departamento de Salto.

Sala de la Comisión, 11 de julio de 2001.

MARIELLA DEMARCO, Miembro Informante, NAHUM BERGSTEIN, HUGO CUADRADO, GABRIELA GARRIDO, HENRY LOPEZ, GLENDA RONDAN.

PROYECTO DE LEY

**Artículo Unico**.- Desígnase "Carmelo Arzadun" la Escuela Nº 40 de pueblo Fernández, departamento de Salto, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Sala de la Comisión, 11 de julio de 2001.

MARIELLA DEMARCO, Miembro Informante, NAHUM BERGSTEIN, HUGO CUADRADO, GABRIELA GARRIDO, HENRY LOPEZ, GLENDA RONDAN".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

**SEÑOR BERGSTEIN.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR BERGSTEIN.-** Señor Presidente: la miembro informante de este proyecto y de otros que figuran en el orden del día de esta sesión es la señora Diputada Demarco, quien preparó un informe muy circunstanciado con relación a esta iniciativa.

Simplemente, quería destacar el trabajo de la señora Diputada Demarco, quien, como suplente del señor Diputado Pablo Mieres, participa de la Comisión

en forma intermitente, pero cada vez que le corresponde integrarse al Cuerpo lo hace con gran dedicación.

**SEÑOR ARGENZIO.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR ARGENZIO.-** Señor Presidente: es con mucho placer que acompañamos la designación de la Escuela Nº 40 de pueblo Fernández, departamento de Salto, porque se hace justicia con el señor Carmelo de Arzadun, vecino de la zona.

**SEÑOR MIERES (don Pablo).-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR MIERES (don Pablo).-** Señor Presidente: agradecemos y compartimos las palabras que el señor Diputado Bergstein vertiera sobre la señora Diputada Demarco.

Queremos decir que se debe corregir el texto del artículo único, porque el nombre es Carmelo de Arzadun. Quiere decir que falta agregar la palabra "de", que en la versión original estaba, pero que en ésta, por error tipográfico, se omitió.

**SEÑOR SEÑORALE.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR SEÑORALE.-** Señor Presidente: adherimos a la designación de la Escuela Nº 40 de pueblo Fernández con el nombre de Carmelo de Arzadun.

Salto tuvo el privilegio de que Carmelo de Arzadun haya nacido en una localidad muy lejana, en el interior del departamento, es decir, en el interior profundo de nuestro país. Siendo muy joven, inició sus estudios artísticos en la ciudad de Salto y luego se trasladó a Europa, donde recibió el influjo de todas las corrientes revolucionarias que, en lo artístico y en lo filosófico, imperaban en ese momento.

En virtud de esas nuevas corrientes culturales y filosóficas fue forjando su personalidad artística, a la que dio su impronta personal. Regresó a Uruguay en una etapa madura y formó parte de aquella corriente de las décadas del veinte y del treinta que marcaron una época de auge cultural, filosófico y pictórico. Basta recordar que sus contemporáneos fueron José Cúneo o los integrantes del taller Torres García.

Es una decisión acertada designar a una escuelita del medio rural -precisamente en la misma localidad donde él nació- con el nombre de este tan importante artista. Creo que es uno de los artistas uruguayos más premiados a nivel nacional e internacional. Pienso que la figura de Carmelo de Arzadun puede ser el espejo para que los jóvenes se reflejen en él.

**SEÑOR LEGLISE.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR LEGLISE.-** Señor Presidente: conocedores de pueblo Fernández, en el departamento de Salto, queremos votar con orgullo la designación de esta escuela con el nombre de Carmelo de Arzadun.

Tal cual lo dice el informe, Carmelo de Arzadun regresó al país y volvió a formar parte del taller Torres García. En el año 1946 visitó por última vez el departamento de Salto, donde realizó una exposición. Luego, en 1982, el profesor Washington Casal inauguró una sala en el Museo de Bellas Artes de Salto en la que se expusieron sus obras, siete de ellas donadas por el Ministerio de Instrucción Pública. Entre ellas, se encuentran "Blusa Roja", "Niño frente al mar" y otras marinas y perspectivas de Montevideo. Luego, por medio de sus hijos Raquel y Néstor, se integraron a esta sala tres obras más: "Micaela", "Catedral de París" y "Autorretrato", que es el último autorretrato pintado por el artista. Más tarde, el Gobierno Departamental agregó a esta sala otra obra del autor, que muestra la calle Ibiray de Punta Carretas, cuadra en la que vivía.

Las obras de Carmelo de Arzadun tienen un significado pictórico que casi siempre tiende a plasmar lo que fue el balneario Las Flores.

Hace pocos meses, en la revista "Galería", del semanario "Búsqueda" había un artículo referido al balneario Las Flores y a cómo lo había inmortalizado Carmelo de Arzadun.

Por lo tanto, con mucho orgullo hoy queremos designar con su nombre a esta escuela de un pueblo que quienes lo conocemos sabemos que hay que pintar, porque en la zona donde está difícilmente exista -por lo menos en el departamento de Salto- un lugar más pintoresco. Está tierra adentro, en un valle

cruzado por el arroyo Mataojo, y es realmente formidable. Es un pueblo que queda a más de cien kilómetros de la capital de Salto; es bastante difícil llegar a él y podríamos decir que solamente Carmelo de Arzadun fue capaz de pintar un pueblo así.

**SEÑOR FONTICIELLA.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR FONTICIELLA.-** Señor Presidente: como salteño, por varias razones quiero expresar a esta Cámara mi reconocimiento por el hecho de que se haya dado conformidad a esta designación: por lo que representa Carmelo de Arzadun para los salteños, por lo que significa para nosotros ponernos frente a sus óleos, ya sea en el Palacio Gallino o en el lugar donde estén, que reclaman y despiertan siempre veneración, por lo que representa llegar a tener la consideración en la cultura nacional que alcanzó este artista; y por haber nacido en el interior profundo, en ese interior que, lamentablemente, cada vez tiene menos gente, más allá de sus bellezas y de lo hermoso que es, como seguramente es hermoso todo el interior de este país.

¡Ojalá que este lugar se dinamice al influjo de este nombre ilustre que su escuela va a tener! Seguramente, estos uruguayos se sentirán orgullosos de que su escuela, su vieja escuela, que lleva el N° 40 -es decir que data de mucho tiempo-, donde aprenden y hacen sus primeras letras, sea designada con este nombre. ¡Ojalá que a partir de ahora tengan un motivo más para quedarse en esa tierra, y que se pueda pintar no tan solitaria y sí muy orgullosa!

**SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cuarenta y uno en cuarenta y dos: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo único con la corrección señalada por el señor Diputado Pablo Mieres.

(Se vota)

——Cuarenta y cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

(Texto del proyecto aprobado:)

"**Artículo Unico**.- Desígnase "Carmelo de Arzadun", la Escuela Nº 40 de pueblo Fernández, del departamento de Salto, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública)".

## 26.- Licencias. Integración de la Cámara.

——Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

De la señora Representante Silvana Charlone por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley número 16.465, por el día 6 de agosto de 2001 y por el período comprendido entre los días 13 y 17 de agosto de 2001; en misión oficial, literal B) del artículo único de la Ley N° 16.465, para asistir a la reunión de la Comisión de Asuntos Económicos y Deuda Externa del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO) y a la 1a. Conferencia Interparlamentaria de Economía y Finanza, a realizarse en la ciudad de San Pablo, República Federativa del Brasil, por el período comprendido entre los días 7 y 12 de agosto de 2001, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Jorge Pandolfo.

Del señor Representante Tabaré Hackenbruch, por enfermedad, literal A) del artículo único de la Ley N° 16.465, por el período comprendido entre los días 1° y 2 de agosto de 2001, convocándose al suplente siguiente, señor Heber Duque".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y tres en cuarenta y cuatro: AFIRMATIVA.

En consecuencia, quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 1° de agosto de 2001.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gustavo Penadés.
Presente.
De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted a fin de solicitar al Cuerpo que usted preside licencia entre los días 6 y 17 de agosto del corriente año. Los días 6 de agosto y del 13 al 17 de agosto de acuerdo a lo dispuesto en el inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465 y del 7 al 12 de agosto del corriente de acuerdo a lo dispuesto en el literal B) del artículo único de la Ley Nº 16.465 a efectos de asistir a la reunión de la Comisión de Asuntos Económicos y Deuda Externa del Parlamento Latinoamericano, que se realizará en la ciudad de San Pablo.

Sin más saludo a usted muy atentamente.

SILVANA CHARLONE
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 1° de agosto de 2001.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gustavo Penadés.
Presente.
De mi mayor consideración:

El que suscribe, señor Jorge Mazzarovich, cédula de identidad N° 946.301-3, en mi calidad de primer suplente, de la señora Representante Nacional, Silvana Charlone, quien ha solicitado licencia desde el día 6 al día 17 de agosto del año 2001.

Comunico a usted que desisto por esta vez, de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocado por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente

Jorge Mazzarovich".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: Las solicitudes de licencia de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Silvana Charlone, por motivos personales y para asistir en misión oficial a la reunión de la Comisión de Asuntos Económicos y Deuda Externa del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO) y a la 1ª Conferencia Interparlamentaria de Economía y Finanza, a realizarse en la ciudad de San Pablo, República Federativa del Brasil y por motivos personales.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por motivos personales por el día 6 de agosto de 2001 y por el período comprendido entre los días 13 y 17 de agosto de 2001.

II) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 7 y 12 de agosto de 2001, para asistir al referido acontecimiento.

III) Que, por esta vez, no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente correspondiente siguiente, señor Jorge Mazzarovich.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, al literal B) y al inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, de 14 de enero de 1994, y en el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia a la señora Representante por el departamento de Montevideo Silvana Charlone, por motivos personales por el día 6 de agosto de 2001 y por el período comprendido entre los días 13 y 17 de agosto de 2001 y para asistir en misión oficial a la reunión de la Comisión de Asuntos Económicos y Deuda Externa del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO) y a la 1ª. Conferencia Interparlamentaria de Economía y Finanza, a realizarse en la ciudad de San Pablo, República Federativa del Brasil por el período comprendido entre los días 7 y 12 de agosto de 2001.

2) Acéptase la negativa que, por esta vez, ha presentado el suplente correspondiente siguiente, señor Jorge Mazzarovich.

3) Convóquese para integrar la referida representación, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 90, del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señor Jorge Pandolfo.

Sala de la Comisión, 1° de agosto de 2001".

**GUILLERMO ALVAREZ, OSCAR MAGURNO, FRANCISCO ORTIZ".**

"Montevideo, 1º de agosto de 2001.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,

don Gustavo Penadés.
Presente.
De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 16.465, solicito al Cuerpo que usted tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia por razones de enfermedad de acuerdo al certificado médico adjunto, desde el día 1º de agosto hasta el 2 de agosto inclusive.

Sin otro particular, cordialmente.

TABARE HACKENBRUCH LEGNANI
Representante por Canelones".

"Montevideo, 1º de agosto de 2001.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Jorge Omar Bentancurt".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia por enfermedad del señor Representante por el departamento de Canelones, Tabaré Hackenbruch.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 1° y 2 de agosto de 2001.

II) Que, por esta vez, no acepta la convocatoria de que fue objeto el suplente correspondientes siguiente, señor Omar Bentancurt.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, y por el literal A) del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por enfermedad, por el período comprendido entre los días 1° y 2 de agosto de 2001, al señor Representante por el departamento de Canelones, Tabaré Hackenbruch.

2) Acéptase la negativa que, por esta vez, ha presentado el suplente siguiente, señor Omar Bentancurt.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2005 del Lema Partido Colorado, señor Heber Duque.

Sala de la Comisión, 1° de agosto de 2001.

**GUILLERMO ALVAREZ, OSCAR MAGURNO, FRANCISCO ORTIZ".**

## 27.- Joaquín Torres García. (Designación a la Escuela N° 13 de Mariscala, departamento de Lavalleja).

——Se pasa a considerar el asunto que figura en cuarto término del orden del día: "Joaquín Torres García. (Designación a la Escuela Nº 13 de Mariscala, departamento de Lavalleja").

(ANTECEDENTES:)

**Rep. Nº 492**

"PROYECTO DE LEY

**Artículo Unico**.- Desígnase "Joaquín Torres García", la Escuela Nº 13 de Mariscala, departamento de Lavalleja, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Montevideo, 6 de marzo de 2001.

RAUL ARGENZIO, Representante por Lavalleja.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Joaquín Torres García, nace en Montevideo el 28 de julio de 1874 hijo de un catalán y de una uruguaya. Desde su más tierna infancia mostró una gran afición a las artes plásticas y el trabajo en madera. Su familia en 1891 deja el Uruguay para radicarse en Cataluña, España, retornando cuarenta y tres años después.

En la ciudad de Barcelona estudió en academias y escuelas de bellas artes, realizando algunos trabajos de ilustración para revistas. Conoció a Picasso, colaboró con Gaudí en la Basílica de la Sagrada Familia y en la reforma de la Catedral de Mallorca. En 1910 en Bruselas, decoró el pabellón uruguayo de la Exposición Mundial, en 1913 realizó la decoración de la Sala de la Diputación Provincial de Barcelona, dedicándose además a la enseñanza y fabricación de juguetes de madera, lo que continuó haciendo una vez radicado en Nueva York. En 1928, una vez instalado en París y luego de una exitosa exposición de sus obras en las que usaba la ortogonalidad, Torres García asume

otro rigor artístico que lo hará desembocar en su teoría constructiva.

Luego de una estadía en Madrid donde también expone y forma un grupo de arte constructivo, regresa al Uruguay con su familia.

En Montevideo, realizó una gran labor docente de importante valor formativo y en 1935 funda la Asociación de Arte Constructivo, organizando numerosas exposiciones, dictando más de seiscientas conferencias y difundiendo sin descanso su ideal de constructivismo universal.

Muere en Montevideo el 8 de agosto de 1949.

Su pintura constructiva admite una lectura formal, plástica y semántica de índole espiritual. Cuadrados y rectángulos fueron organizados con una idea mística del orden, con numerosos símbolos provenientes del patrimonio universal.

Sus obras integran hoy numerosas galerías y colecciones particulares, en todo el mundo. Se destacan principalmente los murales pintados por el Maestro y los alumnos de su taller, que supieron engalanar las paredes del Hospital Saint Bois y que a través de un grupo integrado por personas de diferentes ámbitos y con el aporte de ANTEL, se unieron con el mismo objetivo: preservar el legado de Torres García recuperando un patrimonio que nos pertenece a todos los uruguayos.

Por todo esto, hemos entendido procedente y oportuno homenajear a uno de los máximos expositores de la plástica de nuestro país, quien supo trascender las fronteras nacionales y ser reconocido a nivel internacional, y que a través de la nominación de esta escuela, nuestros niños puedan apreciar desde su más tierna infancia, la vida, la obra y la trascendencia docente de Joaquín Torres García.

Estas razones, unidas a la inquietud de la Inspección de Zona y la Inspección Departamental de Educación Primaria de Lavalleja, nos motiva a designar con el nombre del insigne maestro, ejerciendo de esta manera un acto de justicia para con él.

Montevideo, 6 de marzo de 2001.

RAUL ARGENZIO, Representante por Lavalleja".

**Anexo I al Rep. Nº 492**

**"Comisión de Educación y Cultura**

INFORME

Señores Representantes:

Joaquín Torres García, nace en Montevideo el 28 de julio de 1874, hijo de un catalán y de una uruguaya. Desde su más tierna infancia mostró una gran afición a las artes plásticas y el trabajo en madera. Su padre, propietario de un almacén de los más heterogéneos artículos, también tenía, junto al mismo, un aserradero de madera y un vasto taller de carpintería, en el que Joaquín pasaba muchas horas cortando y ensamblando piezas.

Creció flaco y pálido; se manifestaba sensible y nervioso y, dotado de un gran poder de asimilación, se formó en buena parte por su cuenta, leyendo vorazmente.

En 1891 su familia deja el Uruguay para radicarse en Cataluña, España, donde todo excita su curiosidad: la villa nativa de su padre; el taller de cordelería de la familia; el incomprensible lenguaje que utilizaban sus familiares (que al poco tiempo habló a la perfección); el suave paisaje de Mareme. Ingresó a la célebre Academia de la Lonja, que, en aquellos días, se denominaba "Escuela Oficial de Bellas Artes de Barcelona" y se inició en la pintura, no sin cierta oposición paterna.

Se sabe que trabajó una temporada en las obras del templo de la Sagrada Familia, a las órdenes de Antonio Gaudí, aunque se desconoce la naturaleza de su aporte a la obra, así como que colaboró con Gaudí en la reforma de la Catedral de Palma de Mallorca.

En 1904, realizó con Iu Pascual una exposición en el "Círculo Artístico de San Luce", con gran apoyo de la crítica especializada. En ese mismo año publicó un artículo en la revista "Universidad Catalana", en el cual sostuvo que nunca la forma artística debe consistir en una copia de la realidad, revelando así el idealismo de su concepto del arte.

Entre 1906 y 1908 realizó sus primeras obras murales, en Bélgica y Barcelona. En ésta, pinta una estancia del ayuntamiento de Barcelona, con escenas alusivas a la actividad comercial y mercantil de la ciudad, obra que generó algunas voces de descontento: "su modernidad desagradó a los rutinarios".

En 1910, ya casado con Manolita Piña, parte a Bruselas, con el objetivo de montar el pabellón uruguayo de la Exposición Mundial, ocasión en que pinta escenas dedicadas a las principales fuentes de riqueza de su país: la ganadería y la agricultura.

Tiempo más tarde le proponen la tarea de adorno y restauración del Palacio de la Generalitat, realizando también los murales del "Salón de San Jorge". Sus frescos en las paredes de dicho salón le ocasionaron muchas críticas, incomprensión y disgustos, creándose una gran polémica en torno a su arte, que sacude toda Barcelona.

Paulatinamente y sobre todo después de la muerte de su amigo Henrios Proa de la Riba, Torres García pierde apoyo de las autoridades locales y es muy seriamente cuestionado por la prensa.

El desengaño sufrido lo lleva a aislarse, concentrarse más en sí mismo y limitar sus amistades a un círculo de personas de ideología inconformista.

Sin embargo, ni el desaliento ni la austeridad (padecía serios problemas económicos), son obstáculos para que realice entonces una de sus obras más felices y enjundiosas: un panel decorativo con unos personajes elegantemente vestidos y situados en el jardín (entre ellos el propio pintor), que exhibió en la Exposición General de Arte de Barcelona, celebrada en 1918.

Es en esa misma época que se dedica a la producción de juguetes de madera, diseñados por él e ingeniosamente ensamblados. Pero el negocio fracasa, la situación económica empeora, en el ambiente artístico catalán abundan los comentarios maledicentes a su respecto y, desanimado, decida marchar a los Estados Unidos.

Instalado con su familia en Nueva York, encontró grandes dificultades para obtener algún dinero con su arte, en aquella sociedad materialista a la que no pudo integrarse del todo, por su desconocimiento del inglés. Ensaya nuevamente con la industria del juguete, sin obtener buenos resultados.

Decide marchar a Génova, lleno de esperanzas, en julio de 1922. Continúa con la construcción y venta de juguetes a Norteamérica y Holanda, pero el régimen fascista italiano hace muy incómoda la permanencia de la familia Torres-Piña en Italia, de modo que, en diciembre de 1924, se instala en un pueblito francés de la Costa Azul, donde empieza a pintar nuevamente. Entretanto, la dictadura de Primo de Rivera incide en la autonomía de Cataluña y pintores oficialistas quedarán a cargo de los frescos del Salón de San Jorge. Con honrosas excepciones, muchos pintores se prestaron gustosos a eliminar la obra mural de Torres García, como parte de una tendencia de "dar marcha atrás" a la obra de la administración catalana. Lo penoso es que ninguno de esos pintores depredadores de la obra de Torres García logró jamás superar ni su fama ni su obra.

En 1922 vuelve a París con toda su familia, estimulado por el éxito de algunas exposiciones suyas. Los primeros tiempos allí fueron muy duros, pero nunca deploró esas experiencias, sosteniendo que "Yo he aprendido mucho en París, puedo decir que allí me formé definitivamente".

A finales de 1928, Torres García se ha desprendido de todo resabio "fauvista" y primitivista y tiende a la abstracción. Su tendencia a la austeridad formal se advierte en una modalidad estilística que distingue su pintura de aquellos años: la disociación de la línea y el color y la producción de un tipo de dibujo muy esquemático.

"La Historia del Arte –dijo Torres García– muestra que todos los pueblos pasan de lo puramente imitativo a lo abstracto. Esa evolución no es fortuita: obedece a la tendencia de la Humanidad a seguir el sentido del Universo, que en todo momento se encamina hacia la Unidad ...".

Por un tiempo definió sus pinturas como "constructivismo", para inclinarse más tarde por la denominación de "universalismo constructivo". Se trata, en definitiva, de un arte de gran contenido ideológico, ya que aspiraba a dar una visión unitaria del mundo, por medio de una rígida estructura y de un esquematismo formal y colorístico, sin incidir en la abstracción total. Por eso sus obras están llenas de alusiones a la realidad, mediante la inclusión de recuadros con representaciones de objetos usuales.

Luego del crac de 1929, decide abandonar París y se instala en Madrid, donde acababa de instaurarse la República Española. En su biografía recuerda esa época como la más difícil de su vida, no sólo desde el punto de vista económico, sino también porque la prédica de su estética y su pintura son recibidas con indiferencia. Sin embargo, en Madrid reencuentra viejos amigos de su etapa catalana y hace muchos nuevos, personas ilustres de su tiempo, vanguardia artística de la época, como Federico García Lorca, entre otros.

Cuando su situación económica tendía a mejorar, decide embarcar para Montevideo, en abril de 1934, después de cuarenta y tres años de ausencia.

Inmediatamente sintió por Montevideo y sus habitantes una profunda admiración, pero la desilusión vino poco después, cuando se percató que, en lo artístico, la ciudad se nutría de las manifestaciones más pobres y anticuadas.

Su reacción fue publicar multitud de artículos de prensa, pronunciar en círculos culturales diversos y en las radios, una impresionante cantidad de conferencias, buscando aleccionar a sus compatriotas y difundir su pasión por el arte vivo.

A partir de mayo de 1936 edita una revista, "Círculo y Cuadrado" y más tarde, en 1944, publica "Removedor", que se define "Revista del Taller Torres García".

Realizó una gran labor docente de importante valor formativo y en 1935 funda la Asociación de Arte Constructivo. Entre sus discípulos figuran, entre otros, sus hijos Augusto y Horacio, José Gurvich, Francisco Matto, José Cullell y Gonzalo Fonseca.

Se siente compenetrado con la tierra que lo vio nacer, porque, finalmente, sus compatriotas se han percatado de lo mucho que ha hecho para afinar la sensibilidad colectiva en lo que a la plástica se refiere.

Fallece en Montevideo el 8 de agosto de 1949.

Sus obras integran hoy numerosas galerías y colecciones particulares, en todo el mundo. Se destacan principalmente los murales pintados por el Maestro y los alumnos de su taller, que supieron engalanar las paredes del Hospital Saint Bois y que a través de un grupo integrado por personas de diferentes ámbitos y con el aporte de ANTEL, se unieron con el mismo objetivo: preservar el legado de Torres García recuperando un patrimonio que nos pertenece a todos los uruguayos.

Por todo esto, hemos entendido procedente y oportuno homenajear a uno de los máximos expositores de la plástica de nuestro país, quien supo trascender las fronteras nacionales y ser reconocido a nivel internacional, y que a través de la nominación de esta escuela, nuestros niños puedan apreciar desde su más tierna infancia, la vida, la obra y la trascendencia docente de Joaquín Torres García.

Estas razones, unidas a la inquietud de la Inspección de Zona y la Inspección Departamental de Educación Primaria de Lavalleja, nos motiva a proponer a la Cámara la designación de la Escuela Nº 13 de Mariscala, departamento de Lavalleja, con el nombre Joaquín Torres García.

Sala de la Comisión, 11 de julio de 2001.

MARIELLA DEMARCO, Miembro Informante, NAHUM BERGSTEIN, HUGO CUADRADO, GABRIELA GARRIDO, HENRY LOPEZ, GLENDA RONDAN.

PROYECTO DE LEY

**Artículo Unico.**- Desígnase "Joaquín Torres García" la Escuela N° 13 de Mariscala, departamento de Lavalleja, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Sala de la Comisión, 11 de julio de 2001.

MARIELLA DEMARCO, Miembro Informante, NAHUM BERGSTEIN, HUGO CUADRADO, GABRIELA GARRIDO, HENRY LOPEZ, GLENDA RONDAN".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

**SEÑOR BERGSTEIN.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR BERGSTEIN.-** Señor Presidente: este proyecto pertenece al señor Diputado Argenzio.

Simplemente quería decir que su documentada exposición de motivos y el informe igualmente pormenorizado de la señora Diputada Demarco cubren distintos aspectos de la personalidad de Joaquín Torres García y, a nuestro juicio, fundamentan adecuadamente la propuesta.

Es cuanto teníamos que decir.

**SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).-** Tiene la palabra el señor Diputado Argenzio.

**SEÑOR ARGENZIO.-** Señor Presidente: es con gran satisfacción que votaremos en el día de hoy la designación con el nombre de Joaquín Torres García a la Escuela Nº 13 de Mariscala, 8ª Sección del departamento de Lavalleja.

El maestro Joaquín Torres García nació en Montevideo el 28 de julio de 1874 y murió, también en Montevideo, el 8 de agosto de 1949. De padre catalán y madre uruguaya, en 1891 la familia deja Uruguay para radicarse en Cataluña, España. Es allí donde realiza prácticamente todos sus estudios plásticos y exposiciones, así como también en Nueva York, París y Madrid. Torres García abandona Europa coincidiendo con el nombramiento de Hitler como Canciller de Alemania y el ascenso del fascismo en Italia. Retornó a Uruguay en 1934 para salvaguardar a su familia.

En Montevideo desarrolló una importante labor docente, de gran valor formativo, y fundó la Asociación de Arte Constructivo, organizando exposiciones y dictando innumerables conferencias para difundir su ideal de constructivismo universal. De ella también fue alumno su hijo, Horacio Torres Piña.

Hace unos pocos años, la Fundación Amigos del Patrimonio mancomunó esfuerzos públicos y privados para intentar rescatar los murales del Hospital Saint Bois como testimonio, para que las nuevas generaciones tomen conciencia de que en nuestro país existe este tesoro patrimonial. En 1944, el entonces Director del pabellón Martirené de dicho Hospital invitó a Joaquín Torres García y a varios discípulos de su taller a realizar la mayor obra muralística, en volumen y trascendencia estética, de la historia de Uruguay. En total, treinta y cinco murales -de los cuales el maestro pintó siete-, pretendían un fin terapéutico: mejorar la calidad de vida física y espiritual de los enfermos allí internados. Como obra ejecutada y como conjunto de composiciones realizadas, aúnan dos conceptos: disciplina y libertad.

Con el nombre con que estamos designando a esta escuela de Mariscala honramos al maestro que, a través de sus obras y de las de sus alumnos, trasciende el lenguaje plástico. En su memoria, preservamos el patrimonio que nos legó y que pertenece a todos los uruguayos.

Dejamos constancia también de que esta denominación cuenta con la aprobación de los niños de esa escuela, de sus docentes y de la Inspección Departamental de Educación Primaria de Lavalleja.

Gracias, señor Presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).-** Antes de continuar con el tratamiento del tema, la Mesa quiere destacar la presencia en la barra del doctor Pablo García-Mexía, Letrado de las Cortes Españolas, a quien damos la más cordial bienvenida.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cuarenta y dos por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y dos por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado)

## 28.- Parques industriales. (Se dictan normas para su instalación).

——Se pasa a considerar el asunto que figura en quinto término del orden del día: "Parques industriales. (Se dictan normas para su instalación)".

(ANTECEDENTES:)

**Rep. Nº 219**

"PROYECTO DE LEY

**Artículo 1º**. (Denominación).- Se denomina a efectos de la presente ley, Parque Industrial a una fracción de terreno de dimensiones adecuadas que establezca la reglamentación, y que cuente por lo menos con la siguiente infraestructura:

A) Caminería interna amplia y caminería de acceso a rutas nacionales en buenas condiciones.

B) Suministro de energía eléctrica suficiente y adecuada a las necesidades de las industrias que se instalen (una subestación propia).

C) Suministro propio de agua potable suficiente.

D) Sistema de tratamiento de residuos y aguas residuales.

E) Galpones de dimensiones "standard".

**Artículo 2º**. (Ubicación).- Los parques industriales se ubicarán en zonas que cumplan por lo menos las siguientes condiciones:

A) Estarán a una distancia no menor de 40 kilómetros del centro de Montevideo, y por lo menos a 5 kilómetros fuera de la zona urbana de cualquier centro poblado.

B) Se priorizarán zonas que además tengan:

   1) Altas tasas de desempleo, en términos comparativos con otras zonas del país.

2) Sean zonas que no han obtenido ni están en condiciones de lograr un alto producto bruto zonal.

3) Hayan experimentado una importante migración.

No necesariamente las tres condiciones deben ser concurrentes.

C) Se tenderá a que su funcionamiento genere la radicación de nuevas familias en la zona, en mérito a vinculación directa o indirecta con las industrias que puedan establecerse en el parque industrial.

D) El parque industrial y las industrias que en él se establezcan deberán ser determinantes para el mejoramiento de la zona en la que se instale.

**Artículo 3º**.- Créase una comisión cuyo cometido será determinar las zonas prioritarias para la construcción de parques industriales, que se integrará por siete miembros: dos delegados del Congreso Nacional de Intendentes; uno del Ministerio de Industria, Energía y Minería; uno del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente; uno de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP); uno del Ministerio de Economía y Finanzas y uno del Congreso Nacional de Ediles.

**Artículo 4º**.- Las decisiones que adopte esta comisión serán fundadas y estarán en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2º de la presente ley. Establecerá un orden de prioridades ordenando las zonas que se consideren cumplan con lo dispuesto.

**Artículo 5º**. (De las inversiones).- Las personas físicas o jurídicas que construyan uno o más parques industriales, estarán comprendidas en los beneficios y obligaciones, establecidos en la Ley Nº 16.906 de 26 de octubre de 1989 (Ley de Inversiones).

Igualmente lo estarán las empresas que se instalen en los parques industriales que existan en el país.

Todo sin perjuicio de estímulos específicos para las inversiones que se generen en el marco de esta norma legal.

**Artículo 6º**. (Parques industriales estatales).- La Corporación Nacional para el Desarrollo procederá a la construcción de dos parques industriales, uno de los cuales será exclusivo para la instalación de micro y pequeñas empresas.

Los Gobiernos Departamentales podrán por sí o asociados entre sí construir uno o más parques industriales en el territorio de su jurisdicción, pudiendo otorgar a las empresas que en ellos se instalen las franquicias tributarias que entiendan conveniente, sin perjuicio de las dispuestas en la Ley Nº 16.906, de 26 de octubre de 1989, de inversiones, estándose siempre a lo dispuesto en los artículos 3º y 4º.

A efectos de impulsar la instalación de empresas en los parques industriales de carácter estatal, la utilización de las instalaciones será a título gratuito por el período de dos años, a partir de cuando comience el funcionamiento de cada industria.

Para las micro y pequeñas empresas el período a que hace referencia el inciso anterior será de cuatro años.

La reglamentación establecerá las garantías que correspondan para la conservación de los bienes que el Estado aporta.

**Artículo 7º**. (De las industrias).- Las industrias que se instalen en los parques industriales que existan en el país deberán tener las siguientes características prioritariamente:

A) Manufactureras que progresivamente destinen por lo menos del 15% (quince por ciento) al 35% (treinta y cinco por ciento) de su producción a la exportación.

B) Agroindustrias o industrias que se ocupen del procesamiento de productos del mar.

C) Que ocupen alto porcentaje de mano de obra.

D) Que sustituyan importaciones o insumos importados.

E) Que transformen materia prima originada en la zona donde están instaladas.

F) Que utilicen tecnología avanzada y desarrollen la investigación aplicada.

G) Que propendan a la apertura de nuevos mercados para la colocación de la producción nacional.

A efectos de determinar cuáles industrias podrán ser usuarias de los parques industriales se procederá de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de la Ley Nº 16.906, de 26 de octubre de 1989.

**Artículo 8º**.- Las tarifas de los servicios públicos que se pongan a disposición de las empresas que se instalen en los parques industriales (luz, agua, gas y todo otro similar) serán de carácter promocional, de acuerdo con lo establecido en cada uno de los organismos involucrados.

**Artículo 9º**.- Las empresas que se instalen en los parques industriales podrán hacerlo en carácter de arrendatarias o incluso adquirir la o las parcelas que ocupan. Las construcciones que existen dentro de cada parque industrial, no podrán ser destinadas a casa habitación.

**Artículo 10**.- Las empresas que sean beneficiarias de la presente ley, deberán ocupar por lo menos un 90% (noventa por ciento) de mano de obra nacional y preferentemente local.

**Artículo 11**.- Si así se entendiera, debido a las características propias de algún rubro empresarial, podría establecerse a priori que un determinado parque industrial estaría destinado exclusivamente a un determinado tipo de empresas que procesen similares productos o productos vinculados entre sí.

Montevideo, 29 de junio de 2000.

RICARDO FALERO, Representante por Canelones, PABLO MIERES, Representante por Montevideo, FELIPE MICHELINI, Representante por Montevideo, IVAN POSADA, Representante por Montevideo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El desempleo, el subempleo, la insuficiente inversión privada, la emigración desde el interior del país hacia el área metropolitana, la incorporación, desarrollo y aplicación de nuevas tecnologías, la desigualdad económico-social, entre los habitantes de diferentes zonas del país, aun las diferencias entre las zonas o regiones del Uruguay, son algunos de los graves problemas que se deberían resolver rápidamente para mejorar sensiblemente el estado de situación del país, sus habitantes, revitalizando el empleo, mejorando la calidad de vida, entre otros factores importantes.

En tal sentido, existen algunos instrumentos legales que deberían crearse para que, conjuntamente con otros existentes, se pueda generar un marco institucional que permitiera encarar el combate de algunos de los problemas reseñados con eficiencia y posibilidades ciertas de obtener los resultados esperados.

En varios países de la región y también de fuera de ella, para combatir este tipo de problemas, se ha legislado convenientemente para impulsar la instalación de industrias en determinadas zonas o regiones de cada país, de acuerdo con las características e intereses propios de éstas.

En función de esto, y tomando alguna vieja idea al respecto, y de acuerdo con la legislación existente en otros países, se estima conveniente impulsar la creación de espacios adecuados para la instalación de industrias (parques industriales) en condiciones favorables que estimulen la inversión tanto nacional como extranjera, y simultáneamente permitan establecer un proceso de desarrollo económico y social para zonas que hoy prácticamente no tienen esperanzas ciertas de lograrlo por ellas mismas.

Se entiende, además, que estos parques industriales deberían fortalecer el proceso de descentralización consagrada constitucionalmente, favorecer a las zonas más carenciadas, apoyar los emprendimientos microempresariales, proteger el medio ambiente y ayudar a los Gobiernos Departamentales y locales en el desarrollo socioeconómico de sus residentes.

Estas consideraciones, y otras que oportunamente se podrán efectuar al respecto, determinan que, complementariamente al marco normativo vigente en materia de inversiones, se haga necesario especificar aun más en la materia y focalizar, de ser posible, los posibles emprendimientos empresariales, hacia las zonas que estratégicamente correspondan, sin dejar de hacer notar la gravedad y urgencia de la situación actual.

Montevideo, 29 de junio de 2000.

RICARDO FALERO, Representante por Canelones, PABLO MIERES, Representante por Montevideo, FELIPE MICHELINI, Representante por Montevideo, IVAN POSADA, Representante por Montevideo".

**Anexo I al**
**Rep. Nº 219**

**"Comisión de Industria, Energía y Minería**

INFORME

Señores Representantes:

El proyecto de ley que está hoy a consideración de la Cámara y que ha sido aprobado por la Comisión de Industria, Energía y Minería, ha transitado por el proceso de discusión que a continuación se pone en conocimiento del Cuerpo.

**Año 2000**

La Comisión se reúne durante este año en seis oportunidades a los efectos del tratamiento de este proyecto.

Se comienza el tratamiento del tema a partir del 2 de agosto, invitando a la presentación del mismo al señor Representante Ricardo Falero, autor del proyecto de ley inicial.

El 14 de agosto se recibe a la Corporación Nacional para el Desarrollo y concurren en su representación los señores escribano Julio Gemelli (Vicepresidente) y doctores Angel Alegre y Servando Arrillaga (Directores).

El 6 de setiembre se recibe al Ministerio de Industria, Energía y Minería y concurre en su representación el señor Director Nacional de Industrias, ingeniero Washington Durán.

Se solicita un informe jurídico que realiza el asesor de la Cámara de Representantes doctor Alvaro Sánchez Cohelo, que se presenta a la Comisión con fecha 6 de diciembre.

**Año 2001**

La Comisión se reúne durante este año en trece oportunidades a los efectos del tratamiento de este proyecto.

La Presidencia de la Comisión aporta legislación comparada, a efectos de tener en cuenta la experiencia de otros países en la materia.

El 4 de abril se recibe en representación del Ministerio de Relaciones Exteriores, los Ministros Consejeros doctores Alberto Fajardo (Director de Programación Comercial) y Carlos Irigaray.

El 5 de abril se recibe a la Corporación Nacional para el Desarrollo y concurren en su representación el economista Julio de Brum (Presidente), escribano Julio Gemelli (Vicepresidente) e ingeniero Carlos Garat (Director).

En esa misma fecha se recibe a Uruguay XXI y concurre el señor Víctor Angenscheidt (Director Ejecutivo).

El 18 de abril se recibe a la Cámara de Industrias del Uruguay y en su representación concurren los señores César Lagorio (Presidente de la Comisión de Relacionamiento con el Poder Legislativo), ingeniero Jorge Soler (Vicepresidente), economista Roberto Villamil, ingeniero Fernando Carpentieri y licenciado Marcelo Maciel.

El 3 de mayo se recibe en representación del Ministerio de Relaciones Exteriores al señor Embajador doctor Carlos Gianelli (Director General de Asuntos Económicos) y al Ministro Consejero doctor Alberto Fajardo (Director de Programación Comercial).

El 9 de mayo se recibe a la contadora Primavera Garbarino quien fue asesora de la Intendencia Municipal de Canelones en el tema y ocupó el cargo de Subsecretaria y de Ministra interina del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

En esa misma fecha se recibe al Ministerio de Economía y Finanzas y en su representación concurren la señora economistas Stella Cigliutti (Coordinadora Asesora Económico Financiera del Ministerio) y el señor Ernesto Medina (asesor).

Cabe destacar que la Comisión se reunió para el tratamiento del tema tomando en cuenta las fechas antes mencionadas, en diecinueve oportunidades.

**Características generales**

Se trata de un proyecto marco que establece normas básicas para facilitar, impulsar y orientar la instalación en todo el territorio nacional y particularmente en el interior del país de parques industriales.

A estos efectos se ha partido de algunas convicciones primarias y elementales sobre nuestra realidad nacional:

1) Es indispensable generar todos los mecanismos que sean necesarios para promover la inversión nacional o extranjera y que esta sea de carácter productivo y permita combatir la actual recesión y todas sus consecuencias.

2) Como forma de preservar un bien escaso en el mundo pero que por fortuna sigue siendo parte de nuestro patrimonio nacional, ningún emprendimiento puede afectar al medio ambiente ni a la calidad de "natural" de nuestra producción.

3) También es necesario promover un ordenamiento territorial y urbano técnicamente correcto y que favorezca la calidad de vida de los habitantes del Uruguay.

4) En la medida en que se han generado condiciones económicas y sociales durante décadas que trajeron como consecuencia un despoblamiento del interior del país, también es necesario promover disposiciones que conduzcan al reasentamiento de familias en los distintos departamentos de nuestro país.

5) Como instrumento para esta política de reasentamiento el proyecto tiende a generar un proceso importante de descentralización, que permita transformar al interior del país en una zona en la que el nivel secundario de producción adquiera cada vez más importancia.

6) En el convencimiento que las transformaciones económicas y sociales por las que el país ha transitado, han generado zonas, áreas o regiones beneficiadas pero también otras perjudicadas y algunas muy perjudicadas, el proyecto tiende a que estas últimas puedan ser las más directamente beneficiadas con la aplicación del mismo.

Esto último, surge nítidamente del texto en general y del artículo 4º en particular.

**Aspectos particulares**

El proyecto supone un marco general para la conformación de parques industriales. Deja librado a la reglamentación del Poder Ejecutivo características específicas, para viabilizar este tipo de emprendimientos.

Por esta razón no se especifican en el texto del proyecto por ejemplo: dimensiones de los parques industriales, dimensiones de las áreas verdes, de las parcelas, características de los servicios de energía, agua potable, comunicaciones, especificadores de los sistemas de tratamientos de residuos industriales, entre otras cosas.

Por razones legales y constitucionales, no ahonda en la cantidad y calidad de los estímulos fiscales a que hace referencia el Capítulo 4, ya sea de competencia nacional o departamental.

A los efectos de impulsar la creación de parques industriales y de analizar todos los aspectos concernientes a la aplicación de este texto legal, así como de su reglamentación, se propone la creación de una Comisión Asesora del Poder Ejecutivo a tales efectos.

**Consideraciones finales**

De la opinión vertida por las distintas delegaciones que visitaron nuestra Comisión de Industria, Energía y Minería, se puede deducir que:

1) El proyecto viene a cubrir un vacío legal existente hasta el momento y lo hace en forma correcta y favorable para el futuro industrial del país.

2) De aplicarse rápidamente el proyecto, se podrán percibir dos aspectos básicos: por un lado se instalarán industrias por la aplicación de capitales extranjeros en el Uruguay y por otro lado se podrán reinstalar y aplicar industrias nacionales para poder funcionar en condiciones más ventajosas que las que tienen hoy día.

También se ha apreciado que se mejora en forma notoria el nivel de competitividad.

En efecto, serán compartidos por varias empresas que ocupen un mismo parque industrial, los gastos que se originen a partir de atender necesidades tales como vigilancia externa e interna, comedores y servicios higiénicos para el personal, instalación y mantenimiento de los caminos de acceso al parque y a cada industria, mantenimiento de un solo sistema de tratamiento de residuos, entre otras cosas.

Igual mejoría en el nivel de competitividad, se puede hacer notar que surge en la aplicación y puesta en mantenimiento del último artículo.

De instalarse un parque industrial destinado a productos conexos o relacionados entre sí, de modo tal que el producto terminado de una industria resulte ser materia prima para otra, radicadas ambas en el mismo parque, las dos industrias se verán beneficiadas por coordinar la calidad y cantidad del producto, sus características esenciales y verán disminuir prácticamente a cero los costos de transporte entre sí.

Se brinda a través de este proyecto de ley, la posibilidad al Poder Ejecutivo de mejorar las condiciones económicas de inversión, previstas en la Ley Nº 16.906, de 7 de enero de 1998, a aquellos emprendimientos de interés nacional, ordenando además su instalación con los beneficios urbanísticos y medioambientales que esto conlleva.

Sala de la Comisión, 26 de julio de 2001.

ALBERTO PERDOMO, Miembro Informante, JOSE HOMERO MELLO, RICARDO MOLINELLI, RUBEN OBISPO.

PROYECTO DE LEY

CAPITULO 1

DE LA DEFINICION

**Artículo 1º**. (Denominación).- A los efectos de la presente ley se denomina parque industrial a una fracción de terreno que cuente con la siguiente infraestructura instalada dentro de la misma:

A) Caminería interna, retiros frontales y veredas aptas para el destino del predio, igualmente que caminería de acceso al sistema de transporte nacional que permitan un tránsito seguro y fluido.

B) Suministro de energía suficiente y adecuado a las necesidades de las industrias que se instalen dentro del parque industrial.

C) Suministro propio de agua potable en cantidad suficiente para las necesidades del parque y

para el mantenimiento de la calidad del medio ambiente.

D) Suministro de sistemas básicos de telecomunicaciones.

E) Sistema de tratamiento y disposición final de residuos de cualquier naturaleza.

F) Galpones y/o depósitos de dimensiones apropiadas.

G) Sistema de prevención y combate de incendios.

H) Areas verdes.

El Poder Ejecutivo reglamentará los requisitos establecidos en los literales del presente artículo, quedando habilitado a agregar otros que considere indispensable para proceder a la habilitación de los parques industriales.

CAPITULO 2

DE LA UBICACION

**Artículo 2º**. (Aspectos generales de la misma).- Se establecerán en todo el territorio nacional áreas o zonas que por sus características generales sean aptas para la instalación de parques industriales, que cumplan con la presente ley y con el decreto reglamentario correspondiente.

**Artículo 3º**.- Para la determinación de estas áreas o zonas se tendrá en cuenta:

A) Las disposiciones vinculadas al ordenamiento territorial y al medio ambiente vigentes, tanto en lo nacional como en lo departamental, y las que específicamente se establezcan a estos efectos.

B) Que exista un centro urbano cercano (centro urbano referente) a efectos de facilitar las prestaciones de servicios adicionales a los que el parque posea.

C) Que el funcionamiento de un parque industrial en la zona genera la radicación de nuevas familias en el centro urbano referente ya sea por vinculación directa o indirecta con las industrias que se instalen.

D) El parque industrial y las industrias que se instalen en el mismo deberán ser determinantes por el mejoramiento de la zona y en particular para mejorar la calidad de vida del centro urbano referente.

**Artículo 4º**. (Prioridades).- A efectos de determinar un ordenamiento entre las zonas a definirse, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de prioridad:

A) Que se trate de una zona perteneciente al interior del país.

B) Que sea una zona con alta tasa de desempleo medida en términos comparativos con otras áreas o zonas del país.

C) Que sea una zona que no tenga, o no esté en condiciones de obtener, un producto bruto interno (PBI) zonal igual o por encima del promedio nacional.

D) Que sea una zona que haya experimentado un proceso de emigración por encima del promedio de otras zonas del país.

**Artículo 5º**.- En caso de contienda entre diversas zonas el cumplimiento de estas prioridades será determinante.

**Artículo 6º**.- La Comisión Asesora que se establece podrá considerar como excepciones a las disposiciones de este Capítulo, la ubicación de parques industriales en los lugares que ocupan estructuras abandonadas que en su momento fueron industrias importantes. Esta excepción se podrá aplicar siempre y cuando se cumpla con el texto de la presente ley.

CAPITULO 3

DE LA COMISION ASESORA

**Artículo 7º**. (Comisión Asesora).- Créase en la órbita del Ministerio de Industria, Energía y Minería una Comisión cuyo cometido será asesorar preceptivamente al Poder Ejecutivo sobre la presente ley y sus disposiciones reglamentarias. Estará integrada por seis miembros: un representante del Ministerio de Industria, Energía y Minería que la presidirá; uno del Congreso de Intendentes; uno del Ministerio de Economía y Finanzas; uno del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente; uno de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y uno de la Cámara de Industrias del Uruguay.

CAPITULO 4

DE LOS ESTIMULOS FISCALES

**Artículo 8º**. (De carácter nacional).- Las personas físicas o jurídicas que construyan uno o más parques industriales dentro del territorio nacional, estarán comprendidas en los beneficios y obligaciones establecidos en la Ley Nº 16.906, de 7 de enero de 1998, sin perjuicio de los estímulos específicos que a los

efectos de esta norma legal puedan establecerse por el Poder Ejecutivo y los Gobiernos Departamentales.

Iguales estímulos tendrán las empresas que se instalen dentro de los parques industriales en el marco de esta norma legal.

**Artículo 9º**. (De carácter departamental).- Los Gobiernos Departamentales podrán igualmente otorgar beneficios especiales en las mismas situaciones establecidas en el artículo 8º respecto de los tributos y tasas comprendidas dentro de sus competencias.

CAPITULO 5

DE LOS PARQUES INDUSTRIALES ESTATALES

**Artículo 10**. (De carácter nacional).- La Corporación Nacional para el Desarrollo podrá construir uno o más parques industriales debiendo destinar uno de ellos o parte sustancial de uno a las micro y pequeñas empresas.

**Artículo 11**. (De carácter departamental).- Los Gobiernos Departamentales podrán por sí o asociados entre sí, construir uno o más parques industriales en el territorio de su jurisdicción. En estas situaciones gozarán de los mismos estímulos tributarios establecidos precedentemente de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 16.906, de 7 de enero de 1998.

**Artículo 12** .- El Poder Ejecutivo con asesoramiento previo de la Comisión creada por el artículo 7º podrá otorgar exoneraciones al pago que pueda corresponder por la utilización de las instalaciones de los parques industriales estatales.

CAPITULO 6

DE LAS INDUSTRIAS QUE SE INSTALEN EN LOS PARQUES INDUSTRIALES

**Artículo 13**. (Características).- Las industrias que se instalen dentro de los parques industriales deberán tener las siguientes características:

A) Manufactureras que progresivamente puedan destinar parte de su producción a la exportación.

B) Agroindustriales o industrias que se ocupen del procesamiento de productos del mar.

C) Que ocupen alto porcentaje de mano de obra.

D) Que sustituyan importaciones o insumos importados.

E) Que transformen materia prima originada en la zona donde se encuentren instaladas.

F) Que utilicen tecnología avanzada y desarrollen la investigación aplicada.

G) Que propendan a la apertura de nuevos mercados para la colocación de la producción nacional.

A los efectos de determinar otras características que permitan la instalación de industrias en parques industriales, se aplicarán los criterios establecidos en el artículo 12 de la Ley Nº 16.906, de 7 de enero de 1998, correspondiendo a la reglamentación de la presente ley establecer procedimientos que permitan un rápido trámite a las solicitudes que se planteen por parte de inversores nacionales o extranjeros.

**Artículo 14**. (Servicios públicos).- Las tarifas de los servicios públicos que se pongan a disposición de las empresas que se instalen en los parques industriales, podrán ser de carácter promocional de acuerdo con lo que establezca cada uno de los organismos involucrados.

**Artículo 15**. (De las parcelas).- Los temas relativos a tamaño, disposición y servicios específicos de las parcelas, tanto como formas de tenencia (que incluyan todos los mecanismos de transmisión de dominio: donación, concesión, arrendamiento, leasing, venta u otra forma de valor legal) serán establecidos por el estatuto del parque industrial (sea público o privado) previstos dentro del marco normativo que la reglamentación establezca.

**Artículo 16**. (Destino).- Las construcciones que existan dentro de cada parque industrial no podrán ser destinadas a casa habitación.

**Artículo 17**. (Mano de obra).- Las empresas que se instalen dentro de estos parques industriales, deberán ocupar por lo menos un 90% (noventa por ciento) de mano de obra nacional y preferentemente local, es decir avecindada en el centro urbano de referencia.

**Artículo 18**. (Parques temáticos).- Si así se entendiera conveniente, podría establecerse a priori que un determinado parque industrial, estaría destinado exclusivamente a empresas que producen productos similares, vinculados entre sí o complementarios.

Sala de la Comisión, 26 de julio de 2001.

ALBERTO PERDOMO, Miembro Informante, JOSE HOMERO MELLO, RICARDO MOLINELLI, RUBEN OBISPO".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Perdomo.

**SEÑOR PERDOMO.-** Señor Presidente: el proyecto de ley que en el día de hoy está a consideración de la Cámara, referido a normas para la instalación de parques industriales, ha sido aprobado por la unanimidad de los miembros de la Comisión de Industria, Energía y Minería de este Cuerpo. Y cabe destacar también una importante participación de muchos señores Diputados delegados de sector.

Asimismo, corresponde comentar que el tratamiento de esta iniciativa ha transitado un largo proceso de discusión y consultas, por parte de la Comisión, a técnicos y jerarcas de distintos organismos públicos y privados, a quienes agradecemos que gentilmente nos hayan brindado su óptica y parecer respecto del proyecto. Consultamos a asesores legales de la Cámara de Representantes, al Directorio de la Corporación Nacional para el Desarrollo, a la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección General para Asuntos Económicos y a la Dirección de Programación Comercial del Ministerio de Relaciones Exteriores, a la Asesoría Macroeconómica y Financiera del Ministerio de Economía y Finanzas, a la Directiva de la Cámara de Industrias del Uruguay y a la Dirección Ejecutiva de Uruguay XXI.

Esta metodología de trabajo participativa, de consultas, permitió involucrar en el proceso a quienes sin duda serán actores fundamentales en la correcta aplicación de esta ley, si es que el proyecto cuenta con la aprobación del Parlamento. Este intercambio permitió, además, variar sensiblemente el proyecto inicial, y los integrantes y los delegados de sector de esta Comisión creemos que ha sido en forma por demás positiva.

La legislación comparada en la que nos apoyamos nos brindó una importante base de trabajo, mostrándonos ejemplos exitosos sobre el positivo impacto que potencialmente posee este instrumento, de enorme relevancia para el logro de posicionamientos competitivos exitosos, transformando los emprendimientos -en algunos casos que hemos visto- en estratégicos para un mejor crecimiento armónico de la comunidad que los alberga. En países de la región, este impacto se tradujo en mejoras sustanciales desde el punto de vista urbanístico y de ordenamiento territorial en cuanto al medio ambiente, favoreciendo, además, procesos de descentralización, de transferencia de tecnología e incremento de la generación de la cadena de valores, con el consiguiente crecimiento de riqueza y empleo.

Saludamos, entonces, esta iniciativa del señor Diputado Falero, que creemos ha tenido una discusión importante en la Comisión, que se ha visto enriquecida por ópticas de gente calificada en esta materia.

Se trata de un proyecto marco, que establece normas básicas y generales para facilitar, impulsar y orientar la instalación de parques industriales en todo el territorio nacional, pero fundamentalmente en el interior del país. Esos parques industriales constituyen propuestas de infraestructura física y de servicios, que posibilitan, por un lado, la disminución de los costos iniciales que toda empresa tiene a la hora de instalar su emprendimiento, pero, por sobre todas las cosas, mejora la relación costo-beneficio, bajando los costos operativos denominados tangibles -recursos energéticos, manejo de efluentes, aprovisionamiento de agua, infraestructura vial, seguridad, etcétera- y con ello, también, la posibilidad de bajar los costos operativos denominados intangibles, como, por ejemplo, la información, la capacitación, la logística y el acceso a canales de distribución.

A nuestro entender, en esto el Estado tiene una importante tarea, que es la de actuar como facilitador de estos emprendimientos, configurándolos y también, si es necesario, realizando las obras de infraestructura a los efectos de su concreción. Tal vez hoy en la Cámara estemos dando el primer paso, tratando de generar una normativa al respecto.

Sin embargo, entendemos que el Estado no debe trabajar solo en esta tarea, sino que para que el parque resulte exitoso y un verdadero catalizador de la comunidad que lo acoge, debe involucrar una fuerte adhesión local a su instalación. Entendemos que los parques industriales pueden jugar un rol fundamental, articulando y consolidando el desarrollo local. Creemos que el parque industrial en sí mismo es un emprendimiento y, por tanto, debe ser competitivo per se como consecuencia de la participación del sector privado, pero, fundamentalmente, en cuanto a que el Estado le pueda dar un rol de competitividad adecuado con respecto a la región.

Este proyecto deja, por supuesto, abierta la posibilidad a la iniciativa privada en la generación de este tipo de emprendimientos. A nuestro entender, la macroeconomía no genera crecimiento por sí misma; la generación de riqueza la realizan las empresas, y éstas necesitan de entornos favorables para poder desarrollar en forma continua sus propias competitividades. En estos casos, la competitividad está favorecida por la economía de escala y la posible integración vertical de las empresas. Parte de estos entornos favorables y facilitadores pueden ser conformados por los parques industriales.

Se parte de la base de reconocer, entonces, la trascendencia que tiene para un país -y muy especialmente para una localidad- la instalación y el desarrollo exitoso de la figura del parque industrial como lugar físico donde crecen en forma más eficiente y competitiva los emprendimientos de todo tipo y, en especial, los privados.

También se parte de la importancia que tiene para la economía de un país -y la de una región o localidad- la creación de condiciones de competencia, entendiendo por tales los esfuerzos de agentes públicos y privados mancomunados en pro de mejorar el entorno competitivo donde se desarrollan los emprendimientos actuales y futuros.

En consecuencia, son de una gran trascendencia las mejoras en las condiciones competitivas que puedan aportar al país, para hacer más eficiente y atractivo el entorno de las empresas que lo elijan como sede local para el desarrollo de sus emprendimientos. Entendemos que los parques industriales pueden constituir excelentes instrumentos para apoyar equilibrios regionales y descentralizaciones operativas y, sin lugar a dudas, cuentan con un importante efecto multiplicador hacia otros sectores de la economía en áreas tales como los servicios.

La importancia que tendrá para la economía de un departamento la localización de un parque industrial en su espacio territorial será, sin lugar a dudas, relevante. Este es un aporte más a la indispensable tarea de generar los mecanismos necesarios para promover la inversión, tanto nacional como extranjera, fundamentalmente la que sea de carácter productivo y permita combatir la actual recesión y sus naturales consecuencias. Pero además de hacerlo preservando elementos básicos, como el medio ambiente y la generación de un ordenamiento territorial urbano adecuado, debe favorecer la calidad de vida de los habitantes. Se busca afirmar un concepto básico de descentralización territorial a través de un necesario proceso de desconcentración industrial, buscando priorizar el desarrollo de las zonas más deprimidas del interior, sin impedir la posibilidad de este tipo de emprendimientos en cualquier zona del país.

Este proyecto, además, propiciará la integración y la complementación de las actividades industriales en aspectos productivos, técnicos y comerciales, mejorando el entorno competitivo de las empresas y favoreciendo la creación de riqueza.

A nuestro entender, en oportunidades se crean falsas disyuntivas como, por ejemplo, la del campo y la ciudad o, para decirlo más claramente, la del productor agropecuario y el industrial. Quienes sabemos de la posibilidad de crear un proyecto nacional, creemos que no se puede concebir el crecimiento de una actividad sin la otra. Tal vez, estos espacios físicos puedan llegar a ser un ejemplo vivo de complementación en la conformación de los internacionalmente denominados "clusters": la posibilidad de mancomunar esfuerzos en industrias, de forma coordinada, de una misma cadena de producción. Aquí se generarán espacios que reúnan las condiciones requeridas para posibilitar también la relocalización de establecimientos industriales en los casos en que éstos se encuentren en conflicto con la población o con el medio ambiente.

En síntesis, la creación de parques industriales tendrá tres funciones básicas: de promoción, en cuanto tienen por objeto estimular la localización de plantas fabriles en zonas económicamente deprimidas; de desarrollo, ya que promueven la radicación ordenada de industrias junto a ciudades en donde pueda registrarse una mediana actividad industrial; y, por último, de desconcentración y descongestión, porque facilitan fundamentalmente la reubicación de plantas fabriles, su ordenamiento y expansión, dando solución a conflictos funcionales, que mencionáramos, en áreas urbanas de crecimiento industrial desordenado.

Sin duda, la industria uruguaya se verá beneficiada con la creación de esta figura denominada parques industriales. Ellos contribuirán al desarrollo de la infraestructura del país, incrementarán la competitividad de la planta industrial, proporcionarán y fomentarán la modernización, crearán fuentes permanentes

y temporales de empleo, aumentarán la oferta de bienes de consumo, propiciarán la desconcentración industrial, contribuirán a la preservación ecológica, fomentarán la capacidad de investigación y desarrollo tecnológico, constituirán una solución integral al problema del ordenamiento industrial y, en general, elevarán el nivel de vida de la comunidad en que se establezcan.

El parque industrial, como un medio de evolución de la industria, tiene una misión relevante y debe estar en condiciones de ofrecer la infraestructura, urbanización y servicios de la mejor calidad, pues además de ser eficiente, debe ser competitivo. Los tiempos actuales de globalización de la economía exigen parámetros de nivel internacional. Los parques y conjuntos industriales tendrán que tomar su lugar dentro de este contexto.

Sin duda, la inversión es extraordinariamente relevante y no hay discusión por parte de ningún uruguayo acerca de la necesidad de su incremento. Tal vez puedan existir diferencias sobre las características de la estructura de la inversión, pero esto ni siquiera es una discusión cuando se trata de inversión productiva. No hay crecimiento ni desarrollo sin inversión. Este debe ser un tema central para la vida del país; sin embargo, en Uruguay tal vez sea una de sus mayores debilidades.

Existe una variedad de elementos a la hora de realizar un análisis al respecto: el atraso cambiario, la débil posición de Uruguay frente a los grandes del MERCOSUR, el tan mentado costo país y situaciones de incertidumbre, entre otros.

Quisiera expresar que en reuniones mantenidas con funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores que deben plantear en el exterior la posibilidad de que empresarios europeos o americanos inviertan en el país, ellos nos han comentado que a la hora de explicar nuestros recursos promocionales, nuestras ventajas de instalación, se las considera insuficientes, no competitivas, inclusive comparándolas con las de algunos países de la región. Sin duda, éste es un aspecto realmente preocupante. El país tendrá que "aggiornarse" en este sentido; el Parlamento deberá discutir esto centralmente. Nuestra Comisión se está planteando la realización de un foro sobre la inversión en Uruguay y el tratamiento de estos temas. Con ello, podremos realizar un seguimiento de la aplicación de la Ley N° 16.906, relativa a la promoción de la inversión. Pero esta temática, aunque relacionada íntimamente, no es la discusión del día de hoy, si bien resulta ineludible y fundamental para este Cuerpo.

No es menor -vale decirlo en mérito a este proyecto- el hecho de que entre los elementos a tener en cuenta por parte de un inversionista a la hora de realizar una inversión productiva en un país, esté la existencia de una infraestructura adecuada para el desarrollo de su emprendimiento.

Hoy nos convoca la necesidad de que Uruguay cuente con un instrumento existente en el resto de los países de la región y cuyo concepto integra el lenguaje común de un inversionista, a la hora de instalar un emprendimiento productivo. A ningún empresario es necesario explicarle qué quiere decir "parque industrial". Supone, de por sí, un espacio territorial dispuesto de tal forma para que encuentre allí todo lo necesario para concretar su emprendimiento.

Nosotros, en lo personal, no creemos que se desarrolle la inversión tan sólo porque exista este instrumento. Yendo aún más allá, no creemos en la correlación directa entre las exoneraciones fiscales y el desarrollo de la inversión. Todo esto no es suficiente si no se tienen en cuenta otros elementos, aunque a la hora de invertir ayuda, brinda posibilidades y facilita la gestión.

Muchas veces se habla de la necesidad de optimizar nuestras ventajas comparativas y allí, creo yo, se incurre en un grave error al pensar que las ventajas comparativas de un país son estáticas, una especie de designio inmutable del destino. Nosotros creemos que las ventajas comparativas se fabrican, se crean si existe una fuerte voluntad nacional, una firme decisión política, de hacerlo.

Este proyecto está en ese marco y es, tal vez, un aporte más para esa discusión que, como decíamos, creemos ineludible para el Parlamento uruguayo. Los inversores extranjeros no están a la espera de invertir en Uruguay. No están golpeándonos la puerta. Por eso, debemos tener una actitud activa y diligente para atraer su atención. Hemos visto a funcionarios de un enorme profesionalismo realizar un importante esfuerzo en ese sentido y hemos escuchado opinar sobre la necesidad de volcar más recursos promocionales para atraer una mayor inversión al país.

También cabe decir hoy, aquí, que hemos visto un gran esfuerzo de parte de Intendentes Municipales

de todo el país -que no tienen especialización en la materia ni un equipo técnico de soporte-, para realizar impulsos individuales a fin de recibir más inversiones, habiendo logrado cosas importantes.

Esta figura denominada parques industriales pondrá allí, en su mesa de trabajo, un instrumento más a los efectos de ordenar este tema y de hablar con un inversor externo y solicitarle, como hacen los Intendentes, que se instale en un departamento para mejorar el empleo y la riqueza de su territorio y de su gente.

No se generarán industrias al día siguiente de la sanción de esta ley, pero contaremos con un instrumento viable para la canalización de inversiones que existen, reitero, en todos los países de la región. El parque industrial es, entonces, un instrumento de asentamiento de un inversor, con facilidades. Se muestra al inversor que el costo de riesgo es compensado, en parte, con medidas promocionales, fundamentalmente en el área de servicios. Digo en el área de servicios porque tenemos la presunción de que en esta nueva realidad, en esta economía globalizada, el empresario industrial es cada vez menos un empresario de infraestructura y cada vez más un empresario de gestión.

En la discusión particular veremos que, en el Capítulo 1, el proyecto define los requisitos básicos para la conformación de un parque industrial -requerimientos mínimos, a nuestro entender- y brinda la posibilidad al Poder Ejecutivo de agregar otros.

En el Capítulo 2, el proyecto hace referencia a la ubicación de estos parques industriales y se otorga, como decíamos, la posibilidad de crear estos emprendimientos en todo el territorio nacional. Estamos a la espera -ésa es nuestra intención- de que la reglamentación que el Poder Ejecutivo haga de este proyecto, una vez convertido en ley, contemple la realidad del interior del país, haciendo lo mismo que de alguna manera se prevé en la Ley N° 16.906: extender la posibilidad de deducir el Impuesto al Patrimonio durante algunos años más que en otros emprendimientos que se realicen en la capital del país. Por lo tanto, aquí tratamos de orientar. Este capítulo busca priorizar la instalación de parques industriales en zonas económicamente deprimidas.

En el Capítulo 3 se crea una Comisión Asesora de seis miembros. Uno tal vez tenga la presunción de que podían existir otros organismos de incumbencia, pero entendemos que con la presencia del Ministerio de Industria, Energía y Minería, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Ministerio de Economía y Finanzas, el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, el Congreso de Intendentes y, en representación del sector privado, la Cámara de Industrias del Uruguay, se puede lograr una Comisión equilibrada, que cumpla su labor asesora en forma diligente y ejecutiva.

En el Capítulo 4, el proyecto brinda los beneficios que otorga la Ley N° 16.906, de promoción de inversiones, a todos aquellos privados o públicos que realicen un emprendimiento de instalación de parque industrial.

En el Capítulo 5 se define la posibilidad de creación de parques industriales estatales y brinda esta alternativa a la Corporación Nacional para el Desarrollo y, obviamente, a los Gobiernos Departamentales.

Por último, en el Capítulo 6 se expresan pautas generales, buscando orientar la inversión hacia aquellos tipos de emprendimientos industriales que generen mayor cantidad de mano de obra y mayores posibilidades de incrementar la oferta exportable de Uruguay.

En este capítulo se prevé, además, la posibilidad de que las empresas públicas que brindan servicios lo hagan en estas zonas específicas, con precios promocionales. Se establece, también, la posibilidad de aplicar todos los mecanismos de trasmisión de dominio para el usufructo de un predio o edificación dentro de un parque industrial.

Más allá de buscar contemplar la posibilidad de instalar estos emprendimientos en todo el territorio nacional, hemos buscado que estos parques industriales se puedan instalar en esas infraestructuras muertas que otrora fueran importantes industrias, fundamentalmente en el interior del país, aunque también existen en Montevideo. Por tanto, allí hay una disposición específica en este sentido.

Finalmente, creemos que la realidad del país verifica un desigual desarrollo por departamentos, lo que torna indispensable disponer de instrumentos para estimular la localización territorial selectiva de nuevas inversiones.

Como dijimos, a través de la reglamentación correspondiente el Poder Ejecutivo podrá, a la hora de la instalación de un parque industrial, diferenciar con estímulos fiscales de acuerdo con la zona del país, profundizando así los beneficios que otorga la Ley N° 16.906.

En el marco de un contexto internacional realmente de salvaje competencia por la inversión, Uruguay no puede tener un vacío legal en esta materia. Será necesario, además, que el Poder Ejecutivo se proponga seriamente conformar una reglamentación adecuada para esta norma de carácter general, debiendo para ello considerar que los parques industriales deberán ser competitivos de por sí e inclusive con otras ofertas que, similares a éstas, se encuentran funcionando en la región y en pugna por atraer la inversión productiva.

Por los motivos antes expuestos, la Comisión de Industria, Energía y Minería de esta Cámara recomienda al Cuerpo la aprobación de este proyecto de ley, a través del cual el país contará con un instrumento más en busca de la necesaria y vital captación de la inversión, que es hoy, a nuestro entender, el talón de Aquiles en su posibilidad de desarrollo.

**SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).-** Tiene la palabra el señor Diputado Falero.

**SEÑOR FALERO.-** Señor Presidente: me alegro de la claridad de la exposición del señor miembro informante. Particularmente, quiero resaltar los aportes, previos a la presentación de este proyecto de ley por parte del Nuevo Espacio, de las autoridades del Ministerio de Industria, Energía y Minería, del señor Ministro y en particular del señor Director Nacional de Industrias, que están reflejados en el texto, al igual que los de la Cámara de Industrias del Uruguay.

Como bien se dijo, éste es un proyecto marco que trata de llenar un vacío legal que existe en el país, procurando además ponernos en una situación de simetría con respecto a la legislación de los países de la región y prácticamente de las de todo el mundo.

La legislación comparada manejada previamente a la elaboración de este proyecto de ley nos permitió visualizar con claridad que, con distintos nombres pero con iguales propósitos, en muchísimos países de América y de otras zonas del mundo hay leyes al respecto, algunas un poco más puntuales que otras, aunque, en definitiva, persiguen los mismos objetivos.

Con este proyecto pretendimos simplemente establecer un marco legal y dejar que fundamentalmente los cuadros técnicos del Ministerio de Industria, Energía y Minería elaboren las reglamentaciones que tienen que ver con aspectos tales como espacios verdes, dimensión de los parques industriales, cantidad de fuentes de energía y estilo y forma de los fraccionamientos internos. Es decir, todos los aspectos que hacen a las cosas técnicas y de más detalle. Hay que decir que no quisimos incursionar en esos aspectos porque podríamos cometer errores y establecer condiciones que, en vez de ser amplias, resultaran restrictivas.

Además, el proyecto en consideración tuvo -tal como detalló el señor Diputado Perdomo- una amplia discusión, que comenzó en el Período anterior, cuando la Presidencia de la Comisión de Industria, Energía y Minería era ejercida por el señor Diputado Molinelli, y también contó con aportes de organismos técnicos que hicieron posible la introducción de modificaciones al texto que se presentó originalmente.

Este proyecto fue aprobado por unanimidad, con amplia participación de legisladores de todos los Partidos con representación parlamentaria, en nuestro caso el delegado de sector del Nuevo Espacio. Las consultas que cada uno de los legisladores propició dentro de sus bancadas enriquecieron el proyecto.

Esperamos que con este proyecto de ley los inversores extranjeros, las industrias nacionales y todos aquellos que viajan al exterior permanentemente para tratar de que el país se revitalice en cuanto al ingreso de inversiones, y aun aquellas empresas nacionales ubicadas en las ciudades y que se sienten constreñidas, tengan la posibilidad de encontrar un lugar adecuado desde el punto de vista geográfico y medioambiental para desarrollarse con comodidad y extender sus actividades.

En distintas ciudades del país, algunas capitales de departamento, hay empresas que prácticamente están ahogadas en sus ubicaciones actuales y que no pueden extenderse por razones meramente geográficas. Además, muchas veces existen contiendas entre la población y las empresas por la contaminación que están provocando en los ámbitos urbanos en que se encuentran.

Precisamente, este proyecto también tiende a determinar las condiciones adecuadas de protección

del medio ambiente y a permitir a las empresas trabajar y expandirse con comodidad en la medida en que sea necesario. El proyecto original era restrictivo con respecto al departamento de Montevideo porque entendíamos que el desarrollo industrial del país tenía que proyectarse al interior. Pero los compañeros de la Comisión de Industria, Energía y Minería nos hicieron ver que existían posibilidades en el departamento de Montevideo y, por ello, contemplamos su inquietud y, en consecuencia, existen algunas modificaciones a la redacción original. Por último, y a modo de síntesis, entendemos -también lo hizo la Comisión de Industria, Energía y Minería de la Cámara- que el proyecto de ley a consideración del Cuerpo puede representar un instrumento muy valioso, que permita revitalizar en forma sustancial la actividad industrial del país, generando fundamentalmente parques industriales temáticos en distintos lugares, vinculados a la producción o a la complementación de la producción de determinada materia prima, haciendo posible además el ahorro de una importante cantidad de dinero por parte de las industrias que se instalen dentro del parque, por el mero hecho de compartir los gastos que les sean comunes, en la medida en que van a ver rebajados en forma sustancial los costos de operación, como por ejemplo los de instalaciones sanitarias, alimentación del personal, comunicaciones, es decir, todo lo que puede representar los gastos comunes a varias empresas trabajando en un mismo predio.

En función de estas valoraciones, que figuran en el informe que acompaña al proyecto, y de las realizadas por el señor Presidente de la Comisión de Industria, Energía y Minería, vamos a acompañar con entusiasmo la iniciativa que está a consideración del Cuerpo.

**SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).-** Tiene la palabra el señor Diputado Obispo.

**SEÑOR OBISPO.-** Señor Presidente: creo que este proyecto es un instrumento necesario y por ello se votó por unanimidad en la Comisión.

También queremos destacar el buen ambiente que hubo, en tanto fueron atendidas en forma muy amplia por el señor Diputado Falero, creador de esta iniciativa, todas aquellas inquietudes y dudas que en el transcurso de su análisis se fueron planteando, a fin de buscar los acuerdos para que hoy votemos por unanimidad este proyecto.

Vamos a ser muy breves porque compartimos lo que aquí se ha manifestado. Creo que la iniciativa es un instrumento necesario para el desarrollo de la industria y de las inversiones; no es el único, sino que es un instrumento más. Como aquí se ha dicho, todos los Gobiernos Departamentales están interesados en la promoción y en el desarrollo de sus respectivos departamentos. En muchos departamentos están impulsando sus propios proyectos y por eso nos parece oportuno que a nivel nacional existan marcos normativos para que esos proyectos -que deseamos se instalen en todo el país- tengan una norma que los unifique en algunos criterios fundamentales.

La ley en sí no va a promover la instalación de las industrias en los departamentos, pero va a ayudar a que los Gobiernos Departamentales impulsen y tengan un marco normativo, que además les permita jugar un rol importante en los parques industriales con las normas de ordenamiento territorial, en armonía con el medio ambiente y con los centros poblados. También se ayudaría a las empresas que se quieran instalar en el interior, las cuales reducirían sus costos de inversión en infraestructura y en servicios, con la generación de espacios donde se instalen estos polígonos.

Distintas organizaciones que estuvieron presentes en la Comisión cuando se estudió el tema plantearon que, para que este instrumento sea eficaz y atraiga las inversiones, tiene que estar dotado de los beneficios, del interés, del atractivo que se menciona y que sin duda tiene que ver con las tarifas públicas promocionales en aquellos proyectos de interés -reclamo generalizado de las industrias- y con las bonificaciones en los tributos departamentales. Por ello decíamos que los Gobiernos Departamentales juegan un rol fundamental en esto, y de acuerdo con el interés y los proyectos que tengan, podrán establecer cuáles son los límites de estos beneficios.

También cabe la posibilidad de que estos proyectos estén comprendidos en la Ley N° 16.906, relativa a las inversiones.

Para finalizar, queremos destacar un aspecto importante e interesante, que tiene que ver con el artículo 11 del proyecto. En él se establece: "Los Gobiernos Departamentales podrán por sí o asociados entre sí, construir uno o más parques industriales en el territorio de su jurisdicción". Nos parece que esta

posibilidad de asociación es una experiencia que el país deberá empezar a transitar.

Recordamos que en este Parlamento se ha presentado un proyecto de ley elaborado por el Congreso de Intendentes a través del cual se habilita la posibilidad de la asociación de los Gobiernos Departamentales con Entes públicos y con empresas privadas; en el mundo actual, con todos los problemas que tiene el sector industrial en nuestro país y siendo conscientes de las dificultades por las que están atravesando todos los Gobiernos Departamentales, ésta es una experiencia por la cual el país debe transitar.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Penadés)

——Por todo lo expuesto, votaremos afirmativamente este proyecto de ley.

**SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).-** Tiene la palabra el señor Diputado Molinelli.

**SEÑOR MOLINELLI.-** Señor Presidente: el Partido Colorado votará afirmativamente este proyecto.

Se realizó un estudio a nivel de la Comisión asesora de la Cámara, que buscó uniformizar algunos criterios y lograr esa unanimidad en el planteo de este proyecto, generalizando algunas de las normas que contenía. Se hizo con la finalidad, fundamentalmente, de crear un marco legal -como se ha dicho aquí- que establezca normas básicas y generales para regular la instalación de los parques industriales.

Sin lugar a dudas, lo que se busca con este proyecto es dar las normas generales que mantengan las facultades de los organismos nacionales y departamentales, fundamentalmente en el ordenamiento territorial. Sabemos que desde hace tiempo se está estudiando una nueva ley de ordenamiento territorial a nivel nacional y, por supuesto, conocemos las competencias que tienen las Intendencias en ese tema. Por lo tanto, el proyecto no trata de inmiscuirse en las facultades y ámbitos de esos poderes, pero sí de establecer ciertas normas que definan lo que es el parque industrial y regulen su establecimiento en un sentido genérico.

Después de los asesoramientos recibidos -que fueron muy productivos, como expresó el miembro informante, por cuanto se incorporaron algunas de las normas que se propusieron-, la Comisión entendió oportuno definir en forma general el parque industrial, sin establecer el área que debe comprender, sino los elementos fundamentales -figuran en el Capítulo 1-; establecer normas generales sobre la ubicación de los parques industriales, dando la posibilidad de que se instalen en todas las zonas del país, incluyendo la capital. No obstante ello, se dan prioridades para impulsar la descentralización, especialmente a las zonas del interior del país. Ello está claramente establecido en el Capítulo 2, por el que se pretende que se realice una verdadera descentralización y se procura que las inversiones se hagan en todo el territorio nacional.

Por lo tanto, en este caso se trata de crear una norma para la instalación de parques privados y públicos; o sea que abarca la instalación de parques privados y, asimismo, se establecen normas referidas al sector público.

A nuestro entender hay normas novedosas que se incorporaron en el proyecto de ley, como por ejemplo la constitución de una Comisión Asesora, a la que se da mayores facultades de las que originariamente tenía la iniciativa. Antes, el cometido de dicha Comisión era únicamente el de asesoramiento, pero luego se consideró pertinente que asesorara de manera preceptiva al Poder Ejecutivo sobre todas las disposiciones reglamentarias de estas normas, dejando a la reglamentación el establecimiento de las disposiciones precisas sobre la instalación de los parques industriales. Nos pareció una buena solución, la que fue compartida por la Comisión y por los organismos que la asesoraron.

De esa forma se establece la creación de una Comisión con participación de organismos públicos y privados, ya que está integrada por seis representantes: uno del Ministerio de Industria, Energía y Minería, uno por el Ministerio de Economía y Finanzas, uno por el Congreso de Intendentes -para dar participación a las Intendencias-, uno por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, uno por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y uno por la Cámara de Industrias del Uruguay. O sea que se integra con representantes del Poder Ejecutivo, de los Ministerios relacionados, y también con representantes de los Intendentes y del sector privado, a través de la Cámara de Industrias del Uruguay.

A nuestro entender, ése es un paso muy importante y en el futuro esta norma realmente será de trascendencia para promover la instalación y creación de los parques industriales.

Con respecto a los estímulos fiscales que se mencionan como un impulso para que las industrias puedan establecerse y se promuevan los parques industriales, sin duda el proyecto, debido a normas constitucionales en la materia, mantiene las disposiciones existentes sobre exoneraciones, fundamentalmente la Ley Nº 16.906. Es importante detallar que la Ley Nº 16.906, sobre promoción de las inversiones, contiene un capítulo referido a promociones automáticas y a otras actividades decretadas por el Poder Ejecutivo. Este proyecto abre un canal para que el Poder Ejecutivo decrete la instalación de los parques industriales como una norma de forma genérica y no de manera particular, lo que es muy importante. El proyecto hace referencia a los estímulos fiscales nacionales -establecidos en la ley que mencioné- y a lo que los Gobiernos Departamentales podrán otorgar, coadyuvando de esa forma a promover la instalación de esos parques.

Tal como señaló el señor miembro informante, pensamos que, sin llegar a ser éste el instrumento definitorio para la promoción de las inversiones, sí es un marco legal necesario para promover la creación de los parques industriales, cuyos beneficios fueron claramente expuestos por el señor miembro informante y por los señores Diputados que nos precedieron en el uso de la palabra. Vemos a este proyecto de ley como un primer paso efectivo hacia una forma legal para promover la creación de estos parques.

**SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).-** Tiene la palabra el señor Diputado Mello.

**SEÑOR MELLO.-** Señor Presidente: la Comisión ha trabajado en profundidad sobre el tema de los parques industriales, con buen soporte técnico; durante la Legislatura pasada y en ésta estuvimos analizando la creación de estos parques industriales.

Creo que es un buen proyecto de ley, que nosotros acompañaremos con nuestro voto, porque da un marco a la instalación de los parques industriales y, además, hace hincapié en algo que creemos que es muy importante: apunta al fenómeno de la descentralización.

Sabemos que los distintos Gobiernos Departamentales tienen proyectos de instalación de parques industriales. Viene bien que desde el Parlamento demos una señal para que estas normas regulen en forma efectiva y ordenada lo que serán en el futuro los parques industriales, sobre todo en el interior del país.

Los señores Diputados preopinantes han puesto mucho énfasis en desarrollar las características del proyecto y sus artículos. De cualquier manera, queremos señalar que éste es un proyecto bastante acabado, porque no deja de señalar cuáles son los aspectos que se deben tener en cuenta cuando se va a instalar un parque industrial. Si se analiza este proyecto se podrá constatar que define con bastante precisión aquello con lo que se debe contar en materia de infraestructura instalada y los sitios donde se establecerán estos parques industriales, teniendo en cuenta las disposiciones vinculadas al ordenamiento territorial y al medio ambiente.

Otro aspecto contemplado en este proyecto refiere a la prioridad de que esos parques industriales se instalen en el interior del país o en aquellos lugares donde hubo industrias y aún quedan los edificios que pueden ser utilizados para ese fin. Además, consideramos importante la creación de una Comisión Asesora en la órbita del Ministerio de Industria, Energía y Minería, que reglamente la ley y asista el desarrollo de estos parques industriales. Tampoco podemos dejar de mencionar los estímulos fiscales que tiene este proyecto de carácter nacional y departamental, vinculados a la creación de parques industriales nacionales y departamentales.

El Capítulo 6 desarrolla muy bien el carácter que deben tener las industrias que se instalen en esos parques industriales.

Por estas razones y por todo lo expuesto por los demás señores Diputados, vamos a acompañar esta iniciativa con nuestro voto afirmativo.

**SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).-** Tiene la palabra el señor Diputado Berois Quinteros.

**SEÑOR BEROIS QUINTEROS.-** Señor Presidente: voy a hacer algunas breves consideraciones sobre este proyecto, que es muy positivo y que vamos a votar afirmativamente.

Me parece que el señor Diputado Falero, quien presentó el proyecto en representación del Nuevo Espacio, ha tenido una muy buena idea al proponer un marco jurídico para este tipo de instrumentos, tan importantes para el desarrollo industrial. Por supuesto, comparto totalmente las palabras del señor Diputado

Perdomo, pero no me voy a extender sobre todo el proyecto, sino que voy a enfocar mi intervención en algo que para mí es fundamental.

Considero importantísimo que apuntemos al desarrollo del interior del país. Digo esto porque debemos tender a estos instrumentos, que son los auténticos y genuinos procesos de descentralización. La descentralización no es sólo una palabra, un lindo eslogan que suena muy bien y que repetimos en todas las manifestaciones políticas que hacemos cada uno de nosotros. La descentralización se concreta en los hechos, y este tipo de instrumentos es lo que apunta a ello.

A veces, cuando se habla de descentralización, se hace referencia a conceptos que no comparto. Se entiende que descentralizar es, exclusivamente, llenar los tesoros de los Municipios; a mi entender, eso no es descentralizar. Descentralizar es algo mucho más amplio; descentralizar es que procesos industriales como éstos lleguen al bolsillo de la gente del interior. Descentralizar es que existan canales, precisamente, para crear un desarrollo adecuado en el interior del país. Y esto lo concretamos con hechos, y no con palabras.

Quiero referirme a la sección "Economía y Mercado" del diario "El País", del 26 de febrero de 2001, que estuve releyendo porque me gustó el enfoque que le dio el señor Pedro Barrenechea. El hace un análisis muy interesante de lo que estadísticamente estudió con respecto al desarrollo de las empresas y de las industrias.

En primer lugar, se refiere al número de empresas, a que hay diferentes conceptos entre ambos censos y compara la industria en 1988 y en 1997. Dice así: "Respecto al número de empresas, hay diferencias de concepto entre ambos censos ya que el de 1988 considera a las unidades económicas y el de 1997 a las entidades jurídicas con actividad económica". Esta es una definición para que los señores Diputados la entiendan. Y continúa: "El número de unidades económicas en 1988 se ubicaba en 25 mil para todo el país, de las cuales 11,4 miles estaban en Montevideo y 13,6 miles en el interior del país, según el censo de dicho año. Ya en 1997, el total de entidades jurídicas con actividad económica (similar al anterior concepto) se había reducido a sólo 15 mil, de las cuales 9,6 miles se ubicaban en la capital del país y 5,3 miles en el interior". De un censo a otro, podemos constatar la gran disminución que existió en el interior del país. Continúa: "Aquí se desprende claramente que la reducción en el número total de empresas es superior al 40% entre 1988 y 1997.- A su vez, se destaca que la gran reducción en el número de empresas ocurrió principalmente en el interior del país, donde las empresas serían actualmente sólo el 40% de las de 1988, mientras que en Montevideo la caída era sólo del 15%.- Este primer resultado del análisis estaría indicando que el mayor problema de la crisis industrial del período analizado se ubicó en el interior del país, o que allí operó una gran concentración de la producción y el empleo que enfrentó la crisis aunque las empresas desaparecieran". Luego dice: "El empleo industrial se ubicaba en 221 miles de puestos de trabajo ocupados en 1987 (dato del censo de 1988), mientras que en 1997 había caído a 135 mil personas ocupadas en el sector industrial, o sea casi un 40% menos que diez años atrás. Por su parte, en Montevideo se redujo de 143 miles de personas a 102 miles (-29%) y de 78 miles en el interior a 32 miles en el último censo (-59%)". Y continúa diciendo: "Por tanto, es posible concluir que las pérdidas en los niveles de empleo y de empresas han sido mucho más fuertes en el interior del país y probablemente ello haya dado lugar a que el estancamiento general de la actividad industrial, mostrado por los indicadores analizados en primer lugar, no fuera equilibrado y se centrara más en el interior del país, dado lo que se infiere de estos datos".

Quería compartir esto con la Cámara porque es una información que este columnista analiza muy seriamente y que surge de los datos del Instituto Nacional de Estadística y demuestra a las claras los procesos de reducción de la industria que se vienen produciendo a grandes pasos en el interior del país. Por lo tanto, bregamos por que haya desarrollos industriales fuertes para que existan procesos genuinos de descentralización. En definitiva, todos debemos contribuir de alguna forma. Este es un instrumento, pero debemos seguir buscando otros, que también son importantes.

Me voy a referir a una exposición que hice en marzo de 2001. En esa oportunidad dije que algunos elementos no ayudaban para nada. Pero sí ayuda lo que estamos analizando hoy y que vamos a votar.

Si analizamos las comunicaciones en el marco de los incentivos, que es un elemento importantísimo a la

hora de instalar una empresa en el interior del país, hay algunas que lo hacen a más de cien kilómetros de Montevideo y tienen que pagar las comunicaciones a un costo ocho veces superior al de Montevideo. Este instrumento importante de las comunicaciones no ayuda en nada para que las empresas se instalen en el interior del país.

Me parece que lo que estamos haciendo hoy es muy positivo; creo que es importante el hecho de crear un marco e incentivos para que las empresas realmente lleguen al interior del país. Pero a la hora de buscar el desarrollo de las empresas, también tenemos que trabajar sobre otros marcos que ayuden a los procesos industriales, no sólo con alivios fiscales, sino con otros elementos importantes.

**SEÑOR OBISPO.-** ¿Me permite una interrupción?

**SEÑOR BEROIS QUINTEROS.-** Sí, señor Diputado.

**SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).-** Puede interrumpir el señor Diputado.

**SEÑOR OBISPO.-** Señor Presidente: hablando del aspecto industrial, siempre hemos reclamado que el país debe contar con un plan nacional de industrias, que debe contar en su estrategia nacional con el establecimiento de industrias y con un marco que las proteja. Hay que tener presente que el hecho de que muchas de esas industrias hayan desaparecido, fundamentalmente en el interior del país, se debe al ingreso al país de productos que han competido en forma muy ventajosa con los nuestros. Cada legislador del interior puede dar un ejemplo de ello. Quiere decir que éste es un instrumento, pero deben existir otros para desarrollar, fortalecer y proteger a la industria.

En todo este período, la Cámara de Industrias del Uruguay y cada sector de ella en particular -podemos mencionar el de la bebida, el del calzado, el de la vestimenta- han hecho planteos en cuanto a la necesidad de que el país, además de crear instrumentos que ayuden al desarrollo industrial, cuente con políticas industriales que realmente protejan a las empresas.

**SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).-** Puede continuar el señor Diputado Berois Quinteros, a quien le restan seis minutos de su tiempo.

**SEÑOR BEROIS QUINTEROS.-** Señor Presidente: como decía el señor Diputado Perdomo, esto no es un enfrentamiento entre el campo y la ciudad. Precisamente, ayuda a desarrollar algo tan importante y fundamental para el país como es la agroindustria. Si la analizamos teniendo en cuenta el Producto Bruto Interno del país, vemos que representa más del 25%, y que las materias primas se concentran en el interior. Entonces, ¿por qué no desarrollar las agroindustrias que tienen que estar en el interior del país?

Todos estos son elementos importantísimos a tener en cuenta para desarrollar lo que siempre hemos entendido que son los procesos auténticos y genuinos de descentralización, que pasan por este tipo de instrumentos que llevan a que la gente deje de venir a poblar los cinturones de la ciudad y contribuyen a lo que nosotros aspiramos, que es el crecimiento del interior del país y una correcta distribución demográfica.

**SEÑOR MOLINELLI.-** ¿Me permite una interrupción?

**SEÑOR BEROIS QUINTEROS.-** Sí, señor Diputado.

**SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).-** Puede interrumpir el señor Diputado, quien dispone de cuatro minutos para hacerlo.

**SEÑOR MOLINELLI.-** Señor Presidente: el señor Diputado Berois Quinteros hizo referencia a algo muy importante para la instalación y el desarrollo de las empresas industriales en el interior del país, y es el tema de las comunicaciones. Inclusive, como dijo el señor miembro informante, los parques industriales ya no tienen como componente fundamental, como sucedió desde l950 hasta l985, las infraestructuras -obras de caminería y edificios-, sino que tienen que ver con telecomunicaciones, comunicaciones, energía, cuidado del medio ambiente y otros servicios.

Por lo tanto, el tema de las comunicaciones es fundamental para todo el país, a fin de obtener una igualdad de costos con las empresas instaladas en Montevideo. Inclusive, en departamentos con empresas exportadoras, como el de Paysandú -donde han sido pioneras en cada uno de sus sectores-, éste es un tema que presenta grandes dificultades. Realmente, con esto se ayudaría al funcionamiento de las empresas actuales y a la instalación de futuras empresas en el interior.

Por eso, adherimos totalmente a lo planteado por el señor Diputado Berois Quinteros y creemos que es uno de los temas sobre los que hay que trabajar.

**SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).-** Puede continuar el señor Diputado Berois Quinteros, a quien le restan tres minutos de su tiempo.

**SEÑOR BEROIS QUINTEROS.-** He terminado, señor Presidente.

## 29.- Integración de Comisiones.

Dese cuenta de la integración de Comisiones.

(Se lee:)

"Los señores Representantes Brum Canet, José Bayardi, Ricardo Falero, Guzmán Acosta y Lara, Alejandro Falco, Ricardo Berois Quinteros y Luis A. Lacalle Pou actuarán como miembros en la Comisión Especial con el cometido de estudiar los recursos previstos en el artículo 303 de la Constitución de la República".

## 30.- Parques industriales. (Se dictan normas para su instalación).

——Continuando con el tema en discusión, tiene la palabra el señor Diputado Cardozo Ferreira.

**SEÑOR CARDOZO FERREIRA.-** Señor Presidente: quiero expresar mi satisfacción por el proyecto que estamos tratando y por la forma en que fue ideado y presentado por el señor Diputado Falero y su sector político, así como por el brillante trabajo que ha desarrollado la Comisión. Más que claros han sido los legisladores de los diferentes sectores que han realizado consideraciones sobre el tema.

Para quienes somos del interior o de zonas más alejadas de la capital, este tipo de emprendimientos, de ideas, de marcos que se van a aprobar en el día de hoy, son fundamentales para el desarrollo de nuestros departamentos. Fíjense en las dificultades que tienen el norte, el este y el litoral del país en el tema de la forestación, por ejemplo, en cuanto a la distancia existente con respecto a las vías de comunicación, como las Rutas Nos. 5 y 26, y las ventajas comparativas que los industriales hacen valer en el momento de instalar sus industrias. Si no tienen el aporte del Estado o el apoyo del Intendente de cada departamento, evidentemente tienden siempre a ubicarse a un lugar cercano al puerto de embarque de sus mercaderías.

La instalación de industrias en el interior del país se ha dado durante muchos años sin tener en cuenta el crecimiento de las ciudades, existiendo hoy los lamentables ejemplos, que tenemos en todos lados, de industrias -desde el sector arrocero hasta el harinero, etcétera- que han quedado envueltas por la ciudad, lo que ha llevado a que muchas veces se haya desestimulado a ese industrial por las consecuencias que le trae la convivencia con la población que rodea a esas empresas.

Estos parques industriales deben ser bien planificados, y el hecho de que en alguna parte se diga que queda librada al Poder Ejecutivo la toma de algunas decisiones hace que tengamos la obligación de realizar algunas consideraciones relativas, precisamente, al Poder Ejecutivo, en el sentido de que hay que tomar medidas más rápidas con respecto a diferentes zonas del país y a su desarrollo comparativo, dando prioridad a aquellas zonas que han tenido el menor desarrollo industrial, porque las ventajas no son las mismas. El costo de las comunicaciones, del tránsito de mercaderías y del combustible incide fundamentalmente en esto.

Tenemos el ejemplo de la lentitud con que ha actuado el Estado respecto al transporte ferroviario. Hemos reclamado varias veces en Cámara que la gran inversión que ha estimulado el Estado en cuanto a la forestación no ha sido la misma que se ha dado por parte del Poder Ejecutivo para el desarrollo del transporte ferroviario. Hoy seguimos esperando el inestimable esfuerzo del Estado para que las vías férreas tengan el desarrollo que necesitan, conjuntamente con el desarrollo de este tipo de zonas industriales.

Por eso es que creo que el Estado debe tener en cuenta las zonas y su desarrollo, así como el apoyo que debe brindar la Oficina de Planeamiento y Presupuesto cuando se presentan proyectos de este tipo, dándoles un tratamiento especial, significativo y muy particular para que sean privilegiadas en el tiempo aquellas zonas que más lo necesitan.

Los legisladores que han hablado anteriormente se han expresado más que extendidamente sobre este tema. Creo que con el aporte que hacemos en el día de hoy, la industria nacional y el desarrollo del interior del país se verán favorecidos en la medida en que todos sepamos aprovechar lo que vamos a aprobar.

**SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).-** Tiene la palabra el señor Diputado Ponce de León.

**SEÑOR PONCE DE LEON.-** Señor Presidente: lo primero que queremos es agradecer públicamente a los integrantes de la Comisión; hemos podido participar parcialmente de esta discusión, pero siempre hemos tenido la mayor receptividad. A la vez, queremos felicitar al señor Diputado Falero por la iniciativa y, simultáneamente, a la Comisión, por haber logrado convocar este conjunto de asesoramientos sobre el tema y traer este proyecto para la aprobación de la Cámara.

En síntesis, complementando conceptos que se han expresado, decimos que, a nuestro entender, ésta es una herramienta más. El tema de la promoción de la industria y del empleo no tiene una solución única. Por lo tanto, todos somos conscientes de que no estamos ante una ley panacea, pero sí tenemos que ser conscientes de que es una herramienta más que se puede aportar en esa dirección que tan bien señalaba el señor Diputado Berois Quinteros cuando analizaba la cantidad de integrantes que emplea la industria manufacturera, muy especialmente en el interior.

Quiero decir expresamente que, siendo parlamentarios por la capital, estamos muy de acuerdo con que uno de los criterios de selección sea la prioridad para el interior del país, pues lo que se señalaba es correcto.

En cuanto a la descentralización, también coincido en que no se trata sólo de recursos para los Municipios, y me permito agregar que el tema tampoco transita sólo por acá, sino que refiere a que el conjunto de las políticas del Estado pueda encarnarse, enraizarse en las distintas áreas del territorio y, a su vez, tener una interacción y habilitar la participación, de manera que haya verdaderos proyectos que formen parte de la vida y de la presencia de los ciudadanos de cada lugar. En todo caso, este proyecto apunta, en su medida, en la dirección correcta.

El señor Diputado Berois Quinteros decía, citando al economista Pedro Barrenechea, que se había pasado de aproximadamente doscientas veinte mil a ciento trece mil personas. Quiero decir simplemente que esos datos se obtuvieron en el momento del censo; las cifras más recientes nos están dando ochenta mil personas actualmente ocupadas en la industria manufacturera. Yo digo: ¡se nos está cayendo realmente el peso que tiene la industria en el empleo y se nos está cayendo también el peso que tiene la industria en el Producto Bruto Interno!

Por lo tanto, tenemos una problemática en la cual todo lo que podamos hacer es de recibo y bienvenido. En ese sentido, esto aporta una nueva herramienta con aspectos innovadores, como el que se señalaba, en el sentido de habilitar en forma expresa el establecimiento de industrias, eventualmente asociado con las Intendencias Municipales, porque, sin duda, también tiene connotaciones claras desde el punto de vista territorial y de las responsabilidades locales.

Por último, queremos señalar muy especialmente que, dentro de las características que deben tener las industrias que se instalen en los parques industriales, aparece un inciso al que asignamos una excepcional importancia, porque ¿de dónde proviene la materia prima? Naturalmente, cuanto más logremos aprovechar las ventajas comparativas que tenemos, mejor será, llámese agroindustria, posibilidades de extracción minera -que sin duda hay en el país-, o se llame las más diversas cosas que nos permitan aprovechar los recursos naturales. Pero no tenemos ninguna duda de que así como en el tránsito del siglo XIX al siglo XX la capacitación que arrancó con la reforma vareliana fue clave en el desarrollo de las industrias manufactureras que hubo en el país a partir del primer tercio del siglo XX, hoy el tema de la innovación y el desarrollo tecnológico es absolutamente clave.

No es mejorando un poco las condiciones de las mismas industrias que vamos a desarrollar lo que tiene que ser la nueva industria o la nueva etapa de la industria. Las mismas agroindustrias van a tener que instalarse incorporando una cantidad de innovaciones tecnológicas. Como todos sabemos, en el mundo de hoy se abren otras nuevas ramas industriales. En este sentido, quiero resaltar también, como uno de los méritos del proyecto, ese punto que significa que se utilice tecnología de avanzada y que se desarrolle la investigación aplicada. Sentimos que esto se encuentra en la base de lo que tiene que ser el desarrollo de la industria y el empleo genuino para el futuro.

Nada más, señor Presidente, lo demás ya está dicho. Muchas gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).-** Tiene la palabra el señor Diputado Gustavo Silveira.

**SEÑOR SILVEIRA (don Gustavo).-** Señor Presidente: voy a acompañar en general este proyecto de

ley, porque me parece que es un avance en cuanto a la sensibilidad que todos tenemos con respecto al tema. En cuanto al desarrollo industrial del país, todos tenemos la inquietud, el ánimo y la disposición de aportar ideas que contribuyan al equilibrio entre el interior y la capital y, de alguna manera, aportar aquello que pueda estar faltando.

Sin perjuicio de eso y de la valoración superlativa que, por lo tanto, tiene para mí este proyecto de ley, tengo algunas inquietudes con respecto al tema, por lo que voy a solicitar que el proyecto sea desglosado por capítulos a fin de plantearlas en cada tema y avanzar más rápidamente en su tratamiento.

Muchas gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).-** Tiene la palabra el señor Diputado Posada.

**SEÑOR POSADA.-** Señor Presidente: queremos señalar muy brevemente alguna reflexión sobre este proyecto de ley que, sin duda, aprobará la Cámara de Representantes en el día de hoy.

En primer lugar, para un país que, como el nuestro, tiene un déficit en materia de inversión, el solo hecho de fijar una ley marco para el establecimiento de parques industriales nos parece una innovación muy importante.

En segundo término, si analizamos lo que es la producción en este país, advertimos que está concentrada en torno al departamento de Montevideo, que más del 70% del Producto Bruto Interno se genera en un semicírculo que podemos trazar respecto del departamento de Montevideo y que, en consecuencia -como bien señalaba el señor Diputado Berois Quinteros-, si queremos descentralizar en serio debemos hacerlo en materia de inversiones; de alguna manera tenemos que dar un estímulo para que la radicación de las inversiones se realice en ese interior profundo, que es el que, cuando vienen épocas de recesión, sufre más que nadie la falta de trabajo.

Y en tercer lugar, creo que este proyecto de ley innova en un aspecto muy importante, que es algo que deberían tener en cuenta las Intendencias y el propio Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente: en materia de radicación de industrias hay que adelantarse a los acontecimientos; no hay que esperar a que se instalen las industrias para después empezar a resolver todos los problemas que se ocasionan en cuanto al daño al medio ambiente. Es necesario planificar y prever y, en ese sentido, este proyecto de ley está adelantándose, incentivando a que se haga una prevención, de forma tal que, cuando se radiquen industrias, estén todos los elementos que coadyuvan para que sean no contaminantes.

Por lo tanto, creo que vale la pena felicitar a nuestro compañero de bancada, el señor Diputado Falero, que tuvo la iniciativa en este tema, pero también reconocer el muy buen trabajo de los miembros de la Comisión que, sin duda, han producido uno de los proyectos más importantes que la Cámara ha considerado en este período.

**SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Treinta y siete en treinta y ocho: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

**SEÑOR BEROIS QUINTEROS.-** ¡Mociono para que se suprima la lectura de todos los artículos!

**SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).-** Se va a votar.

(Se vota)

—Treinta y ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

**SEÑOR PERDOMO.-** Propongo que se vote por capítulos.

**SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).-** Bien.

En discusión el Capítulo 1.

**SEÑOR SILVEIRA (don Gustavo).-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR SILVEIRA (don Gustavo).-** Señor Presidente: el artículo 1º del Capítulo 1, "De la definición", establece: "A los efectos de la presente ley se denomina parque industrial a una fracción de terreno que cuente con la siguiente infraestructura instalada dentro de la misma: [...]". Yo parto de la base de que este proyecto intenta favorecer al interior con un criterio de otorgar mayores incentivos; pero, entre los elementos de infraestructura con que debe contar el parque industrial, en el literal E) se establece: "Siste-

ma de tratamiento y disposición final de residuos de cualquier naturaleza". A la luz de las dificultades que existen en nuestro país -poco desarrollo- y del alto costo que tiene, aún hoy, la instalación y funcionamiento de plantas de tratamiento de residuos de cualquier naturaleza, como dice aquí -supongo que se referirá particularmente a industriales-, creo que se exige una inversión desmesurada para el privado que pretenda instalar una industria.

Hace pocos días vimos que existen tan sólo dos plantas habilitadas. Para que haya un parque industrial, da la impresión de que debe haber una planta de residuos industriales adentro. ¿No sería mejor que se exigiera que tuviera resuelto el tema del tratamiento de los residuos mediante la acreditación del correspondiente contrato de arrendamiento de servicios con la planta de tratamiento que se le antoje, en vez de exigir a esa persona que haga una inversión tremenda que, si no se produce, nos deja sin la configuración de parque industrial?

Yo quería aclarar esta duda porque, de pronto, con las mejores intenciones, en la mecánica que se desarrolla posteriormente nos trabamos nosotros mismos, particularmente los del interior.

**SEÑOR FALERO.-** ¿Me permite una interrupción?

**SEÑOR SILVEIRA (don Gustavo).-** Sí, señor Diputado.

**SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).-** Puede interrumpir el señor Diputado.

**SEÑOR FALERO.-** Señor Presidente: entiendo la preocupación del señor Diputado Gustavo Silveira, pero este punto es básico en la instalación de cualquier industria y, por supuesto, de un sistema de industrias en un lugar físico. Bajo ningún concepto Uruguay, como país natural, con la perspectiva de instalar una determinada industria, puede alterar o perjudicar el medio ambiente.

En este siglo, la calidad del país y su medio ambiente serán elementos fundamentales para viabilizar nuestras exportaciones. Se va a vender el país natural. En el siglo del agua, tenemos que defender particularmente nuestra agua.

Entonces, si alguien, ya sea privado o estatal, tiene los mecanismos para instalar un parque industrial en un determinado lugar, debe saber de antemano que para los productos que origine ese parque industrial -no se trata de toda la región, no es ése el concepto- deberá tener su propio sistema de tratamiento de residuos, sean industriales o producidos por la gente que está allí en forma permanente o temporal, almorzando, cenando, etcétera.

No hacer esta objeción es atacar el sistema productivo del país. Por eso, nos parece sustancial que esto figure en el proyecto.

**SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).-** Puede continuar el señor Diputado Gustavo Silveira.

**SEÑOR SILVEIRA (don Gustavo).-** Señor Presidente: comparto absolutamente la necesidad imperiosa que tenemos todos nosotros de defender un desarrollo industrial en equilibrio con nuestro medio ambiente; es nuestra principal responsabilidad. Por eso yo centro mi interrogante en si el sistema de tratamiento y disposición final debe ser una infraestructura instalada adentro, lo que quiere decir que debe haber un basurero en el interior del parque industrial y que no puede contratar con un servicio privado que venga a levantar la basura y se la lleve, porque acá dice: "disposición final de residuos".

Lo otro que planteo es si por las características de una industria que se instale en el parque industrial, por los residuos que produce, no puede ser económicamente más rentable para ella solicitar que sus residuos sean recogidos y tratados por una empresa que se dedique al tratamiento específico de ese tipo de residuos en otra parte del territorio nacional.

No sé si se entiende mi interrogante. De pronto, en algún caso podemos estar poniendo nosotros un obstáculo al desarrollo de una industria, que no se va a instalar en el parque industrial, sino en cualquier otra zona, sin contar con los beneficios que se le pretende dar, pero contando con la posibilidad, si le sirve tratar sus residuos con un privado, de contratar una empresa de ése u otro departamento para que venga a recogerlos.

## 31.- Prórroga del término de la sesión.

**SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).-** Dese cuenta de una moción de orden presentada por el señor Diputado Leglise.

(Se lee:)

"Mociono para que se prorrogue el término de la sesión".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Treinta y cuatro en cuarenta y uno: AFIRMATIVA.

## 32.- Parques industriales. (Se dictan normas para su instalación).

Prosigue la consideración del asunto en debate.

Puede continuar el señor Diputado Gustavo Silveira.

**SEÑOR PONCE DE LEON.-** ¿Me permite una interrupción?

**SEÑOR SILVEIRA (don Gustavo).-** Sí, señor Diputado.

**SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).-** Puede interrumpir el señor Diputado.

**SEÑOR PONCE DE LEON.-** Señor Presidente: conceptualmente, es correcto lo que decía el señor Diputado Falero, pero eso no obsta para que sienta que también es correcta la objeción que plantea el señor Diputado Gustavo Silveira con respecto a la redacción que estamos considerando. Es correcta, porque naturalmente los residuos líquidos, sólidos y gaseosos son diferentes, y aquí se habla de todos. Una cosa es tener el adecuado tratamiento, y otra, la disposición final. Me parece que el problema se arreglaría ajustando la redacción.

Por otra parte, lo que decía el señor Diputado es correcto; pensemos en lo que serían los residuos normales, es decir, los envases y otros que normalmente se lleva la recolección municipal clásica. Esta redacción estaría exigiendo al servicio que tuviera un vertedero propio al establecer un sistema de disposición final. Obviamente, creo que ésa no era la intención.

Por lo que acaba de manifestar el señor Diputado Falero, entiendo el concepto, pero me parece que aquí hay un problema en el que siempre es difícil improvisar. Creo que lo esencial es que tenga un sistema de tratamiento de los residuos. En el caso de los residuos líquidos y gaseosos, el tratamiento sólo puede estar adentro; los límites, sean de agua o de colector, están establecidos en otras leyes, pero el tratamiento previo debe estar adentro, así como también el de las emisiones gaseosas. El caso complejo es el tratamiento de los residuos sólidos, porque por lo menos para mí es claro que la disposición final no tiene por qué estar allí, aunque creo que es razonable que exijamos el tratamiento.

Para las excepciones que se me podrían ocurrir no conozco sistemas alternativos en nuestro país, y por eso prefiero una ley un poco restrictiva a la que eventualmente luego haya que hacer un ajuste, pero el asunto es que se apruebe, para que cualquiera que vaya a aplicarla tenga claro el concepto de que el tratamiento para cualquier tipo de residuos debe estar allí. Esto es en residuos sólidos, que tienen que poder ser recibidos por la recolección municipal normal, y en líquidos que tienen que poder ser tomados por el cuerpo receptor que se tenga.

No sé si mis palabras interpretan adecuadamente la idea de la Comisión; si fuera así, tentativamente diría que con dejar la palabra "tratamiento" el concepto quedaría salvado, y eliminando la expresión "disposición final" quedaría salvada la objeción del señor Diputado Gustavo Silveira.

**SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).-** Puede continuar el señor Diputado Gustavo Silveira.

**SEÑOR FALERO.-** ¿Me permite una interrupción?

**SEÑOR SILVEIRA (don Gustavo).-** Sí, señor Diputado.

**SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).-** Puede interrumpir el señor Diputado.

**SEÑOR FALERO.-** Señor Presidente: lo que establece el literal E), al hablar del sistema de tratamiento y disposición final, no implica que ambas cosas estén absolutamente separadas.

De cualquier manera, el último inciso del capítulo dice: "El Poder Ejecutivo reglamentará los requisitos establecidos en los literales del presente artículo [...]". El problema es que, cuando se argumentó con respecto a este proyecto de ley, se estableció con claridad que ésta era una norma marco, por lo que no puede ingresar en detalles ni en casos específicos, porque si así lo hiciera seguramente nos equivocaríamos.

Lo que pretende el proyecto es establecer como criterio -en ese sentido, como legislador prefiero ser restrictivo- que cada parque industrial debe tener un sistema que involucre el tratamiento de los residuos y su disposición final, y que después el Poder Ejecutivo

reglamente técnicamente el tema, de acuerdo con las disposiciones que se convengan entre el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y las Intendencias involucradas.

Ingresar en detalles en la redacción de un proyecto marco me parece que es equivocarnos y seguramente no podríamos aprobarlo, porque existirán tantas situaciones disímiles como Intendencias, ya que sus recursos son distintos.

Me parece que, tal como está establecido en el proyecto, es general y no restrictivo. Si se dispusieran situaciones más puntuales, el proyecto sería más restrictivo e impediría que tuviéramos una solución al problema.

Comparto la inquietud del señor Diputado Gustavo Silveira, con la interpretación que en parte daba el señor Diputado Ponce de León. De acuerdo con la lectura atenta de la parte relativa al último aspecto, será la reglamentación -supongo que correrá por cuenta del Poder Ejecutivo y, en particular, del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente- la que disponga, no solamente para este caso, sino para cada uno de los otros literales, inclusive para aquellos que el Poder Ejecutivo entienda que deben agregarse, ya que tampoco se menciona cómo es la caminería interna, es decir, si es de bitumen o de hormigón, pues el proyecto no ingresa en esos detalles. Si lo hiciera, habría sido muy difícil llegar a acuerdos.

El proyecto da al Poder Ejecutivo la potestad de reglamentar y de aclarar dudas como las que tiene el señor Diputado Gustavo Silveira, porque es el que tiene la capacidad técnica para analizar el tema.

**SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).-** Puede continuar el señor Diputado Gustavo Silveira, a quien le restan dos minutos de su tiempo.

**SEÑOR SILVEIRA (don Gustavo).-** Señor Presidente: el señor Diputado Falero sostiene que, en virtud del inciso final, sería el Poder Ejecutivo quien podría regular esta situación que me generó la interrogante, porque leí antes el inciso primero, que dice: "[...] se denomina parque industrial a una fracción de terreno que cuente con la siguiente infraestructura instalada dentro de la misma: [...] E) Sistema de tratamiento y disposición final de residuos de cualquier naturaleza".

Particularmente, comparto los mismos objetivos de los señores Diputados Ponce de León y Falero y de los demás miembros de la Comisión; simplemente, me da la impresión de que ésta no es la herramienta ni la redacción para alcanzar el objetivo y podría plantearse algún tipo de problemas.

Espero que en la discusión en la Cámara, que servirá como antecedente para la reglamentación, quede salvado cualquier tipo de obstáculo que pueda entorpecer la instalación de parques industriales.

Por lo tanto, no votaré este inciso por las razones expuestas.

**SEÑOR MOLINELLI.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR MOLINELLI.-** Señor Presidente: con respecto a este primer capítulo, a este artículo y en particular al literal E), debo decir que es muy claro que el espíritu y el objetivo con que se votó en la Comisión es que el sistema de tratamiento y disposición final esté establecido en las industrias y en el parque industrial. Lo que sucede es que la redacción no es totalmente coherente, porque en el primer inciso habla de "infraestructura instalada dentro de la misma". Sin embargo, el espíritu no es establecer que esté instalada dentro de la misma, sino que se prevea el sistema de tratamiento y disposición final en el parque industrial. Como habla de disposición final, parecería que la disposición final tuviera que hacerse dentro del predio, que es lo que decía el señor Diputado Ponce de León.

Por lo tanto, si los miembros de la Comisión están de acuerdo, proponemos la siguiente redacción: "Sistema de tratamiento y disposición adecuada de residuos de cualquier naturaleza", lo que estaría de acuerdo con lo planteado por el señor Diputado Gustavo Silveira.

**SEÑOR POSADA.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR POSADA.-** Señor Presidente: creí que la intervención del señor Diputado Falero había abonado un argumento que debe ser tomado en cuenta.

Cuando se habla del sistema de tratamiento y disposición final de residuos de cualquier naturaleza,

como bien decía hace unos momentos el señor Diputado Molinelli, se apunta a que haya un sistema previsto. Que esté dentro de la misma significa, por ejemplo, que si en la disposición final se vertieran residuos en otro lugar, tendrá que preverse que un camión de determinadas características lleve esos residuos hasta un lugar que determine, en su caso, la Intendencia.

Me parece que este punto tiene que ser claramente establecido en la reglamentación. Si nosotros entramos en el detalle, en cada una de las casuísticas de lo que puede pasar, terminaremos haciendo un reglamento en el cual nos vamos a equivocar, porque no vamos a prever todas las situaciones. En la medida en que en el inciso final se establece claramente que estos requisitos serán reglamentados por el Poder Ejecutivo, estamos fijando el marco. En función de la intervención de los Ministerios competentes, el Poder Ejecutivo determinará qué es lo que corresponde. A nuestro juicio, no es competencia de la ley establecer el aspecto concreto.

**SEÑOR MOLINELLI.-** ¿Me permite una interrupción?

**SEÑOR POSADA.-** Sí, señor Diputado.

**SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).-** Puede interrumpir el señor Diputado.

**SEÑOR MOLINELLI.-** Señor Presidente: la reglamentación, por supuesto, puede delimitar todas estas condiciones, pero no puede oponerse a la ley. Esto hay que dejarlo muy claro. Si hay una eventual contradicción, como dijo el señor Diputado Gustavo Silveira, entre el primer inciso y los literales correspondientes, entonces hay que aclararla. Para esto es que hay una discusión en el plenario.

**SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).-** Puede continuar el señor Diputado Posada.

**SEÑOR SILVEIRA (don Gustavo).-** ¿Me permite una interrupción?

**SEÑOR POSADA.-** Sí, señor Diputado.

**SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).-** Puede interrumpir el señor Diputado.

**SEÑOR SILVEIRA (don Gustavo).-** Señor Presidente: el problema es que cuando dice: "El Poder Ejecutivo reglamentará los requisitos establecidos en los literales del presente artículo [...]", facultamos al Poder Ejecutivo a reglamentar estos requisitos y no, como dice el señor Diputado Molinelli, a transformar su naturaleza. Y la naturaleza del literal E) está íntimamente vinculada con el exordio del artículo, que dice que el parque industrial tendrá que contar "con la siguiente infraestructura instalada dentro de la misma", y luego aparece el literal E). Entonces, estamos atados por lo que lo califica.

Entiendo que el sistema de tratamiento y de disposición final de residuos es parte de la infraestructura instalada dentro del parque. Entonces, si va a estar todo dentro del parque, no dejamos abierto el espacio para que ciertos residuos sean tratados o se haga su disposición final afuera, de acuerdo con lo que reglamente el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente con los asesoramientos técnicos correspondientes y el del Ministerio de Industria, Energía y Minería. De lo contrario, vamos a generar una traba que dentro de tres años tendremos que corregir nosotros mismos.

Siento que debemos cambiar alguna palabra que nos habilite a mantener nuestras intenciones, no contra el texto, sino fundamentada en él.

**SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).-** Puede continuar el señor Diputado Posada, a quien le restan tres minutos de su tiempo.

**SEÑOR PERDOMO.-** ¿Me permite una interrupción?

**SEÑOR POSADA.-** Sí, señor Diputado.

**SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).-** Puede interrumpir el miembro informante, señor Diputado Perdomo.

**SEÑOR PERDOMO.-** Señor Presidente: este tema ha sido muy discutido en la Comisión. En todo caso, la solución que discutíamos informalmente con el resto de los miembros de la Comisión era sustituir la expresión "disposición final" por "disposición adecuada". Es obvio que el sistema de tratamiento de efluentes de residuos líquidos tiene que estar dentro del parque. No hay ninguna duda de ello, porque estamos hablando de la planificación y organización de la inversión industrial.

**SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).-** Puede continuar el señor Diputado Posada.

**SEÑOR POSADA.-** Señor Presidente: he concluido mi intervención.

**SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).-** Si los señores Diputados están de acuerdo con la propuesta realizada por el miembro informante, señor Diputado Perdomo -a quien se ruega que la haga llegar por escrito, porque es imprescindible cumplir con la formalidad-, se va a votar el Capítulo 1, que incluye solamente el

artículo 1º, con la modificación en el literal E) a que se hizo referencia.

(Se vota)

——Treinta y cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el Capítulo 2, que comprende los artículos 2º a 6º, inclusive.

**SEÑOR SILVEIRA (don Gustavo).-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR SILVEIRA (don Gustavo).-** Señor Presidente: quiero pedir disculpas a la Cámara por la hora; no quiero que se sienta que estoy haciendo estas observaciones con ánimo de trancar el proyecto. Lo hago en virtud de que este tema no fue discutido en mi sector político y, por lo tanto, cuando se plantea tenemos todas las dudas. No tuvimos la suerte de hablar con el señor Diputado Laviña, integrante de nuestro sector, quien hoy no se encuentra en Sala y que tampoco estuvo con nosotros durante estos días; hubiera sido un lujo que él nos informara al respecto. Entonces, me surgen algunas dudas y tengo la obligación de plantearlas en Sala. Pido disculpas y mando un apretado abrazo al señor Diputado Falero, quien sabe que lo quiero y lo aprecio mucho y que no estoy poniendo un obstáculo, sino sacándome dudas que debería haber evacuado antes.

El artículo 4º dice: "(Prioridades).- A efectos de determinar un ordenamiento entre las zonas a definirse, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de prioridad: A) Que se trate de una zona perteneciente al interior del país." O sea que aquí está el centro, el nudo del tema de la descentralización: se trata de priorizar al interior frente a Montevideo. Entonces, Montevideo no podrá contar con parques industriales y el interior sí. ¿O esto es simplemente una prioridad? Las otras prioridades son: "B) Que sea una zona con alta tasa de desempleo [...].- C) Que sea una zona que no tenga, o no esté en condiciones de obtener, un producto bruto interno (PBI) zonal igual o por encima del promedio nacional.- D) Que sea una zona que haya experimentado un proceso de emigración [...]". Y el artículo 5º establece: "En caso de contienda entre diversas zonas el cumplimiento de estas prioridades será determinante".

Lo que quería decir con respecto al artículo 4º es que el privado, particularmente el industrial, no toma en cuenta en absoluto ninguna de estas variables para hacer su inversión. Entonces, corremos el riesgo de que pase lo siguiente. Por un lado, tenemos a Quebracho, una zona rural alejada del departamento de Cerro Largo, que ha sufrido una emigración terrible, que no tiene un producto bruto interno zonal igual ni por encima del promedio nacional, que tiene una alta tasa de desempleo y que es del interior del país; y, por otro, a Río Branco que también es del interior del país, pero que ha recibido una fuerte inmigración, que ha crecido sustancialmente, que se encuentra en la frontera, que tiene una capacidad de desarrollo muy importante, con un producto bruto interno igual al promedio nacional...

(Campana de orden)

**SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).-** La Cámara ha quedado sin número.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 20 y 20)

**GUSTAVO PENADES**

PRESIDENTE

**Dra. Margarita Reyes Galván**

Secretaria Relatora

**Dr. Horacio D. Catalurda**

Secretario Redactor

**Mario Tolosa**

Director del Cuerpo de Taquígrafos

*Dep. Legal N° 322.569/01*
*Impreso en la División Ediciones*
*de la Cámara de Representantes*